

XLVIII Legislatura

**DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS**

**Nº 1296 de 2017**

| Carpeta Nº 2147 de 2017 | Comisión Investigadora sobre la gestión de ASSE desde el año 2008 hasta la fecha y la denominada estafa al Fonasa |
|---|---|

DOCTOR FEDERICO EGUREN

DOCTOR RODRIGO BARCELONA

DOCTOR MARCOS GARCÍA

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 26 de octubre de 2017

(Sin corregir)

Presiden: Señores Representantes Daniel Radío y Cecilia Bottino, Vicepresidente.

Miembros: Señores Representantes Richard Charamelo, Martín Lema Perreta, Enzo Malán, Gerardo Núñez y Nibia Reisch.

Concurre: Señor Representante Eduardo José Rubio.

Invitados: Doctor Federico Eguren, Director del Hospital Pereira Rossell; Rodrigo Barcelona, Director del Hospital Pediátrico del Pereira Rossell y doctor Marcos García, Director del Hospital de Salto.

Secretaria: Señora Myriam Lima.

Prosecretaria: Señora Viviana Calcagno.

═══II═══

**SEÑOR PRESIDENTE (Daniel Radío).** Habiendo número, está abierta la reunión.

Quiero plantear dos temas vinculados con el funcionamiento.

En primer lugar, el jueves de la semana próxima es feriado. El señor diputado Rubio nos había planteado que el lunes él tenía dificultades para venir. Tal vez, es una buena cosa suspender la sesión de la semana próxima y reunirnos el lunes 6. Me gustaría que el primer punto del orden del día de esa sesión fuera establecer un día fijo para reuniones, porque si se suman nuestras dificultades más los feriados, eso genera distorsiones en el funcionamiento y nunca sabemos bien qué día nos vamos a reunir.

Por lo tanto, estaría planteando que la próxima reunión fuera el día 6 de noviembre a la hora 9 y que el primer punto del orden del día fuera nuevamente discutir el régimen de funcionamiento.

En segundo término, en cuanto a las convocatorias, la semana pasada solicitamos que nos hicieran llegar formalmente listas de personas para convocar, a los efectos de anticiparnos y hacer un cronograma. Hasta ahora el señor diputado Rubio nos hizo llegar algunos nombres, que son los que tenemos para convocar en la próxima reunión.

Por su parte, el señor diputado Lema planteaba la posibilidad de convocar al Tribunal de Cuentas para discutir los criterios de las observaciones, pero no hemos tenido otros listados, por lo que les agradecería que nos los hicieran llegar, ya que la posibilidad de anticiparnos al trabajo y de tener un cronograma de invitados está directamente relacionado con esto.

**SEÑOR LEMA (Martín).-** Comparto absolutamente el criterio de definir un día semanal para estar ordenados y de proporcionar un listado con delegaciones a citar, que me comprometo a entregar entre hoy y mañana. Sí insisto -como recién decía el señor presidente- en que es importante la convocatoria del Tribunal de Cuentas, en virtud de que en muchos pasajes del estudio de la comisión investigadora se hablaba del artículo 46, de su alcance y de que hubo un cambio de interpretación del Tribunal de Cuentas.

Me parece importante -en virtud de que no tuvimos la posición ni la postura del Tribunal de Cuentas- convocarlos a esta comisión para que se expresen y hagan un análisis en profundidad del artículo 46 y de otros, que motivaron las distintas observaciones de las diferentes contrataciones.

Por otro lado, quiero solicitar la inclusión del Hospital de Artigas a estudio de la comisión investigadora, basado en diferentes documentos que vamos a presentar.

En principio, según datos oficiales del Sistema Integrado de Información Financiera, hay un incremento importante de distintos montos, servicios médicos, servicios médicos y odontológicos, montos en CTI y demás, y esto a su vez va en consonancia con lo que ha sido una declaración del delegado regional del Tribunal de Cuentas, que en el marco de la investigación de la situación del Hospital de Rivera, una de las declaraciones y las puntualizaciones que hizo fue que no solo el Hospital de Rivera utilizaba el rubro "estudios médicos" para contratación de personal, sino que eso también se daba en otros centros de salud como en el Hospital de Artigas. Esa declaración está dentro de la documentación que presentó ASSE sobre la investigación en Rivera. Por lo tanto, en virtud de esta declaración, de los montos y del incremento de los mismos es que solicito esta inclusión para que quede en cronograma. Sabemos que hay varios temas planteados anteriormente, pero queremos dejar constancia de esto para que cuando le toque la oportunidad, la comisión investigadora haga estudio de la situación de este hospital.

**SEÑOR RUBIO (Eduardo).-** Me parece muy importante fijar un día concreto. Yo había entendido mal; pensé que había quedado el día jueves, pero evidentemente no fue un acuerdo formal y estoy de acuerdo con reunirnos el lunes 6. O sea que estaré aquí. Ese día se convocaría a la gente de Bella Unión, de la cual acercamos la lista, y vamos a solicitar la incorporación de cuatro personas más del movimiento de usuarios para convocar ese mismo lunes. Me parece bueno -usted verá, señor presidente- enmarcar cronológicamente qué temas vamos a abordar una vez que pase esta gente que planteamos convocar, ya que estaríamos cerrando el capítulo Bella Unión y habría que pasar al capítulo Rivera. Tengo gente de Rivera para convocar, así que acercaríamos una lista en ese sentido. Después el orden de las convocatorias sería Cerro Largo, Mercedes y Dolores.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Imagino que las autoridades de los respectivos hospitales serán convocadas en todos los casos. Insisto en que todos tengamos una imagen panorámica de esto y que la podamos plasmar en una hoja.

**SEÑORA BOTTINO (Cecilia).-** Me parece correcto ir marcando la hoja de ruta, que hasta ahora no hemos podido tener, para hacernos una composición de lugar de la forma en la que vamos a trabajar y a quiénes vamos a consultar. De lo contrario, se haría muy extenso y no tendríamos idea de lo que nos podría llevar.

Quiero dejar alguna constancia porque, cada vez que sesionamos, se van agregando planteos y cuestiones. Se establece que hay aumento de costos o de gastos en determinados hospitales, pero no se señala la irregularidad. Las Comisiones investigadoras tienen como finalidad investigar irregularidades o posibles ilicitudes. De por sí, un aumento de costos o de gastos no determina que haya algún aspecto que no se haya contemplado. Sí nos gustaría, cuando se anuncia que se incorpora un nuevo elemento a la inmensidad de elementos que tenemos en la denuncia del señor diputado Eduardo Rubio, que se marcara expresamente, como establece la normativa, qué es lo que vamos a investigar y cuál es la irregularidad que se denuncia.

Antes de terminar este bloque propuesto, queremos convocar al Colegio Médico del Uruguay. Nos parece que con el tema de las incompatibilidades y con los temas generales que estamos viendo en este primer bloque, esa institución tiene muchísimo para aportar.

**SEÑOR LEMA (Martín).-** La privatización, por sí sola, no es la irregularidad; no es lo que yo dije. Yo expresé que el incremento de montos que llama la atención -que pongo a disposición de la Comisión, porque hice toda la sumatoria-, va acompañado de la declaración del delegado del Tribunal de Cuentas. En un material que presentó la propia ASSE el delegado del Tribunal de Cuentas declara que en el Hospital de Artigas se dio una situación muy parecida a la del Hospital de Rivera, que está a estudio de esta Comisión. Si se entendió que en el Hospital de Rivera hay irregularidades que ameritan profundizar la investigación -les recuerdo que esto terminó con la destitución del doctor Andrés Toriani, hasta ahora el único director destituido por las irregularidades que estamos considerando- y si hay una declaración desde el Tribunal de Cuentas en cuanto a que la situación de Artigas sería similar a la de Rivera, a todos nos debería preocupar la profundización de la investigación. No hablamos solamente de la privatización, sino de la privatización acompañada por la declaración del Tribunal de Cuentas en el marco de una investigación que hizo ASSE, de la que presentó la documentación a la Comisión investigadora, tal como le habíamos solicitado.

Es más: ese material está a disposición de la señora diputada Cecilia Bottino, porque ya ingresó a la Comisión y la Secretaría lo hizo circular. Me estoy basando en

documentos de carácter objetivo, de los que tomó conocimiento la Comisión investigadora hace pocos días.

**SEÑOR RUBIO (Eduardo).-** El otro día, en la comparecencia de los integrantes del directorio de ASSE, hicimos referencia a algunas sanciones a trabajadores de ASSE por denuncias de situaciones irregulares. Hice referencia al Hospital Español y a la situación del dirigente sindical César Pisciottano. En esa oportunidad, el director por los trabajadores, licenciado Cabrera, nos contestó que no había ninguna sanción.

Ayer, luego de una gran movilización de los trabajadores del Hospital Español, el dirigente César Pisciottano comenzó una huelga de hambre ante el informe de Jurídica que aconseja una sanción que anda en los noventa días y que tiene como antecedente la sanción de quince días que recibieron las trabajadoras que denunciaron la situación en el Hospital de Ojos. Por lo tanto, no era que no había ninguna sanción o sugerencia de sanción, sino que había sanción y ahora, además, una huelga de hambre.

Quiero dejar constancia de esto en la versión taquigráfica porque la respuesta que se nos dio es como que no pasaba nada.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Queda la constancia.

Hacemos pasar al primer invitado, doctor Federico Eguren.

(Diálogos)

——Entiendo. Voy a conversar con nuestros invitados y ya regreso.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

——Continúa la sesión.

No tenemos ningún pedido de informes al Tribunal de Cuentas, ¿no?

**SEÑOR RUBIO (Eduardo).-** Yo había pedido que se nos proporcionara el contrato del hospital Pereira Rossell con la Cámara de Emergencias. La directora de ASSE nos respondió que no existía ningún contrato. Estoy pidiendo que ASSE nos informe cuál es el contrato, y quién lo firmó, por el cual la Cámara de Emergencias brinda el servicio de traslados al Hospital Pereira Rossell. Tal vez no lo firmó el hospital, pero alguien tiene que haberlo firmado, porque según la información que tenemos, existe. Reiteramos el pedido pero no diciendo cuál es el contrato que tiene el Pereira Rossell, sino cuál es el contrato por el que la Cámara de Emergencias da el servicio de traslados al Hospital Pereira Rossell; quiero conocer el contrato, el monto y las condiciones.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Que Secretaría tome nota.

Tenemos anotado que debemos pedir esos antecedentes al Tribunal de Cuentas.

El diputado Lema nos hace llegar una lista con nuevas citaciones. Los convocaremos para la sesión siguiente.

(Diálogos)

——Hay tres personas a convocar por lo relativo a Bella Unión y ahora otras cuatro. ¿Las convocamos todas juntas o separadas? Hoy convocamos a los tres para la hora 9.

**SEÑOR RUBIO (Eduardo).-** Sería bueno que los tres que estaban convocados vinieran de a uno; los que voy a proponer, pueden venir juntos.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Muy bien.

(Ingresa a sala el doctor Federico Eguren)

——Damos la bienvenida al doctor Federico Eguren.

Quiero dejar constancia en la versión taquigráfica de que en la conversación que tuvimos afuera con los doctores quedó clarísimo que tienen toda la disposición de colaborar con la Comisión. La dificultad surgió porque los convocamos a la misma hora.

**SEÑOR RUBIO (Eduardo).-** Agradezco la comparecencia del doctor Eguren.

Como, seguramente, el doctor sabe, estamos investigando la situación de la vinculación de la empresa Siemm -de la que el doctor es uno de los propietarios- con el hospital de Bella Unión.

Quiero saber si usted conoce cómo se realizaban los traslados en el hospital de Bella Unión antes de que se contratara a la empresa Siemm.

**SEÑOR EGUREN (Federico).-** Lo primero que quiero aclarar es que, por supuesto, comparecemos ante esta Comisión con el mayor de los gustos. La situación que se dio afuera se debió, simplemente, a que nos habían citado a todos juntos en un horario. Consultamos cómo iba a ser la dinámica de trabajo y nos dijeron otra cosa. Es lógico que si nos cambian las reglas de juego en el minuto en que uno va a entrar… Queda claro que ustedes son los que deciden cómo citar y nosotros estamos un cien por ciento de acuerdo, pero nos tienen que decir de antemano porque si no, se genera este tipo de situaciones.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Quedó claro.

**SEÑOR EGUREN (Federico).-** Me gustaría contextualizar toda la situación, porque hace mucho tiempo venimos escuchando un montón de circunstancias y me parece que hoy es una muy buena oportunidad para sacar todas las dudas que esta Comisión pueda tener vinculadas con este tema, la empresa Siemm y nosotros como personas.

Lo primero que tengo que decir es que concurro a la comisión investigadora con el propósito de colaborar con la misma y contribuir a aclarar sus inquietudes sobre la situación de la empresa Siemm y sus integrantes.

En lo concerniente al vínculo que la firma mantuvo y mantiene con la unidad ejecutora de ASSE en la ciudad de Bella Unión, en el marco del objeto de investigación dispuesta, la que consiste en la gestión del organismo. Con esa finalidad debe inscribirse a Siemm SRL en el marco de un proceso de constitución e inscripción ante los organismos previsionales y recaudadores, así como autorización y habilitación por la autoridad sanitaria de absoluta regularidad, donde se cumplimentaron todos los pasos legalmente exigidos para su funcionamiento y la prestación del servicio oportunamente contratado por la Administración.

Puede en ese contexto hacerse alusión a que, en realidad, la creación de Siemm SRL obedeció al reclamo de la comunidad de Bella Unión y de actores sociales de la misma, siendo contemplada con idoneidad y dedicación, sin que jamás mereciera ningún reparo de parte de estos, del directorio de ASSE ni tampoco del Ministerio de Salud Pública.

En cuanto a su actuación a título funcional, somos trabajadores. En mi caso, soy trabajador de la salud con larga trayectoria en el medio, que hoy me desempeño en diferentes lugares; actualmente estoy en el Hospital Pereira Rossell. Tengo que dejar claro que por esta situación existió una investigación oportunamente realizada por ASSE, que culminó descartando el apartamiento de los principios rectores del buen desempeño de la administración pública y la existencia de ningún perjuicio económico para la misma.

En lo concerniente a las actuaciones del día de la fecha, debo también aclarar -me interesa aclararlo desde el principio- que ninguno de los integrantes de Siemm

-particularmente, hablo por mí, en este momento- hemos sido citados ni como testigos ni como indagados por la justicia. Digo esto porque han salido diferentes trascendidos de prensa. Por lo tanto, lo que hemos hecho es seguir a través de los medios de comunicación todo el relato de esto y, de hecho, con tal de no entorpecer la actuación de todos ustedes, no hemos hecho ninguna conferencia de prensa ni hemos hablado en la prensa hasta el día de hoy.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Quiero pedirle, por favor, que conteste la pregunta que le hizo el señor diputado Rubio.

**SEÑOR EGUREN (Federico).-** Sí; lo que pasa es que es muy importante, ya que han surgido un montón de dudas desde hace mucho tiempo, ir haciendo el relato desde el principio hasta el día de hoy, como creo que me lo merezco, y lo digo con el mayor de los respetos a toda la Comisión.

Voy a hacer referencia a la constitución de Siemm SRL y las modificaciones que se pudieron haber dado en la misma. Siemm SRL fue constituida el 8 de abril de 2011 por escritura pública autorizada por la escribana Nazarena Roldán, cuya primera copia fue inscrita en el Registro de Personas Jurídicas, Sección de Comercio, el 9 de mayo del mismo año. Se encuentra inscripta en los organismos recaudadores y previsionales DGI y BPS. No mantiene deudas con ninguno de ellos, poseyendo domicilio legal en la calle Rivera 1359, de la ciudad de Bella Unión, departamento de Artigas.

Desde su inicio, la firma adoptó la naturaleza jurídica de sociedad de responsabilidad limitada, por lo cual los titulares de la firma y sus cuotas sociales son muy fácilmente individualizables.

Cabe puntualizar que Siemm SRL no fue creada con la finalidad de contratar con ASSE, sino para cumplir su objeto social, que consiste en la prestación de asistencia médica. Fue inicialmente integrada por los doctores Federico Eguren, Marcos García y Rodrigo Barcelona, recayendo en Rodrigo Barcelona la administración y el uso de la firma social, desde la constitución de la misma.

Por contrato de cesión de cuotas y modificación de contrato social de 4 de junio de 2013, el doctor García cedió la totalidad de su participación social -33,33%- a los doctores Barcelona y Eguren, procediéndose a la inscripción registral respectiva. Con posterioridad, por documento privado, el 26 de marzo de 2015, con firma certificada notarialmente e inscrito en los registros públicos respectivos, los doctores Eguren y Barcelona cedieron al doctor García el 33% del capital social de Siemm SRL, por lo que la sociedad pasó a estar integrada por los tres profesionales médicos.

Con respecto a la autorización del MSP, por resolución del Ministerio de Salud Pública del 8 de mayo de 2012, Asunto N° 23, se autorizó a Siemm SRL como seguro parcial de emergencia médica, con unidades móviles terrestres clave 1, para brindar servicios de cobertura en la ciudad de Bella Unión, departamento de Artigas, cuya población es de 17.000 personas y, con zonas aledañas, llega a 24.000 o 25.000, no contando dicha ciudad con otro servicio de iguales características, abarcando también áreas de influencia.

En los considerandos de la referida resolución ministerial se dejó consignado a texto expreso: el cumplimiento de los interesados a las disposiciones vigentes, la conformidad de los diversos servicios con competencia en el área para proceder a esa autorización, su pertinencia en atención a la importante demanda existente en el área geográfica a ser cubierta respecto de los servicios de emergencia médica con unidades móviles terrestres, otorgándole la categoría de empresa de emergencia clave 1.

La resolución se dictó en estricto apego a normas vigentes. Jamás fue impugnada y se encuentra firme.

En cuanto a la habilitación de funcionamiento del MSP…

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Sobre la realidad demográfica de Artigas, yo no tengo interés en tener datos. Si no, imagínese, nos trae un libro escrito por sus abogados, de ochocientas páginas, y nos pasamos la mañana hablando sobre cuántos habitantes tiene Artigas y, en principio, no tenemos interés en eso.

**SEÑORA BOTTINO (Cecilia).-** Nosotros vemos totalmente viable la presentación que está haciendo el doctor porque corresponde; es un derecho de quien viene a ser interrogado y es un derecho de la Comisión escuchar una presentación general, como correctamente está haciendo el invitado.

Por lo tanto, estamos abiertos a que se haga la exposición en estos términos.

**SEÑOR RUBIO (Eduardo).-** No tenemos voluntad de cercenar el derecho de nadie; hay cuestiones de sentido común y, en este ámbito, todos conocemos cuáles son los objetivos y las intenciones.

Si el doctor tiene necesidad de hacer un resumen de la actividad de la empresa, estoy dispuesto a escucharlo.

Creo que también nos remitimos al sentido común y la buena voluntad del doctor para que lo haga en un tiempo acotado y dedicarse a responder las preguntas que tenemos para hacerle. Es muy interesante el relato y algunas de esas cosas tienen que ver con las preguntas, pero nuestro interés es conocer las respuestas a las preguntas que tienen que ver con presuntas irregularidades e ilicitudes surgidas en el marco de la gestión de ustedes, al frente del hospital y en vinculación con la empresa.

**SEÑOR LEMA (Martín).-** Antes que nada, quiero decir -consta en la versión taquigráfica de la jornada de hoy- que, cuando presenté la situación del hospital de Artigas -que nada tiene que ver con Bella Unión- al principio, la diputada Bottino dijo que estábamos en el marco de una comisión investigadora y que el incremento de montos no tiene nada que ver. Por lo tanto, consideraba inconveniente incluir -está en la versión…

(Interrupción de la señora diputada Bottino)

**SEÑOR LEMA (Martín).-** Bueno, en un momento dijo que el solo incremento de montos no representaba una irregularidad y que la investigadora, precisamente, indaga sobre irregularidades

La pregunta que hace el diputado Rubio apunta, precisamente, a evacuar dudas y conocer más a fondo lo que tiene que ver con los aspectos de las distintas irregularidades.

De todas formas, comparto y entiendo que se quiera dar un panorama general de la situación y no me parece bien limitar la libertad de expresión de nadie. Capaz que se podría pedir la gentileza de contestar las preguntas concretas y después hacer el relato. Creo que la comisión investigadora puede estar de acuerdo y en total consonancia con que así se haga porque la libertad de expresión no solamente es valorada sino que es un legítimo derecho, pero me parece preciso contestar la pregunta puntual del diputado Rubio, para después hacer el desarrollo del tema que el invitado quiere hacer.

**SEÑOR NÚÑEZ (Gerardo).-** Simplemente, queremos solicitar que se trabaje en función del Reglamento. En ese sentido, voy a leer el artículo 119: "El responsable directo de todo servicio investigado tendrá derecho a realizar una exposición ante la Comisión Investigadora, al iniciarse las actuaciones […]". Entiendo que estamos frente a esa

situación y me parece importante que se pueda hacer esa exposición general. Además, por lo que yo entendí de las primeras palabras del doctor Eguren, él está a total disposición para responder todas las preguntas, pero me parece que la contextualización viene bien a la Comisión y no entorpece el trabajo que está realizando.

**SEÑOR CHARAMELO (Richard).-** Para optimizar el tiempo del doctor y de los demás, quiero decir lo siguiente.

Si usted considera que tiene que hacer esa exposición, hágala, pero creo que muchas de las preguntas a plantear van de la mano de lo que está diciendo y que deberá reiterar cuando deba señalar el por qué de algunas situaciones.

Lo digo para agilizar un poco. La idea es no hacerle perder su tiempo ni el de los compañeros que están afuera. Muchas de esas cosas, cuando se contesten las preguntas, quedarán presentadas. Lo digo para que no haya que redundar. No estamos para coartarle la libertad de expresión a nadie, pero quizás muchas de esas cosas que usted está señalando y que ya conocemos, porque hemos estudiado el tema, las pueda contextualizar cuando vaya contestando las preguntas que son varias.

**SEÑOR RUBIO (Eduardo).-** Para no alargar más esto, creo que el invitado tiene todo el derecho de expresarse y hacer la contextualización, pero queremos dejar sentado la solicitud de que los próximos invitados nos ahorren la misma contextualización; ya quedó presentada; con una vez alcanza.

**SEÑOR EGUREN (Federico).-** Como dije, venimos a colaborar y aclarar todas las dudas que puedan tener y estamos disponibles para contestar las preguntas que precisen.

Por supuesto, en el contexto general que estoy contando, están contenidas las respuestas a muchas de las respuestas que ustedes -por lo menos a través de los medios de comunicación- han puesto arriba de la mesa. De hecho, como nos pasaron las versiones taquigráficas de sesiones anteriores, uno tiene claro que debe tratar de explicar todas las situaciones para que queden claras y es nuestro derecho porque, de alguna forma, hemos sido vulnerados en diferentes lugares. No estoy diciendo de parte de ningún diputado y mucho menos le estoy faltando el respeto al presidente ni a la mesa. Al contrario, vengo con toda la disposición de estar acá las horas que sean necesarias. No tengo problema en estar todo el día aquí, pero sí quiero decir lo que tengo para señalar porque he guardado silencio durante un año y muchos meses.

Con respecto a la habilitación de funcionamiento del MSP, en cumplimiento de lo establecido en la resolución de referencia y lo preceptuado por el Decreto Nº 309/2008, el 17 de octubre de 2014, Siemm SRL, promovió el correspondiente trámite de habilitación de funcionamiento del servicio ante la Dirección Departamental de Salud de Artigas.

El personal dependiente y contratado por la empresa, en el período 2013- 2017, fue: en 2013, veintinueve- treinta y nueve (no se entiende) funcionarios; en 2014, treinta y uno; en 2015, treinta y tres; en 2016, treinta y cuatro y en 2017, veintisiete.

Sobre la infraestructura humana del Siemm es menester realizar algunas puntualizaciones. Se advierte una sensible disminución del personal dependiente, sobre todo a partir del año 2016 a 2017, como consecuencia del temperamento asumido por la Administración en la clausura del último llamado a licitación al que se presentó Siemm SRL.

En una comunidad pequeña, como la ciudad de Bella Unión, ello impactó negativamente y ameritó el comunicado remitido por Siemm a su personal, el 24 de

febrero de 2017; si quieren después se los leo. En realidad, es la única expresión que ha hecho la empresa y nosotros públicamente desde que comenzó toda esta disyuntiva.

Por último, conviene precisar que no existe incompatibilidad ni prohibición para que un funcionario público se desempeñe como empleado dependiente o independiente en el ámbito privado. Antes bien, en materia sanitaria, lo habitual y frecuente es el multiempleo de los trabajadores de la salud.

Con respecto a la dotación de la empresa, esta realizó una importante inversión entre 2013 y 2017; solo en equipamiento médico, *software* y ambulancias se invirtieron aproximadamente US$ 228.000.

Con relación a los recursos materiales de la sociedad, cabe señalar, como lo corrobora el detalle adjunto que tengo aquí, que desde la constitución de Siemm, sus integrantes han realizado una inversión constante para aumentar los estándares de calidad en el servicio brindado. La relación ganancia versus inversión y costos de mantenimiento, dista largamente de reportar los cuantiosos beneficios presumidos. A vía de ejemplo, y sin perjuicio de cuánto lo señala, la sola adquisición de un vehículo destinado a ambulancia asciende a la suma de US$ 60.000, mientras su acondicionamiento como ambulancia especializada y la dotación de los recursos materiales y humanos requeridos para funcionar como tal, importa una erogación anual de unos US$ 480.000. Digo esto por algunos montos que se han manejado.

Para la prestación de servicio contratado por ASSE, la sociedad siempre ha recurrido a sus propios recursos. Cuando en alguna ocasión aislada, de carácter excepcional y pautada por la premura, el insumo requerido por la prestación del servicio fue proporcionado por otra unidad ejecutora, por ejemplo, el Hospital de Bella Unión, como ser un tanque de oxígeno, el mismo fue devuelto con celeridad. Además, esa es una práctica sanitaria común en tales situaciones de emergencia o excepción.

El criterio asumido por ASSE al clausurar sin adjudicaciones la licitación Nº 63 de 2016, no solo es contraria a los precedentes inmediatos y violenta el principio de igualdad por tratarse de un procedimiento análogo al cumplido en las instancias anteriores, sino que nunca mereció observación de la administración contratante ni tampoco del Tribunal de Cuentas. En lo sustancial, importa; es un grave daño a la empresa a la que priva de la prestación de un servicio al que accedió legítimamente, al amparo de las licitaciones públicas en la que resultó adjudicataria con antelación, cumplido, además, en forma integral, íntegra e idónea. Asimismo, implica un evidente perjuicio para sus médicos integrantes, trabajadores todos de la salud, a quienes se les ha causado un claro menoscabo reputacional por los trascendidos difundidos en los medios de comunicación.

Con respecto a Siemm y los gastos operativos, conviene puntualizar que el desempeño a la sociedad implica un elevado costo operativo anual; solo por gastos de funcionamiento se sitúa en una suma bastante superior al medio millón de dólares. A efectos de corroborar esto, se adjunta un detalle donde se señala que el gasto anual de la empresa es de US$ 643.000; eso incluye los costos operativos, sueldos, honorarios profesionales, honorarios dependientes, gastos de vehículos, oxígeno, medicamentos, material médico quirúrgico, UTE, Antel, OSE, impuestos, gastos financieros, etcétera.

Voy a referirme a la situación previa a la constitución de Siemm SRL en Bella Unión. La ciudad de Bella Unión cuenta con 25.000 habitantes, con zonas aledañas que se encuentran en permanente crecimiento. Es un pueblo en desarrollo, referencia del norte del país, posee una triple frontera que limita con Brasil y Argentina y, por ende, constituye la carretera de paso obligado para los turistas brasileños que ingresan al destino de la zona termal del litoral. Al comienzo, la constitución de Siemm SRL

contempló ese entorno geográfico y humano. Por tal razón, sus fundadores médicos de profesión elaboraron un proyecto empresarial destinado a todo el segmento social de la comunidad, para brindar un servicio de emergencia médica móvil calificado, cuya contratación puede efectuarse a título personal, personas físicas, por núcleo familiar, por instituciones prestadoras de asistencia médica colectiva u otras instituciones de diversa naturaleza que así lo requieren.

Hasta el día de hoy, el sistema de salud del Bella Unión, se integraba por la asistencia pública dependiente de ASSE en el Hospital de Bella Unión, por las policlínicas periféricas y por la asistencia privada brindada por la mutualista Gremeda, donde en total se desempeñaban aproximadamente sesenta y un médicos y noventa y cuatro enfermeros. No existía ni existe a la fecha, ninguna emergencia móvil que preste ese servicio brindado por Siemm SRL en Bella Unión, el que contó con el aval de múltiples actores sociales de la comunidad, policía de Artigas, Ministerio del Interior, Municipio de la ciudad de Artigas, Dirección Departamental de Salud de Artigas, Dirección de Primer Nivel del departamento, así como de la Cooperativa Médica de Artigas, Gremeda.

El principal objetivo de Siemm SRL estuvo siempre inspirado en la vocación de brindar un servicio de emergencia y de urgencia médica con móviles de excelencia, profesional y humana, con alta calidad técnica a fin de contemplar una necesidad sanitaria de la comunidad hasta entonces insatisfecha; no existía emergencia móvil en Bella Unión antes de Siemm. Emergencias móviles comerciales como UCM, SEMM, SUAT

Con antelación al vínculo contractual trabado entre la sociedad y la unidad ejecutora de ASSE, el Hospital de Bella Unión solía recurrir, entre otros, a la contratación directa o mediante llamado a licitación de los servicios de traslado brindados por una empresa fúnebre -que luego ampliaré respondiendo a la pregunta del diputado Rubio- cuyo titular es un edil departamental, dado que la emergencia móvil de la mutualista Gremeda, Medicur y que únicamente opera en el departamento de Artigas, nunca fue a Bella Unión.

El requerimiento de la comunidad del servicio dependiendo por Siemm mantiene absoluta vigencia. Así lo pone de manifiesto el convenio suscrito entre la firma con el Ministerio de Salud Pública para brindar cobertura a siniestros de tránsito 911, actualmente operativo en todos sus términos. Esto ocurre en todo el país, con todas las emergencias móviles, o sea, no es nada excepcional de Siemm. Eso significa que cuando uno tiene un siniestro de tránsito en la vía pública, la empresa está obligada a brindar asistencia y luego, el Ministerio de Salud Pública en conjunto con la Cámara de Emergencias Móviles, generan un laudo por esa asistencia.

La inexistencia de recomendaciones. Uno de los cuestionamientos que leí en la versión taquigráfica del 2 de octubre dice que la Comisión investigadora se centra en la recomendación realizada por ASSE para la contratación de Siemm SRL. Fue una pregunta que hizo el diputado Lema ese día; si la presidenta de ASSE, en el año 2011, recomendó hacer un convenio con Siemm SRL. La inquietud planteada por la investigadora amerita aclarar algunos conceptos que se manejan en forma errónea y puntualizar en debida forma, los hechos efectivamente acontecidos a fin de aventar toda hipotética e inexistente recomendación del Directorio de ASSE que impone o suponga una apartamiento de la debida actuación del organismo.

Por llamado clave 1 se entienden todas las emergencias médicas que importan asistencia en domicilio o en la vía pública, no los traslados comunes o especializados que se definen como una situación clínica de deterioro agudo de la salud de un individuo que pone en riesgo inminente su vida o una función y que requiere asistencia inmediata.

En el año 2011 ASSE valoró la posibilidad de asignarle a Siemm SRL la cobertura de esos llamados en la ciudad de Bella Unión, y a esos efectos se formalizó el expediente individualizado como 29/068/3/12095/2011. Los fundamentos que determinaron la iniciativa del organismo fueron de los órdenes, por un lado, que la concreción de un convenio con ese objetivo no implicaba ninguna erogación para ASSE y en forma concomitante que el mismo resultaba además beneficioso para una población carente de ese tipo de cobertura médica. Con esa finalidad, se elaboró un proyecto de convenio entre ASSE y Siemm que jamás fue suscrito y nunca se implementó. Conforme surge en el expediente referido a expresa solicitud del doctor Federico Eguren -el presente-, entonces director del Hospital de Bella Unión, el 14 de marzo de 2012 se dispuso el archivo de esas actuaciones.

**SEÑOR LEMA (Martín).-** Se respeta la libertad de expresión; lo que pasa es que si el invitado va a ahondar en un montón de puntos antes de que preguntemos y de que se contesten preguntas directas, se vuelve engorroso querer esclarecer un montón de hechos que generan dudas.

Es cierto que la presidente de ASSE estableció lo de clave 1; hizo la diferenciación que recién el invitado señaló. También es cierto que el propio invitado dijo -corríjame si me equivoco- que en el 2012 recibieron la autorización por parte del Ministerio de Salud Pública de la empresa Siemm S. R. L.

(Intervención del doctor Eguren)

——¿La habilitación fue en el 2012? ¿No se dijo eso?

(Intervención del doctor Eguren)

——Fue en 2012. Confirma el invitado confirma que fue en 2012.

¿Confirma el invitado que la sugerencia de ese convenio a que hizo referencia fue en el 2011? ¿Es cierto que fue en el 2011? Ese convenio al que se está haciendo referencia, que se sugirió, ¿es cierto que fue en 2011?

**SEÑOR EGUREN (Federico).-** Sí; fue en el 2011.

**SEÑOR LEMA (Martín).-** Como usted, en uso de su libertad de expresión, está ahondando en un montón de puntos, quiero dejar constancia acerca de sus afirmaciones. Usted está afirmando que la doctora Muñiz sugirió un convenio con una empresa, ya sea para clave uno o para lo que fuere, que en ese momento, en el 2011, no estaba autorizada por el Ministerio de Salud Pública.

**SEÑOR EGUREN (Federico).-** Mis disculpas por haber mencionado a un diputado; no era la idea. En realidad, el punto ya lo aclaré, más allá de fechas. Creo que la voluntad en ese momento de la doctora Muñiz -que menciona el diputado Lema- fue generar una cobertura en un lugar donde no había; esto lo puedo ir explicando, más allá de eso.

**SEÑOR LEMA (Martín).-** Entiendo que usted es ajeno a ese convenio y que no tiene absolutamente nada que ver. Creo que es al revés. Pero la actual presidente de ASSE recomendó o sugirió -usted lo está confirmando- un convenio cuando la empresa ni siquiera estaba autorizada por el Ministerio de Salud Pública, y eso está en los hechos. Después, cuál fue la motivación por la que la doctora Muñiz lo llevó adelante -que es ajeno a usted y a quienes estamos acá- es otra cosa. El tema es que hubo una recomendación al convenio con una empresa que no estaba autorizada por el Ministerio de Salud Pública; usted ha detallado las fechas.

Respeto su libertad de expresión y está bien que usted lo comente, pero para nosotros es importante precisar ese punto.

**SEÑOR EGUREN (Federico).-** En definitiva, ASSE se limitó a constatar una carencia institucional que impactaba en el perjuicio de los usuarios del organismo y a procurar soluciones para recargarla, que no importaban erogaciones suplementarias para el organismo. El convenio sugerido por la Administración nunca se concretó y, al día de hoy, ese significativo el déficit sanitario se mantiene vigente, cuando los pacientes se enfrentan a una situación de emergencia médica que importa un riesgo para la salud e integridad física.

Con respecto a las notas elevadas por la Dirección Departamental de Salud de Artigas, en la Dirección del Primer Nivel de Atención del Departamento de Artigas, de ASSE, con motivo de la constitución de Siemm S. R. L. debe destacarse que ninguna de ella fue suscrita por el Directorio de ASSE, sino por representantes en otras unidades ejecutoras. Constan en ambos casos la inexistencia de un servicio de emergencia móvil como el ofrecido por Siemm S.R.L y las falencias que al respecto presentaba el sistema de salud pública y privada local. Esa constatación fue luego también relevada por la máxima autoridad sanitaria: el MSP. Ninguna de esas Unidades Ejecutoras intervino en las licitaciones a las que se presentó Siemm S. R. L. posteriormente.

En similar sentido, de las actas de la Comisión Investigadora surgen observaciones a la comparecencia de las autoridades de ASSE a la inauguración de la empresa, que ya fueron despejadas en su momento por la doctora Beatriz Silva y por la doctora Susana Muñiz.

No hubo sustituciones indebidas. Otro de los varios cuestionamientos que la Comisión Investigadora ha realizado sustenta que la empresa Siemm S.R.L realizó la sustitución de ambulancias especializadas del servicio de ASSE. Sin embargo, no medió tal sustitución, porque ASSE carecía del servicio, dependiendo de Siemm S. R. L. Aun cuando el Hospital de Bella Unión podía contar con algunos vehículos para prestar esa cobertura móvil de traslado de urgencia y emergencia, carecía de personal suficiente para cumplir con los mismos. Las ambulancias necesitan un equipo de salud -no solamente son ambulancias- y, además, un equipamiento médico especializado.

Así expresamente consignado en la resolución ministerial que autorizó el funcionamiento de la misma, se establece que Bella Unión no cuenta con otros servicios de iguales características, que permita también abarcar a las áreas de influencia.

Como ya se ha indicado, con carácter previo a los llamados a la licitación en los que se presentó Siemm, el Hospital de Bella Unión contrataba ambulancias de otros departamentos, respecto a las que se constataban significativas demoras y perjuicios del servicio; inclusive, recurría a la prestación brindada por una empresa fúnebre, una previsora que hay en la ciudad, para situaciones particulares que no se podían abordar de otra forma. Obviamente, después voy a complementar la pregunta con la que me hizo el señor Rubio.

La empresa y sus integrantes generaron una inversión para cumplir con su objetivo social. Siemm S. R. L. realizó una significativa inversión en tecnología, en equipamiento de primera línea, que fue mejorado sin solución de continuidad en todos estos años. Actualmente, cuenta con un parque automotor de cuatro ambulancias -una Fiat del año 2011, otra Fiat del 2012, una Hyundai del 2013 y una Mercedes del año 2015.

Me referiré a la situación actual y a la necesidad ineludible de la compra directa. Se contrataba en forma directa…

Hay una pregunta -disculpen que nuevamente mencione al diputado Lema, pero no lo hago con ninguna intención; al contrario, es con el máximo de los respetos. Él preguntó: "Por otro lado, quiero saber si el Directorio conocía que, además de los

kilómetros contratados por el proceso licitatorio a Siemm SRL, se le contrataba en forma directa para servicios de traslados comunes y especializados, práctica que se realizó desde el año 2013 en adelante. Muchas veces, se dice que llevó una licitación. Es cierto que se hicieron licitaciones abreviadas, pero también es cierto que una cantidad de kilómetros se realizaron a través de contrataciones directas".

Eso manifestaba el diputado Lema, tal cual como figura en la versión taquigráfica.

Las apreciaciones vertidas por la doctora Muñiz ante la Comisión Investigadora delatan la imposibilidad del organismo de prestar el servicio prestado por Siemm S. R. L. y la necesidad de acudir al recurso de compras directas ante situaciones…

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el diputado Lema, quien fue aludido.

**SEÑOR LEMA (Martín).-** Sé que lo dicho es con el mayor de los respectos y es recíproco, porque estamos en un ámbito donde se entiende la función que debe llevar a cabo cada uno. Yo soy muy respetuoso de eso, así que no hay ningún inconveniente; lo tomo con el mayor de los respetos y del mismo modo me expreso.

Yo pregunté acerca de la compra directa. Se hace referencia a ello porque, en algunos casos, llama la atención que en algunos años es mucho más la contratación directa que la licitada. Acá tengo los datos. En el año 2013 la licitación fue por $ 33.500; la compra directa, $ 76.100. En el año 2014, la licitación fue de $ 86.500; la compra directa, $ 60.687. En el año 2015, la licitación fue por $ 85.400; la compra directa, $ 39.073. En el año 2016 -cuando supuestamente ya uno podía tener una proyección en el año-, la licitación fue por $ 62.614; la compra directa, $ 72.797. Hay años en los que se termina contratando mucho más en forma directa que a través de la licitación.

Como el invitado está haciendo referencia a declaraciones de la presidente de ASSE, doctora Muñiz, quiero dejar constancia en la versión taquigráfica de esto y también de que se confirma que la recomendación de un convenio con la empresa Siemm fue antes de estar autorizada; así lo reconoció el invitado. Además, quiero dejar constancia de que, en enero de este año, la presidente de ASSE ante el Tribunal de Cuentas volvió a argumentar que no se podía brindar este servicio de otra forma. Y cuando se conoció el dictamen del Tribunal de Cuentas, que consideró en forma unánime y contundente inadmisible la contratación de Siemm S. R. L., a los pocos días, desde la gerencia de ASSE se habilitó el servicio y confirmaron las autoridades que se hace satisfactoriamente. Esto lo digo porque el argumento de que no hay otra forma de prestar el servicio que no sea a través de este emprendimiento comercial, en los hechos, ha sido desacreditado. Esto no lo digo por usted, sino porque hizo referencia a la doctora Muñiz. Ese argumento se ha dicho y los hechos demostraron que no es así.

Con el mismo respeto a que se hacía referencia, como en la respuesta se comentaron un montón de puntos que se trataron en este ámbito, no puedo dejar pasar referencias que se están haciendo, porque hay contradicciones permanentes en las diferentes declaraciones de la presidente de ASSE.

**SEÑOR NÚÑEZ FALLABRINO (Gerardo).-** Simplemente, para solicitar al doctor Eguren si puede clarificar la diferencia entre emergencia móvil y traslados, porque me parece que hay un error conceptual en cuanto al manejo que se ha hecho por parte de algunos legisladores de la Comisión y no se termina de entender la diferencia.

Además, quisiera saber cuál era el servicio que se brindaba antes por la propia ASSE y cuáles se desarrollaron posteriormente por parte de la empresa.

**SEÑORA BOTTINO (Cecilia).-** Yo quisiera -porque entendí otra cosa de lo que acá se ha vertido- que nos aclarara el convenio al que usted hizo referencia, frente a la

necesidad constatada en Bella Unión de esta emergencia, con las características que usted destaca. Luego, cuándo ocurrió, si hacía referencia a que era necesario contratar una empresa que en ese momento no existía y, en definitiva, cuál fue el destino final de ese convenio al que usted alude.

**SEÑOR LEMA (Martín).-** A la pregunta que hizo el diputado Núñez agrego -porque se puede tergiversar- que el doctor Eguren conteste si para brindar el servicio de clave 1 se necesita autorización del Ministerio de Salud Pública.

**SEÑOR EGUREN (Federico).-** Voy a tratar de seguir sacando todas las dudas

En realidad, algunas de las preguntas que recién hicieron las respondí muy claramente. Capaz que después, cuando empezamos a dialogar, se complica, pero fui clarísimo. Sin duda, ahora me voy a referir a cada una de las apreciaciones.

En cuanto a los contratos suscritos con la unidad ejecutora de ASSE, no mediaron irregularidades ni incumplimientos en ningún orden de la adjudicación de las licitaciones abreviadas en los contratos de la compra directa suscritos entre la unidad ejecutora ASSE y Siemm. Muy por el contrario, todos ellos se inscribieron en el marco del ordenamiento jurídico vigente y las normas previstas en el Tocaf, en cuanto regula los diversos sistemas de contratación entre el Estado y los particulares.

La empresa es una persona jurídica de derecho privado, una sociedad de responsabilidad limitada, que se constituyó siguiendo los procesos habituales. Se encuentra inscrita en los órganos pertinentes -registros públicos, organismos recaudadores y previsionales- y está al día en el cumplimiento de todas sus obligaciones.

Su funcionamiento como servicio de emergencia con unidades móviles terrestres fue autorizado por resolución del Ministerio de Salud Pública y la habilitación se encuentra en trámite, por lo que cumple con todos los requisitos exigidos para revestir la calidad de oferente o de parte contratante en un servicio descentralizado como ASSE.

Con relación a las licitaciones abreviadas, como consecuencia de la autorización conferida por el Ministerio de Salud Pública a Siemm, resultó adjudicataria del servicio de traslados especializados comunes y las veinticuatro horas en la ciudad de Bella Unión. En la adjudicación se tramitaron los siguientes procedimientos: licitación abreviada N° 23, de 2013, en la que recayó la resolución de la adjudicación de ASSE el 22 de julio de 2013, ampliada por acto de 3 de marzo de 2014; la licitación abreviada N° 27, de 2014, adjudicada por resolución de 10 de noviembre de 2014 y ampliada por acto el 29 de julio de 2015; la licitación abreviada N° 13, de 2016, adjudicada por resolución de 4 de noviembre de 2015 y ampliada por similar el 25 de mayo de 2016. En todas y cada una de esas licitaciones abreviadas convocadas por la unidad ejecutora de ASSE en Bella Unión se realizaron los llamados de estilo y Siemm S. R.- L. se presentó con toda la documentación exigida por la misma.

También menciono la licitación abreviada N° 23, de 2013. El llamado se realizó el 15 de julio de 2013 y tuvo por objeto los traslados en unidades especializadas para pediátricos y adultos, que deben contar con personal capacitado para realizarlos. Los móviles deberán contar con el equipamiento completo, en buen estado, en funcionamiento certificado del servicio parcial de salud, etcétera, etcétera; está en el pliego de condiciones. En cuanto al kilometraje, la cantidad de kilómetros mensual estimada fue de 4.500, equivalente a seis viajes mensuales especializados: tres a Montevideo, dos a Salto y uno a Artigas. En cuanto a los traslados mensuales comunes, se establecieron unos 2.200 kilómetros mensuales, que equivalen a cuatro viajes: uno a Montevideo, dos a Salto y uno a Artigas.

En los documentos a presentar conjuntamente con la oferta se incluyó el formulario de identificación del oferente, que deberá consignar el domicilio actual, con todos los datos necesarios para su ubicación.

Siemm S. R.- L. se presentó al procedimiento el 15 de julio de 2013, en formulario suscrito por el representante social, doctor Rodrigo Barcelona, individualizando los vehículos con los que se contaba como dotación. En el certificado notarial adjunto de los múltiples documentos presentados en la licitación expedidos por la escribana María Nazarena Roldán Barceló constan: la constitución de S. R.- L., sus modificaciones societarias posteriores y su integración al día de la presentación del pliego respectivo por los doctores Federico Eguren y Rodrigo Barcelona, en partes iguales, vale decir, 50% de las cuotas sociales cada uno de ellos

Para expedirse en la licitación, ASSE designó una comisión asesora de adjudicaciones, integrada por Mariel Pereira, Washington Pereira y Aída Zabala, que se expidió favorablemente a la adjudicación a Siemm S. R.- L., el 22 de julio de 2013.

Por resolución del 22 de julio de 2013 del director del Hospital de Bella Unión -en ese caso, Marcos García- se resolvió la adjudicación a Siemm S. R.- L. de la licitación abreviada por los montos y períodos allí individualizados.

Por resolución del 3 de marzo de 2014, se amplió la contratación dispuesta.

Para la licitación abreviada de 2014, el llamado data del 30 de octubre de 2014. Posee el mismo objeto; solo varía el número de kilómetros: asciende a 5.000 mensuales para viajes especializados -tres a Montevideo, tres a Salto y dos a Artigas- y desciende 1.100 kilómetros mensuales para traslados comunes -cuatro viajes a Salto, dos a Artigas.

Para la licitación abreviada N° 13, de 2016, el llamado se hizo el 21 del octubre de 2015. Era para el suministro de servicios de traslados especializados y comunes las veinticuatro horas en la unidad ejecutora de Bella Unión, para el ejercicio 2016.

Voy a dar algunos datos importantes.

En cada una de las licitaciones indicadas, Siemm S. R.- L. resultó ser la única oferente. La emergencia móvil de Gremeda, Medicur -como dijimos, se encuentra en Artigas, no en Bella Unión-, no se presentó a ninguno de esos llamados ni impugnó las adjudicaciones dispuestas en cada uno de ellos. Tampoco lo hicieron otros eventuales interesados. En efecto, las resoluciones recaídas en esos procedimientos, son actos administrativos firmes, que nunca fueron objetados por particulares ni por la Administración.

Por otra parte, Siemm S. R.- L. cumplió cabalmente con el servicio contratado, en tiempo y forma y en los términos contractuales pactados por ASSE.

Con respecto a la última licitación abreviada, Siemm S. R.- L. se presentó también a la licitación pública N° 63, de 2016, que fue convocada en iguales términos que las anteriores y en la cual la firma compareció en idénticos términos. En rigor, estaba en mejores condiciones para cumplir con el servicio licitado como consecuencia de la inversión realizada por la empresa en el transcurso de los años para mejorar su infraestructura.

Sin embargo, por Resolución N° 1030, de 23 de febrero de 2017, el Directorio de ASSE declaró desierto el llamado realizado. Ante esto, Siemm S. R.- L. promovió recursos administrativos de revocación y anulación, que actualmente se encuentran en trámite.

En ese expediente, como lo informa la doctora Susana Muñiz en la Comisión Investigadora, se solicitó el asesoramiento a la Junta de Transparencia y Ética Pública con relación a la existencia de eventuales incompatibilidades o conflictos de intereses para los integrantes de Siemm, doctores Eguren, Barcelona y García. La Jutep se expidió el 19 de julio de 2017, concluyendo que los funcionarios referidos no tienen intervención en el proceso de contratación por parte de la dependencia pública en la que actúan y han informado adecuadamente sobre su relación con la empresa contratada.

La opinión de la Jutep es en todo conteste con la vertida por la Fiscalía de Gobierno de 1er Turno, llamada a asesorar al Directorio de ASSE mediante la Jutep acerca de las posibles incompatibilidades para el ejercicio de la función pública que tienen los funcionarios de la institución, en particular, quienes ejercen funciones de dirección en las unidades ejecutoras, en atención a la resolución adoptada por el Tribunal de Cuentas el 15 de febrero de 2017. Al respecto, la Fiscalía de Gobierno interviniente explica que el elemento determinante para dirimir el tema es la identificación de la administración contratante y que en nuestro ordenamiento jurídico, donde priman el principio de la libertad -artículo 10 de la Carta- y la protección del trabajo como derecho fundamental -artículo 7º-, la correcta interpretación de las normas aplicables en el caso de los artículos 46 del Tocaf y 25 del Decreto N° 30, de 2003, permite excluir cualquier conflicto de intereses.

En definitiva, el criterio postulado por el Tribunal de Cuentas al interpretar el artículo 46.1 del Tocaf es un posición solitaria, que se ve controvertida por la opinión jurídica vertida por la Jutep y por la Fiscalía de Gobierno y, también, por la lectura de la disposición señalada, la interpretación dogmática y la postulada por el Poder Ejecutivo al aplicar la disposición, ámbito donde se ubicó ASSE hasta la configuración como servicio descentralizado.

Esto es importante: en el caso, es obvio que quien reviste como funcionario mediante otro vínculo laboral con cualquier unidad ejecutora de ASSE distinta a la contratante no se encuentra en situación de dependencia respecto al decisor de cualquier procedimiento competitivo de contratación y, por tanto, carece de toda posible incidencia en el proceso decisorio

En la práctica, es notorio que ese es el criterio seguido por ASSE hasta ahora, ya que en otras unidades ejecutoras de la misma, subsisten situaciones iguales o similares a las de Siemm S. R.- L., que no han merecido reparos de la autoridad del organismo ni de los órganos de control correspondientes. La violación del principio de igualdad es evidente en este caso. Los integrantes de Siemm S. R. L. se encuentran vinculados con ASSE, pero en unidades ejecutoras diferentes del Hospital de Bella Unión, por lo que no se verifica la circunstancia que el legislador quiso prevenir; ninguno de ellos es dependiente de la administración contratante y ninguno de ellos tiene participación en el proceso de contratación. Además -es importante- tampoco podrían tenerla, dado que sus respectivos ámbitos de actuación no tienen punto de contacto alguno.

Sin perjuicio de ello, cabe señalar que Siemm S. R. L. y sus integrantes actuaron siempre con total trasparencia y los procedimientos competitivos a los que comparecieron fueron intervenidos sin observaciones del Tribunal de Cuentas, con la única excepción de la última licitación señalada hace momentos.

En definitiva, en el período transcurrido desde la constitución de Siemm y su contratación por ASSE siempre se brindó el mismo servicio: traslados especializados y traslados comunes las veinticuatro horas del día en la ciudad de Bella Unión, cumpliendo con los mayores estándares de calidad y a total de satisfacción de autoridades y población beneficiaria.

A esos efectos, la empresa se presentó a las licitaciones promovidas por el organismo, cumpliendo con todos los requisitos exigidos para resultar adjudicataria de cada uno de esos procedimientos o celebró contratos de compra directa, ambas formas de contratación con el Estado expresamente previstas en el Tocaf, que determinaron el dictado de diversos actos administrativos firmes que nunca fueron impugnados por otros eventuales interesados en la prestación del servicio brindado por Siemm.

Por último, pese a los ingentes perjuicios que importa la conducta asumida por la Administración, tanto para la firma como para sus integrantes a título personal, Siemm S. R. L. ha evitado recurrir al temperamento asumido recientemente por ASSE, aumentando significativamente el laudo de los profesionales médicos que se desempeñan en el Hospital de Bella Unión que, incluso, puede ser considerado un supuesto de competencia desleal.

Respecto a la cantidad de traslados especializados, tengo la información año por año de los kilómetros de la empresa. No me constan exactamente los números que mencionó el señor diputado Lema, pero no porque no esté de acuerdo, sino porque desconozco exactamente los procedimientos de ASSE; sé los que maneja la empresa, en este caso, porque no estaba en la unidad ejecutora, obviamente.

**SEÑOR LEMA (Martín).-** En lo que tiene que ver con los traslados y kilómetros me baso en la información que brindó ASSE.

Brevemente quiero hacer algunas advertencias o consideraciones. Siemm también prestó el servicio de traslados comunes.

**SEÑOR EGUREN (Federico).-** Sí.

**SEÑOR LEMA (Martín).-** Según un pedido de informes que solicité al Directorio de ASSE, se me respondió que Siemm solamente hacía traslados especializados. Si el doctor Eguren confirma que también la empresa hacía traslados comunes, obviamente que desacredita la versión dada por el Directorio de ASSE.

Doctor Eguren, ¿la empresa hace traslados comunes?

**SEÑOR EGUREN (Federico).-** En el transcurso del período se hicieron traslados comunes; obviamente, eso fue cambiando en el transcurso de los años. Tengo la información discriminada por año de cuántos kilómetros por traslados especializados y cuántos, por comunes.

**SEÑOR LEMA (Martín).-** ¿Pero también se hicieron traslados comunes?

**SEÑOR EGUREN (Federico).-** Durante 2016, el 99% de los traslados fueron especializados.

**SEÑOR LEMA (Martín).-** ¿Pero también se hicieron traslados comunes?

**SEÑOR EGUREN (Federico).-** En otros momentos, se hicieron traslados comunes.

**SEÑOR LEMA (Martín).-** Aquí se hizo referencia al Tribunal de Cuentas y a la trasparencia; habrá que analizar la situación, porque los hechos muestran que en 2011, cuando usted era director del Hospital de Bella Unión, la empresa se constituye como usted describió. Y también los hechos muestran que en 2013, cuando el doctor García, su socio, era director del Hospital Bella Unión, la empresa se adjudicó. Lo de si hay injerencia directa o no directa habrá que determinarlo, porque cuando uno ve el Diario Oficial advierte que el doctor García sale de la sociedad por un tiempo, pero después ingresa. Por lo tanto, hay que ver si es así, porque se puede decir que en 2013 el doctor García adjudicó a su actual, empresa Siemm S. R. L.

Hago esta consideración porque se hizo referencia a la Jutep, etcétera. Estos hechos están registrados en el Diario Oficial y existe documentación. Habrá que ver la injerencia que hubo.

Y tampoco quiero dejar pasar otra cuestión. Aquí se hizo referencia a si en algún momento fueron citados por Crimen Organizado. Crimen Organizado levantó este tema de oficio.

**SEÑOR EGUREN (Federico).-** Respecto a la actividad funcional de los integrantes de Siemm y cargos actuales, como se indicó supra, algunos de ellos se encuentran vinculados a ASSE, todos desempeñándose en unidades ejecutoras diferentes y distantes del Hospital de Bella Unión, por lo cual ninguno de ellos es dependiente de la Administración contratante. Tampoco tuvieron participación en el proceso de la contratación, y sus respectivos ámbitos de actuación carecen de contacto con esos contratos.

No existe, por ende, ningún conflicto de intereses entre ASSE e integrantes de la empresa Siemm y no es ajustado a derecho manifestar que los integrantes de la firma se contrataron a sí mismos. Soy director actual del Hospital Pereira Rossell; el doctor Rodrigo Barcelona es director del Hospital Pediátrico y el doctor Marcos García, director del Hospital de Salto.

En cuanto al vínculo funcional por fechas, fui director entre 2007 y junio de 2012. El doctor García fue director entre junio de 2012 y agosto de 2014, y el doctor Barcelona fue médico pediatra entre 2009 y 2013, si no me equivoco.

Cuando se planteó la duda acerca de un posible conflicto de intereses para los integrantes de Siemm S. R. L., ASSE dispuso una investigación administrativa y se indagó la conducta de los doctores Eguren, Barcelona y García. El informe conclusivo de la División Investigaciones y Sumarios del organismo, de 19 de febrero de 2016, dictaminó que no se evidenció conducta de dolo ni maniobra o actitud de ocultamiento en ningún aspecto del procedimiento respecto a la conducta de los integrantes de la empresa adjudicataria Siemm, ni se comprobó perjuicio económico para la Administración.

Consecuentemente, el informe de 29 de marzo de 2016 concluyó que existieron razones de interés general que llevaron a que la Administración adjudicara a la única empresa autorizada para brindar el servicio la cobertura de los traslados comunes y especializados a Siemm S. R. L., indicando que el acta de adjudicación de la licitación abreviada Nº 23/2013 a la empresa Siemm S. R. L. fue firmada por el doctor García, director del Hospital, con fecha 22 de julio de 2013, quien ya se encontraba desvinculado como socio de Siemm S. R. L., no habiendo intervenido en el proceso licitatorio.

Por tanto, en lo concerniente a la investigación administrativa llevada a cabo, se cumplió el procedimiento legalmente establecido, descartándose un apartamiento de los principios rectores del buen desempeño de la Administración pública y algún perjuicio económico para esta. La situación ya fue dilucidada en ese ámbito en los términos señalados y con carácter firme.

Con el fin de aventar cualquier duda y de evitar toda eventual colisión de intereses fue el propio doctor García quien como director del Hospital de Bella Unión se abstuvo de intervenir en todo procedimiento vinculado a los posibles traslados especializados y de baja complejidad a tercerizar por esa unidad ejecutora, y solicitó la designación de otro ordenador de gastos -como efectivamente se hizo- en una nota de fecha 11 de marzo de 2013, elevada al director de Segundo Nivel de Atención del interior de ASSE, doctor Eduardo Ferrazzini.

El doctor García se encontraba desvinculado de la empresa desde el 4 de junio de 2013, cuando procedió a la cesión de toda su participación social a los doctores Eguren y Barcelona, y no intervino en la primera licitación a la que se presentó Siemm S. R. L., la Nº 23/2013, cuya resolución de adjudicación recayó el 22 de julio de 2013.

No se le aplicó al doctor una sanción grave, sino una amonestación en la investigación administrativa dispuesta por ASSE. Precisamente, por tal razón, la naturaleza de la sanción leve aplicada y en estricto apego a lo establecido legalmente jamás se le instruyó al doctor Marcos García un sumario administrativo. Eso no correspondía conforme a derecho, a diferencia de lo que pudo haber acontecido en otros lugares, que no manejamos.

Quiero hacer otras puntualizaciones importantes. Respecto a la indagatoria penal que mencionó el señor diputado Lema, los integrantes de Siemm S. R. L. jamás fuimos citados a declarar ante la Justicia en ninguna calidad: ni como testigos ni como indagados. Únicamente, seguimos la polémica planteada ante esta Investigadora en los medios de comunicación, evitando entorpecer la labor de sus integrantes, que sabemos es muy valiosa. Además, hemos evitado hacer declaraciones públicas; por eso insistí en que hoy era importante dar la versión que hace mucho tiempo estamos esperando dar en el ámbito correspondiente.

En la última semana hubo algunos trascendidos de prensa que me parece importante destacar, relativos a las recetas médicas. Con relación a los trascendidos públicos sobre la expedición de recetas médicas para la compra de medicamentos, se trata de un tema que nada le incumbe a Siemm S. R. L. En efecto, por regla general, los profesionales médicos se desempeñan en numerosas instituciones, tanto pertenecientes al ámbito público como privado; tratándose, específicamente, de la ciudad de Bella Unión pueden hacerlo en forma simultánea en el hospital dependiente de ASSE, en Gremeda o en Siemm. En consecuencia, puede y suele ocurrir que, para comodidad del paciente, en ocasiones incluso a su expreso requerimiento, el médico expida una receta empleando en forma indistinta la correspondiente a cualquiera de las instituciones o la perteneciente a la sociedad Siemm S. R. L., que tiene sus recetas. No obstante ello, para obtener el fármaco prescripto por cualquier profesional, el usuario debe necesariamente dirigirse al centro de referencia, individualizado en la misma; o sea, en el que tiene cobertura integral. Aun cuando sea una obviedad mencionarlo, es necesario señalar que Siemm SRL no tiene ninguna ganancia, en el caso de que algún profesional haya realizado alguna receta, por la expedición de esos medicamentos. Por lo demás, Siemm SRL es una emergencia móvil que brinda asistencia médica ante urgencias y emergencias, la cual tanto para esa prestación asistencial como para todos los traslados comunes y especializados contratados dispone de todos los insumos necesarios, inclusive, medicamentos, que obviamente son fundamentales para ese tipo de asistencia.

Hicimos público un comunicado de Siemm; más que nada fue para los trabajadores de nuestra empresa y sus familias, porque en ese momento corrían importante riesgo de quedar sin fuente laboral. Hemos hecho un esfuerzo entre todos para tratar de mantener vivo ese proyecto que alguna vez soñamos. Reitero: el único comunicado que realizó la empresa Siemm tuvo como destinatarios a los trabajadores de la empresa ante la natural inquietud generada por todos ellos debido a los trascendidos públicos y a la eventual pérdida de la fuente de ingresos de numerosas familias de la comunidad de Bella Unión.

El comunicado que refiero dice: A los trabajadores de Siemm y a sus familias: Desde el año 2013 contamos con un servicio de emergencia médica móvil en la ciudad de Bella Unión; emprendimiento surgido gracias a colaboración de diferentes actores

interesados en mejorar la salud de la población y la ciudad; liderado por un equipo de profesionales médicos jóvenes que soñamos y concretamos la prestación de un servicio que no existía con antelación en la comunidad. La constitución de Siemm SRL ha posibilitado la atención en domicilio de emergencias y urgencias, radicadas por sus habitantes, así como la atención médica de siniestros de tránsito mediante el sistema 911, incrementando de esa forma las posibilidades de una mejor atención y salvaguardando a aquellos de las situaciones de riesgo vital. Siemm SRL ha brindado además cobertura a diferentes centros de primera infancia, escuelas, comercios, empresas, llevando la atención médica a cada rincón de la ciudad. Entre las prestaciones ofrecidas ha permitido a los diferentes prestadores de salud contar con traslados médicos especializados de calidad, y en oportunidad -más adelante, voy a aclarar algunos puntos que se han ido planteando-, de acuerdo con las necesidades requeridas por cada uno

Al día de hoy, Siemm SRL cuenta con una plantilla de calificados trabajadores, constituye una fuente laboral de casi cuarenta familias. Ante los trascendidos de prensa destacamos: somos una emergencia médica móvil perteneciente a la Cámara de Emergencias Móviles; la única emergencia médica móvil existente en la ciudad de Bella Unión. Existen emergencias médicas móviles en todas las principales ciudades del país y estas mejoran el pronóstico de vida de la población. Desde un inicio, la constitución y la integración de la empresa ha sido transparente y por todos conocida, adecuándose la misma sin solución de continuidad a las normas vigentes. Los procesos licitatorios en los que Siemm SRL resultó adjudicataria se han ajustado estrictamente a todas las etapas legalmente exigidas y fueron oportunamente intervenidos por el Tribunal de Cuentas sin que el organismo planteara ninguna objeción centrada en la integración de la empresa. La investigación administrativa oportunamente realizada por ASSE ha concluido tiempo atrás, y fue categórica, al descartar todo resquicio de dolo o perjuicio económico para la administración por las adjudicaciones de Siemm SRL de las licitaciones indicadas. Ante los trascendidos de prensa sobre una aparente observación en la última licitación que participó la empresa, sus integrantes adoptaremos la conducta y medidas que estimemos necesarias y pertinentes una vez que seamos notificados de debida forma por las autoridades competentes. Esperamos seguir contando con una emergencia médica en Bella Unión. Equipo de Siemm SRL.

Ese fue el único comunicado público que hicimos en el transcurso del año y medio que hemos estado en diferentes oportunidades en los medios de comunicación.

La auditoría externa contratada por ASSE, el estudio Rueda, Abadi & Pereira Asociados, no comprendió las licitaciones a las cuales se presentó Siemm SRL.

Por último, conviene agregar algunas puntualizaciones adicionales concernientes al artículo 46 del Tocaf y al proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo al Parlamento nacional el 28 de agosto de este año.

En su redacción original brindada por el artículo 5º del Decreto N° 150 de 2012, el artículo 46 del Tocaf informa que están capacitados para contratar con el Estado las personas físicas y jurídicas nacionales o extranjeras que posean la capacidad jurídica exigida por el derecho común. Ese proemio se mantuvo incambiado con posterioridad, luego de la modificación del texto- decreto introducida por el artículo 22 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015. En cuanto a las excepciones consagradas en esta regla de carácter general, las mismas derivan de dos situaciones: cuando existe una disposición que a texto expreso impide la contratación del Estado con esa persona física o jurídica; cuando se asiste a un funcionario público dependiente de la administración contratante. Empero, en este último supuesto, la redacción original del artículo 46 realiza la salvedad de que existiendo este vínculo de dependencia, de todos modos, podrá darse

curso a las ofertas presentadas por un funcionario público, fuera a título personal o en carácter de integrante de una firma, o empresa, o entidad contratante, cuando se trate de personas que no tengan intervención en el proceso de adquisición, dejándose constancia en las ofertas presentadas por tal circunstancia.

El criterio se mantiene en la redacción actual del referido artículo 46, donde se indica que podrá darse curso a las ofertas presentadas cuando no exista conflicto de intereses y la persona no tenga participación en el proceso de adjudicación. En el caso de Siemm SRL, y como fuera dicho, el organismo rector en materia de transparencia en la función pública, en la Jutep, se ha pronunciado concluyendo que los doctores Barcelona, Eguren y García no tuvieron intervención en el proceso de contratación dispuesto por la unidad ejecutora de Bella Unión, e informaron debidamente sobre su relación con la empresa contratada. Por lo cual, se han cumplimentado en forma íntegra todos los extremos exigidos en el Tocaf, y queda aventado en forma definitiva cualquier supuesto conflicto de intereses. Sin perjuicio de ello, el criterio postulado en el Tocaf es recogido en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo al Parlamento nacional, que permite despejar toda duda interpretativa sobre la disposición en términos inequívocos.

En efecto, según lo que informa su exposición de motivos, la referencia al artículo 46 del Tocaf a la administración contratante ha dado lugar a conflictos de interpretación sobre su alcance y que deben dirimirse racionalmente, evitando absurdos y ajustando el texto legal, sustituyendo la expresión "administración contratante" por "órgano competente para contratar y gastar". Conforme allí se lo señala, de este modo, se rescata el sentido ético de la disposición al definir que quien revista como funcionario o mediante otro vínculo laboral con cualquier unidad distinta a la contratante, no se encuentra en situación de dependencia respecto al ordenador competente de cualquier procedimiento de contratación y, por tanto, carece de toda posible incidencia en el proceso decisorio.

En consecuencia y conforme a lo que postula el proyecto de ley examinado, el Poder Ejecutivo ha promovido la sustitución del numeral 1 del artículo 487 de la Ley N° 15.903, en su redacción actual, ratificando que cuando se asiste a un funcionario público, podrá darse curso a las ofertas presentadas cuando no exista conflicto de intereses y la persona no tenga participación en el proceso de contratación.

Creo que traté de sintetizar muchas de las dudas que he venido escuchando en el transcurso de este año. Sé que deben haber preguntas y, como dije desde que llegué, estoy cien por ciento disponible a contestarlas en el ámbito que representa a la sociedad.

**SEÑOR RUBIO (Eduardo).-** Hemos escuchado casi por una hora el alegato del doctor Eguren; un alegato jurídico, más para un juzgado que para una comisión investigadora; en virtud del respeto a la libertad de expresión y, sobre todo, de lo que implica que no queden dudas en cuanto a nuestra voluntad de escuchar todo lo que hay que decir.

Vuelvo a la pregunta que hicimos al principio. El doctor Eguren fue director del Hospital de Bella Unión desde 2007 hasta 2012; o sea que debe tener un conocimiento bien firme de cómo se hacían los traslados en el Hospital de Bella Unión antes de contratar a su empresa. Me gustaría saber con qué móviles contaba el Hospital de Bella Unión y qué personal tenía dedicado a los traslados -si es que había-, médicos, enfermeros, chóferes.

**SEÑOR EGUREN (Federico).-** En realidad, en el Hospital de Bella Unión, el día que me fui, a principios de 2012, quedó con tres ambulancias, una Mercedes, una Fiat y una Hyundai. El Hospital siempre tuvo un equipo vinculado a traslados; realiza con sus propios móviles una cantidad muy importante de traslados en todo el país.

Tenía chóferes y enfermeros abocados a esa tarea, que creo que los sigue teniendo.

En su momento, cuando a mí me tocó estar, se buscaron alternativas para poder resolver un problema de salud que tenía la población; había algunos médicos que estaban contratados por Comisión de Apoyo local que en algunas oportunidades realizaban los traslados de la unidad ejecutora. Pero esto traía muchas problemáticas porque muchas veces había más de un traslado por día en la unidad ejecutora y el médico que hacía ese traslado ya no hacía un segundo traslado, por lo cual conllevaba problemas asistenciales complicados. A veces, obviamente, cuando uno no tiene alternativas, le pide un favor a algún médico que esté en la emergencia; le pide un favor a otro colega que esté en otro lugar; trata de buscar soluciones de la manera que puede porque, en realidad, estamos hablando de personas y todos tratamos de generar la prestación lo mejor posible. También en algunas oportunidades se contrataba, como dije, a la previsora o funeraria Mitre, que en realidad es una ambulancia vacía, o sea que no tenía ni la tecnología ni los recursos humanos ni nada; era solo la ambulancia. En algunas otras oportunidades se contrató a alguna emergencia móvil de otro departamento, básicamente de Salto, porque Artigas siempre ha tenido muchos problemas con el tema traslados y no era fácil conseguir un móvil de Artigas; no sé si habrá habido en alguna oportunidad. Además, hay un problema de la ruta que también dificulta el tránsito.

Muchas veces según los medios que uno tiene es como funciona y trata de mejorarlo. Si quieren, podemos ahondar sobre las mejoras que tuvo el hospital de Bella Unión. Me encantaría. Ya que hemos hablado de muchas cosas, me gustaría hablar de lo que se hizo en el hospital de Bella Unión. Pero bueno, uno trata de resolver situaciones. Y pongo un ejemplo. Los pacientes a veces quedan en cuidados especiales, en emergencia, en piso hasta que haya soluciones. Eso ocurre en el sistema de salud, en todos los prestadores, públicos y privados. Pero eso no significa que había disponibilidad de traslados en oportunidad y de calidad. No sé si soy claro. Porque si a mi madre le da un infarto yo quiero que vaya a un CTI ya; no quiero que vaya dentro de doce horas ni mañana. Lo que ocurre es que muchas veces en la vida cotidiana uno tiene que buscar soluciones y hacer lo mejor que puede, y para eso somos médicos. Realmente, tratamos de que la población se atienda lo mejor posible con lo que tenemos.

Insisto: cuando me fui había tres ambulancias y ese era el mecanismo con el cual lográbamos trasladar a los pacientes. Muchas veces teníamos grandes dificultades y yo particularmente terminé arriba de una ambulancia trasladando pacientes en algunas oportunidades esporádicas.

**SEÑOR RUBIO (Eduardo).-** De las mejoras del hospital de Bella Unión capaz que tenemos otra sesión y lo invitamos; estamos hablando del tema de los traslados.

**SEÑOR EGUREN (Federico).-** Yo lo comenté porque no había ambulancias cuando llegué; por eso lo comenté.

**SEÑOR RUBIO (Eduardo).-** ¿No había ambulancias?

**SEÑOR EGUREN (Federico)-** Las ambulancias que había cuando llegué estaban en muy, muy mal estado y realmente…

(Ocupa la presidencia la señora representante Cecilia Bottino**)**

**SEÑOR RUBIO (Eduardo).-** O sea que hasta el 2012 la mayor parte de los traslados del hospital de Bella Unión se hacían con los móviles propios y con el personal propio, con las dificultades propias que hay en todos los servicios. Podríamos contar las

dificultades de todos los prestadores de salud públicos y privados. Pero se hacían con móviles propios y se complementaba con contratación directa con la funeraria o la empresa de Salto. Esa era la realidad que había en Bella Unión hasta que usted fue director.

**SEÑOR EGUREN (Federico).-** Totalmente, con grandes dificultades asistenciales muchas veces.

**SEÑOR NÚÑEZ (Gerardo).-** En cuanto a las preguntas que hizo el diputado Rubio y a las respuestas que dio el señor Eguren me gustaría saber si nos puede dar el nombre de la empresa a la que recurrían en Salto y de la empresa funeraria de Bella Unión.

**SEÑOR EGUREN (Federico).-** De Salto, si no me equivoco, porque hace mucho que no tengo contacto con el hospital de Bella Unión, básicamente, la que iba era EMI, y la funeraria que se contrataba en la ciudad a nivel local era la previsora Mitre.

**SEÑOR LEMA (Martín).-** En declaraciones que usted hizo el 17 de febrero de 2016 en un pasaje usted dice -y voy a citar textual- …

**SEÑOR EGUREN (Federico).-** ¿De qué fecha?

**SEÑOR LEMA (Martín).-** Es un acta de una investigación que dice: En Montevideo, a los diecisiete días del mes de febrero de 2016.

Allí usted hace referencia a que para generar este emprendimiento…

**SEÑOR EGUREN (Federico).-** ¿Está hablando de la investigación administrativa?

**SEÑOR LEMA (Martín).-** Sí, de la investigación administrativa.

Usted dice textualmente -aclaro que es un pasaje- : Quiero agregar que para poder generar este emprendimiento además de actores locales participaron activamente el presidente de Unasev, doctor Gerardo Barrios, las autoridades de habilitaciones del MSP, el Sistema Integrado de Salud, en ese momento Elena Clavell, la presidencia de la Junasa, doctor Gallo, además del ministro de Salud Pública, que es quien finalmente eleva al presidente de la República el decreto que autoriza el servicio parcial de salud para esa localidad.

Después dice: Durante todo el transcurso de esas gestiones siempre estuvo a la vista quiénes eran integrantes del proyecto inicial. Se trataron diferentes escenarios para resolver un problema de salud en la ciudad de Bella Unión no resuelto hasta ese momento. Tan es así que en la inauguración de la emergencia móvil Siemm concurrieron, entre otros, la ministra de Salud Pública de ese momento, la doctora Susana Muñiz, la presidenta de ASSE, la doctora Beatriz Silva y otras autoridades locales.

(Ocupa la presidencia el señor representante Radío)

——Yo quiero hacer una pregunta bien concreta que creo que es bien importante a los efectos de lo que estamos investigando.

Primero, qué grado de participación tuvieron estos implicados en la formación, porque a veces escuchándolo y leyendo las actas parece como que esto fue un logro para Bella Unión. Ahora, quienes promovieron ese logro… Esto no es una ONG; No es una fundación. Es un emprendimiento comercial con fines de lucro. Sería un logro, pero no deja de ser un emprendimiento comercial, en donde algún vacío de ASSE para prestar ese servicio necesitó que ex jerarcas -por decirlo de alguna forma- del hospital de Bella Unión realicen este emprendimiento comercial. Si no, parece que hasta el año 2013 -que incluye todo el primer Gobierno del presidente Vázquez, que no se habrá dado este tipo de asistencia, y gran parte del segundo Gobierno del Frente Amplio- este emprendimiento

comercial fue el que pudo aportar a Bella Unión algo que ASSE no pudo hacer con recursos propios.

(Interrupción del señor Eguren)

——No terminé. Quiero hacer preguntas concretas.

(Interrupción del señor Eguren)

——Yo escuché atentamente la exposición, aun cuando no tenía nada que ver con las preguntas originales. Yo aspiro -sin perjuicio del desarrollo- a preguntas concretas. Usted es el que nombra la investigación en diferentes planteamientos. Yo quiero saber en qué grado participaron en la formación de este emprendimiento comercial.

Y voy a hacer una pregunta que para mí es importantísima. ¿La doctora Muñiz estaba al tanto siempre de que Siemm estaba integrada por ustedes, por los tres directores? ¿Estaba al tanto la doctora Muñiz de que estaban participando ustedes en la empresa Siemm o la doctora Muñiz no sabía que la empresa Siemm estaba conformada por funcionarios públicos en cargo de confianza, como es el caso de ustedes?

**SEÑOR EGUREN (Federico).-** Le agradezco que por primera vez lo haya escuchado decir "ex jerarcas" del hospital de Bella Unión, porque hasta ahora cada vez que lo había sentido mencionaba con otro tenor la circunstancia.

En realidad, cuando se menciona la investigación administrativa a cada una de las direcciones que usted mencionó -Servicio Integrado de Salud, Junta Nacional de Salud, ministerio, etcétera-, es el trámite habitual que una emergencia móvil, un prestador de salud, un servicio parcial de salud, debe realizar. Está regulado por el Estado; no es una empresa de traslado; no es una empresa de ambulancia -y con esto complemento lo que decía Núñez. En realidad, una emergencia móvil es un logro para la ciudad de Bella Unión porque brinda la asistencia prehospitalaria, no por el contrato ni la licitación de traslado vinculado con licitaciones que -como ya expresé en todo lo que expliqué anteriormente- teníamos total derecho a presentarnos y fue legal, sino que, en realidad, el logro es tener cobertura en una ciudad que no la había para la Clave 1, para el 911 para las urgencias, para la emergencia. Como dice en el comunicado de Siemm, en todas las capitales departamentales y en todas las ciudades medianas del Uruguay existen emergencias móviles. Para mí, sí es un logro que haya emergencias móviles en todas las ciudades. Tiene que haber mutualistas, hospitales y emergencias móviles. Así funciona el sistema de salud en Uruguay. Esa es la realidad. Nadie menciona como logro que se resolvió un problema vinculado a traslados, que es otra cosa. Lo que mencionamos como logro es generar un servicio de salud que no existía en un lugar muy apartado, muy lejano, y donde a la gente muchas veces cuando tenía algún siniestro de tránsito, la trasladaban en una camioneta policial en la cajuela. Eso ocurre en el interior de Uruguay aún hoy en día. Esa es una realidad. Entonces, a eso nos referimos cuando hablamos de logro.

Con respecto a los otros actores que usted menciona como la Junasa, el Sistema Nacional Integrado de Salud, etcétera, lo que quise expresar con esa situación fue que el trámite -como ya lo expresé antes- fue el cotidiano que debe hacer cualquiera. Demoramos como cualquier servicio que tiene que generar una nueva prestación, porque está regulado. Tuvimos muchos encuentros de bajar a tierra cosas porque son proyectos que uno tiene que irlos operativizando y que, después, la autoridad sanitaria tiene que valorar si son pertinentes o no. En este caso, fue pertinente evidentemente. Fue pertinente porque no existía ese servicio en la ciudad de Bella Unión; fue pertinente porque generó una prestación que no existía y que existe para el resto de los ciudadanos del Uruguay. Cada uno de esos actores que yo mencioné -ahora voy a Barrios- estaban

ocupando lugares, pero circunstancialmente. Podría haber sido el doctor Lema. Circunstancialmente estaban ocupando lugares por los cuales debe pasar el expediente para ver si hay pertinencia o no para generar este servicio. Eso en el caso de los actores que estaban en el Ministerio de Salud Pública.

Lo que nosotros en la investigación administrativa teníamos que consignar y dejar claramente era que nosotros no ocultamos nada vinculado a generar una emergencia móvil. Nosotros somos los dueños y dijimos que éramos los dueños. Siempre está consignado en todo el proceso que somos los dueños. A eso me refiero cuando en ese caso se menciona eso.

Lo otro. El doctor Barrios de Unasev no tiene absolutamente nada que ver con la vinculación, con el trámite como tal, formal, de generar una emergencia móvil. Por supuesto, al doctor Barrios, desde la Unasev, seguramente le interesó en ese momento que en la ciudad de Bella Unión hubiera una emergencia móvil porque no había. Él estaba muy vinculado a todos los siniestros de tránsito, a toda la seguridad vial. Él fue a un encuentro en Bella Unión en el Cine Norte donde estaba toda la población, muchos referentes comunitarios, el alcalde, es decir, muchos actores sociales, quienes pusieron arriba de la mesa que no podía ser que Bella Unión siguiera sin contar con una emergencia móvil, que Bella Unión había crecido mucho, que ahora había diecisiete mil personas en la ciudad y que, con zonas aledañas, llegaba casi a veinticinco mil como ya lo expliqué. Él, por tanto, en ese momento se interesó en que hubiera una emergencia móvil, independientemente de quiénes fueran los propietarios. De hecho, para este proyecto al principio nos juntamos muchos médicos para llevarlo adelante. Después, terminamos un grupo más pequeño. La idea era generar un proyecto amplio en el cual participaran muchos más médicos.

**SEÑOR LEMA (Martín).-** Para mí es gravísimo lo que se está haciendo referencia. Es de una gravedad…

Fíjese a qué empresario no le va a gustar generar el emprendimiento con el aval de todas esas autoridades. Salga de acá y pregunte a cualquier uruguayo, ¿qué uruguayo no quiere, ante la duda, ante los riesgos de impulsar un emprendimiento comercial que lo avalen todas estas autoridades y todo el mundo tenga que estar de acuerdo que ese emprendimiento comercial debe existir?

Es de una gravedad, de una gravedad… Reafirmar estas declaraciones es lo que me termina de convencer que no es nítido lo público de lo privado. Actores desde lo público, con los presupuestos que se tienen para ASSE, resulta que todo el mundo coincide en la necesidad de que tiene que haber un servicio a través de un emprendimiento comercial de personas totalmente vinculadas a la administración. Personas que, entre otras cosas, tienen que ejercer el control y no promover los emprendimientos comerciales.

Adelanto que quiero citar a estas autoridades en la calidad que se expresa en las declaraciones y que se ratifica ahora porque es peor todavía que haya sido generado todo este emprendimiento con la anuencia y el amparo de todas las autoridades. Es como que no queda nítido lo público con lo privado.

Además, se visualizó una necesidad asistencial, y esa necesidad asistencial, quien estaba a cargo en ese momento de la dirección -usted en 2011-, en lugar de buscar mecanismos para que ASSE esos beneficios… Porque a usted le pagamos el sueldo todos los uruguayos en 2011 como director del Hospital Bella Unión para usted velar y ponerse la camiseta del Hospital Bella Unión. Lo que puede pasar en temas privados es totalmente ajeno a la dirección del Hospital Bella Unión. Si usted quiere constituir un

emprendimiento comercial con todos estos equipos -que, en definitiva, como usted dice, poder generar este emprendimiento-, es una decisión suya. Pero a usted le pagamos el sueldo para ejercer como el director del Hospital Bella Unión.

Si usted consideraba que había necesidades, lo tenía que hacer a través de ASSE. Lo tendría que haber hecho a través de los recursos que usted debería haber solicitado para que desde la propia ASSE se prestara el servicio.

Fíjese que si de todos los argumentos que usted estableció, que para mí agravan -porque de una necesidad asistencial se tuvo un fin de lucro-, que son los mismos que estableció la presidente de ASSE hasta hace muy poco, hoy ASSE, más allá de que sea emergencia móvil… A mí el privado no me interesa; estamos hablando de ASSE.

Estamos hablando de su gestión dentro de un hospital de ASSE. No estamos hablando de si usted considera que un emprendimiento comercial tenía que existir. Estamos hablando de otra cosa acá. Estamos hablando de la administración y de la rectitud institucional que debe primar en la administración.

Cuando usted en 2011, que tenía a cargo el Hospital Bella Unión,… Recién decía lo que le hacía falta… Lo que le hacía falta a Bella Unión, hay otras autoridades nacionales que deberían haber, en todo caso, buscado otras estrategias. Pero yo le dije hace un rato que cuando el Tribunal de Cuentas le dijo a ASSE que no procedía, más allá de todo lo que usted dijo de la Jutep -no estoy hablando de eso-, ASSE hoy, las debilidades que tiene… Estoy hablando de servicios porque ustedes hablan de la necesidad asistencial. La necesidad asistencial está cubierta en Bella Unión hoy en día. Los mismos argumentos que usted dice -parece que esto fuera una muestra heroica- son los que dijo la presidente de ASSE hace un tiempito atrás. Y resulta que los argumentos que dijo la presidente de ASSE sobre los recursos materiales, sobre los recursos humanos y todos los problemas, parece que se terminaron a raíz del dictamen del Tribunal de Cuentas y hoy ASSE presta el servicio en forma propia.

Quiero dejar constancia de que hay que convocar a estas autoridades. Yo quisiera que usted dijera si la doctora Muñiz sabía que ustedes eran los que estaban como socios de Siemm S.R.L. Quiero tener esa respuesta porque acá estamos ante irregularidades en ASSE. La necesidad desde el punto de vista privado, comercial, de los lucros, es algo ajeno. Acá estamos hablando de lo que sucedió a nivel del impulso de ASSE.

Agrego otra pregunta. Primero, si Muñiz sabía o no sabía; es una pregunta concreta. Segundo ¿qué personal de Siemm S.R.L. ha contratado que también es funcionario del hospital?

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Señor diputado: le agradecemos que nos haga llegar el listado de los nombres que usted quiere que se convoquen.

**SEÑOR EGUREN (Federico).-** Repito. Primero: la solicitud y todo lo correspondiente a la empresa fue al Ministerio de Salud Pública, no fue a ASSE.

Usted mezcla, nuevamente mezcla. Usted me habla de emergencia móvil. Yo le estoy hablando de emergencia móvil y usted me está hablando de empresa de traslado y de ASSE. No tiene nada que ver esto con ASSE. En realidad, no hay ninguna emergencia móvil en ningún lugar de Uruguay que no sea Montevideo que en realidad sea de ASSE. Entonces, lo que usted menciona no es así. Yo quiero dejar claro que usted me está hablando de una empresa de traslados y de ASSE y yo le estoy hablando de una emergencia móvil -un servicio parcial de salud-, que se tramita por una vía totalmente diferente con la autoridad sanitaria. Esta es el Ministerio de Salud Pública. Son las autoridades que, en ese momento, estaban en cada lugar. Yo hice lo mismo que hubiera

hecho… Yo no lo hice; perdón. Quiero aclarar que yo no lo hice -dicho sea de paso- ; el doctor Barcelona, que era y es el que gestiona la empresa, fue, como cualquier otro actor que hubiera accedido a los mismos trámites. Si hubiera sido tan fácil, no habríamos estado dos años para generar ese servicio. En realidad, se somete a una comisión de pertinencia muy rigurosa, porque cada uno de los servicios de salud está regulado.

Cuando usted me habla de en el año 2011 yo tenía que preocuparme del hospital de Bella Unión, estoy de acuerdo, y le voy a decir más. Desde el año 2007 al 2012, cuando llegué a Bella Unión, se hicieron: block quirúrgico; emergencia; cuidados especiales; internación; policlínicas; hospital de día para que los pacientes con quimioterapia se trataran en Bella Unión y no se trasladaran; lavadero; cocina; instalación de aire acondicionado en todas las salas; se individualizaron, laboratorio; imagenología y se llevó un mamógrafo, y se llevaron tres ambulancias cero kilómetro al hospital de Bella Unión. O sea que yo siempre tuve la camiseta puesta por el hospital de Bella Unión. Lo que pasa es que usted mezcla.

Yo tengo derecho a trabajar, como lo hice en mutualistas y en emergencias móviles y en diferentes lugares, siempre y cuando no entre en conflicto de intereses. Reitero: creo que usted está mezclando. Mezcla ASSE con el Ministerio y mezcla ASSE con una empresa que es una emergencia móvil. Es como si me dijera qué trámite tiene que hacer UCM. Si UCM tiene que hacer un trámite, debe ir al Ministerio de Salud Pública, presentarse allí con sus equipos jurídico y contable, etcétera, y promover los trámites correspondientes. Esto ya lo expliqué muy bien en el comienzo de todo este preámbulo de la Comisión Investigadora.

Pido disculpas porque exalté la voz, pero hablo con el mayor de los respetos y realmente escuchándolo. También es cierto que el señor diputado me tiró cinco preguntas juntas y me resulta difícil- ...

Yo no era amigo ni conocía a ninguno de los actores que estaban en el Ministerio de Salud Pública. Quiero que esto quede claro. Ninguno de nosotros tenía vínculo, contacto ni amistad con alguien del Ministerio de Salud Pública

**SEÑORA REISCH (Nibia).-** Le agradezco la presencia. Entiendo que si hay algún punto que el doctor no conoce o no tiene claro en el momento, le voy a pedir que remita la información.

En principio, quisiera saber cuál era la dotación desde que usted asumió hasta que la empresa empezó a prestar servicios en el Hospital de Bella Unión, cuál era la dotación de personal cuando usted ocupó la dirección y cuál era al momento de la contratación de Siemm, por escalafón, especialidad, médicos, licenciados, *nurses*, enfermeros, choferes y administrativos.

Si hubo disminución de funcionarios, me gustaría que se nos informen los motivos, en el transcurso de los años, y si se hizo algún llamado para cubrir vacantes.

El doctor Eguren manifestaba que en el año 2013 Siemm había contratado veintinueve funcionarios, treinta y uno en el 2014, treinta y tres en el 2015, treinta y cuatro en el 2016 y veintisiete en el 2017. De esos funcionarios, quisiera saber cuántos son de ASSE y si usted tiene la posibilidad de remitir la planilla de trabajo de Siemm, identificando las personas que trabajan en la empresa, el régimen de trabajo, el turno o el horario que cumplen y el listado de funcionarios de los centros de salud año por año.

Por otra parte, quisiera saber cómo se ha asegurado que el régimen del trabajo del personal no colinda con el desempeño del Hospital cuando revisten en ambas instituciones. Asimismo, quiero que se nos informe si Siemm usó insumos del Hospital

-medicamentos, análisis, estudios- y cómo se instrumenta en este caso la compensación de servicios o de pagos, si hay un convenio de contraprestación o ASSE factura para Siemm.

También quiero solicitar la copia del contrato social y la fecha de registro de la empresa.

Quiero saber a quién brinda servicios, aparte del hospital; o sea, qué cantidad de usuarios tiene en Bella Unión, cuántos afiliados, cuántos socios, cuál es el costo del servicio.

(Interrupción del señor Federico Eguren)

——Yo le hago la pregunta; usted, si quiere, la contesta o no. Tiene todo el derecho, pero me interesaría saber eso también.

Vamos a solicitar también la documentación correspondiente a las inscripciones en la DGI, en el BPS, en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en el Registro de Habilitación del Ministerio de Salud Pública y el permiso de las ambulancias. Nos gustaría saber cómo están equipados los móviles e, inclusive, si hay alguno destinado a pediatría. También pedimos que se nos remitan los certificados únicos de DGI y BPS.

Por otra parte, quiero saber si usted entiende que antes de que la empresa haya sido contratada en Bella Unión los usuarios de ASSE no estaban recibiendo una calidad adecuada de un buen servicio de atención.

También hay algo que puede contestar o no. Usted manifestó que el costo operativo anual estimado de la empresa -corríjame si estoy equivocada- es de US$ 643.000. No tiene obligación de contestar, pero sería interesante conocer cuáles han sido las utilidades anuales.

(Interrupción de señor diputado Charamelo)

**SEÑOR EGUREN (Federico).-** Usted me menciona algunas cosas vinculadas al hospital de Bella Unión y quiero aclarar que yo no estaba en el hospital de Bella Unión cuando la empresa empezó a funcionar en Bella Unión. Que quede claro.

**SEÑORA REISCH (Nibia).-** Es bueno conocer cuántos móviles hubo entre el año 2007 y 2011 y también el personal destinado; así como también la cantidad de personal en el transcurso de los años; si fue disminuyendo, saber por qué; si se hicieron llamados para cubrir esas vacantes.

(Interrupción del señor Federico Eguren)

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Vamos a tratar de no dialogar, para que se pueda tomar correctamente la versión taquigráfica.

**SEÑORA REISCH (Nibia).-** Como vino con mucha información, pensé que la podía tener disponible aquí.

Por otro lado, tampoco me quedó claro el tema de las ambulancias. Capaz que me distraje, pero usted en algún momento dijo que había tres ambulancias en muy mal estado, una Mercedes Benz, una Fiat y una Hyundai. ¿Puede ser?

**SEÑOR EGUREN (Federico).-** Dije que había tres ambulancias en muy mal estado.

**SEÑORA REISCH (Nibia). Perdón. Entendí mal.**

**(Diálogos)**

**SEÑOR PRESIDENTE.-** ¡Por favor, no dialoguen!

**SEÑORA REISCH (Nibia).-** En otra parte había dicho que había comprado tres ambulancias cero kilómetro; evidentemente, había un desfase ahí.

Esta es la primera ronda de preguntas y más adelante formularé otras.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Le agradezco si puede hacer llegar por escrito algunas demandas de documentación al doctor Eguren.

**SEÑORA BOTTINO (Cecilia).-** En el orden de dejar constancias, hay algunas afirmaciones que se realizan por parte de algunos integrantes de esta comisión investigadora que son consideraciones personales y nosotros dejamos la constancia de que no las compartimos. Hay evaluaciones que se realizan que para nosotros son incorrectas. Por lo tanto, en virtud de que se hacen apreciaciones, consideraciones, adjetivaciones y se sacan conclusiones -que nosotros no compartimos- antes de realizar las preguntas, también nos vemos obligados a dejar esa constancia.

A mí me queda clara la diferencia entre una unidad de traslado y una emergencia móvil, porque soy de Paysandú y tengo claro el funcionamiento diferente entre las unidades de traslado del hospital de Paysandú y las dos emergencias móviles que existen en mi ciudad, qué servicio prestan unas y qué servicios prestan otras.

Lo que quería preguntar es si Siemm SRL únicamente prestaba servicios a ASSE o si, en su calidad de emergencia móvil, que se constituyó para la ciudad de Bella Unión, prestó servicios a otras instituciones y, en ese caso, quisiera saber a cuáles.

**SEÑOR RUBIO (Eduardo).-** También tenemos clara la diferencia entre servicio de traslado y una emergencia móvil.

En Bella Unión se funda una emergencia móvil, Siemm, que contrata los traslados a quienes el hospital de Bella Unión le contrata los traslados, casi inmediatamente después de su fundación o puesta en funcionamiento.

Quiero reafirmar una pregunta que hacía el señor diputado Lema y agregar en ese sentido, porque en la inauguración de la empresa Siemm, que se ve que fue muy importante para Bella Unión, porque fue la señora Ministra de Salud Pública, fue la presidenta de ASSE, fue el director de la Unasev y otras autoridades.

(Interrupción del invitado)

——¿No fue el doctor Barrios?

(Diálogos)

**SEÑOR PRESIDENTE.-** No dialoguen. Haga la pregunta, señor diputado.

**SEÑOR RUBIO (Eduardo).-** Tenía entendido que había ido, pero fueron la señora ministra, la presidenta de ASSE y otras autoridades.

Le pido que conteste claramente si la doctora Muniz, como ministra, y la doctora Silva tenían conocimiento claro de quiénes eran los dueños de Siemm. Tal vez no tuvieran un trato personal, como usted dijo, pero obviamente supongo que la presidenta de ASSE tiene que saber quién es el director del Hospital de Bella Unión. Me parece difícil que no supiera, pero de cualquier manera, ¿sabían estas dos autoridades quiénes eran los dueños de la empresa Siemm? Esta es la pregunta que quiero reafirmar.

Junto con eso -por si no lo sabían-, quiero saber si usted informó a las autoridades de ASSE, porque aclaro: usted fue director del Hospital de Bella Unión hasta el año 2012. Ahí está todo el proceso de gestación de la empresa. Digo "empresa" porque, obviamente, no es una empresa de beneficencia. Siemm es una empresa que vende servicios de salud y tiene un objetivo, que es la ganancia, como lo tienen SEMM y UCM;

no es parte de la congregación de las carmelitas descalzas. Son parte del comercio, de la venta de servicios de salud. Entonces, usted era director del Hospital Español en ese momento. ¿Usted informó a las autoridades de ASSE su vinculación con la empresa Siemm? Si lo informó, quisiera saber a quién, cuándo lo hizo y si estas autoridades igual avalaron el contrato de Siemm con el hospital de Bella Unión.

**SEÑOR NÚÑEZ (Gerardo).-** En primer lugar, quiero hacer algunas apreciaciones, porque acá se hicieron conjeturas y acusaciones muy graves por parte del señor diputado Lema. Quiero señalar esto en primer lugar. Me parece que no es el ámbito para que se haga ese tipo de consideraciones en estas actuales circunstancias.

Me parece totalmente fuera de lugar -lo quiero señalar- ese tipo de acusaciones que realizó y me parece que la forma con la cual él llega a la conclusión… Yo le podría estar diciendo lo mismo a él respecto, por ejemplo, a su impulso o al impulso de muchos legisladores -que, incluso, ameritó hasta una interpelación- del IMAE de Salto.

La conjetura del señor diputado Lema respecto de la participación de autoridades públicas que tenían que actuar para la tramitación, el permiso, el reconocimiento de una empresa, en este caso, el traslado de ambulancias…, es lo que correspondía hacer. Me pregunto cuál sería la respuesta de los legisladores que estamos en esta Comisión si visitáramos Bella Unión, cualquier otra ciudad o departamento del país y recibiéramos el reclamo de la ciudadanía. Por eso, pongo el ejemplo del IMAE de Salto. Yo no voy a decir que porque el señor diputado Lema trabajó por el IMAE de Salto y como, además, iban a participar determinados sectores privados, Lema estaba empujando en coordinación con los sectores privados este IMAE, que iba a tener ganancias. Me parece que es un poco rebuscado, por decirlo de manera suave.

Cuando llegue el momento de hacer las consideraciones políticas y jurídicas que tengamos que hacer, lo haremos, pero quiero señalarlo porque hay involucrados nombres de personas que desempeñaron tareas públicas que me parece que se las está enchastrando de una manera muy grave, y eso no corresponde en este ámbito. Y si corresponde, que se presenten las pruebas correspondientes. Al igual que las pruebas que trae el señor diputado Lema, yo voy a traer otras también sobre el IMAE de Salto, para investigar también cómo se llegó al pedido del IMAE de Salto y cuáles son los privados que estaban detrás de este IMAE de Salto.

Me parece que tampoco corresponde, porque yo podría decir que, en realidad, el interés del señor diputado Lema y todo lo que ha estado considerando con respecto a las contrataciones para las emergencias y los traslados responde a los intereses de sus compañeros del Partido Nacional, porque tengo información…

**SEÑOR PRESIDENTE.-** ¿Podría decir o lo dice, señor diputado?

**SEÑOR NÚÑEZ (Gerardo).-** Sí, lo voy a decir, como reflexión, porque ya que se hicieron, yo las voy a hacer.

La Previsora Mitre de Bella Unión… Me gustaría confirmar -porque tengo ese dato; lo voy a confirmar y lo voy a decir, porque como acá se dicen cosas sin confirmar, yo también voy a hacer lo mismo-, porque me dijeron que el dueño era un edil del Partido Nacional. Por ese motivo, no voy a decir que el señor diputado Lema le está haciendo los mandados a su compañero del Partido Nacional. Le pido la misma consideración…

(Interrupción del señor representante Lema)

——…que contrataban con ASSE.

(Interrupción del señor representante Lema)

——No, bajeza…

(Interrupción del señor diputado representante Lema. Diálogos)

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Señor diputado Lema: le pido por favor. Lo llamo al orden. Le pido que respete al señor diputado Núñez, que está haciendo uso de la palabra.

(Diálogos)

**SEÑOR NÚÑEZ (Gerardo).-** Como no voy a hacer las acusaciones que está haciendo el señor diputado Lema, digo lo que podría ser, en función de las conclusiones que saca el señor diputado Lema sobre situaciones que podrían ser similares.

(Interrupción del señor represente Lema)

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Señor diputado Lema: le pido que respete el uso de la palabra.

**SEÑOR NÚÑEZ (Gerardo).-** Creo que lo más conveniente para que esta Comisión lleve adelante su trabajo como corresponde, es que se hagan las preguntas y no se hagan consideraciones de índole política. Eso es lo que voy a pedir, porque, de lo contrario, cada consideración política que se haga, el Frente Amplio se va a ver en la necesidad de realizar también las consideraciones políticas y vamos a estar en un debate permanente. Me parece que no contribuye, al menos en esta etapa de trabajo que ha fijado la comisión investigadora.

**SEÑOR LEMA (Martín).-** No quiero entrar en los gestos de bajeza que ha tenido el señor diputado…

**SEÑOR PRESIDENTE.-** No califique, señor diputado. Si no, da lugar a una réplica.

(Diálogos)

——Le pido que no califique.

**SEÑOR LEMA (Martín).-** El señor diputado Núñez ha hecho referencia a mi persona, porque no hay mejor defensa que un buen ataque. Y cuando hay tantos documentos de presuntos hechos de corrupción y de irregularidades que implican al partido del señor diputado Núñez, se ataca de esta manera, tirando pelotazos.

Si el señor diputado Gerardo Núñez tiene alguna prueba contra cualquier persona del Partido Nacional en Bella Unión, en Artigas o donde sea, hoy, al salir de acá, o mañana, lo acompaño al juzgado que me diga. Y quiero que esta invitación que le hago conste en la versión taquigráfica: invito al señor diputado Gerardo Núñez -de lo contrario, que no hable- a que, si tiene una prueba concreta, no pelotazos, vayamos juntos al juzgado -yo lo acompaño al salir de acá- a hacer la denuncia. Acompaño al señor diputado Gerardo Núñez en lo que quiera, siempre que tenga documentos serios y no las bajezas a las que últimamente nos tiene acostumbrados…

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Por favor, señor diputado…

**SEÑOR LEMA (Martín).-** El señor diputado hablaba del IMAE, que el Ministerio de Salud Pública negó tanto y que al final terminó habilitando. Yo no tengo nada que ver. La diferencia es que el doctor Federico Eguren era dueño de la emergencia móvil y yo con el IMAE no tengo nada que ver; cualquier cosa, estoy a disposición del señor diputado Gerardo Núñez para lo que quiera. Estos pelotazos no los podemos permitir, y si tiene alguna denuncia contra algún correligionario mío, a diferencia de él, estoy dispuesto a ir para adelante, e inmediatamente.

Por otro lado ¿por qué el señor diputado Gerardo Núñez consideraba que estoy estableciendo conclusiones a la carrera? Hay que estudiar para venir acá; no se trata de venir a defender lo indefendible. Hago entrega a la Secretaría de las declaraciones de una investigación administrativa realizada a los propietarios de la empresa SIEMM. Lo que declara a texto expreso el doctor Federico Eguren -lo dejo a disposición de la Comisión para que el señor diputado Gerardo Núñez se informe- es que para poder generar este emprendimiento -¡generar este emprendimiento!- no es el camino de habilitaciones que tiene un emprendimiento consumado. Lo que yo dije -subrayo todo lo que dije hace unos minutos- fue que la situación es gravísima. Me parece que cuando cualquier uruguayo genera un emprendimiento, después vienen las autoridades a controlar en qué situación está. Ahora bien, si las autoridades que tienen que controlar ayudan a generar el emprendimiento, se establece una desigualdad de condiciones con tantos uruguayos que se esfuerzan y no tienen ese privilegio al principio. Dejo esta prueba en poder de la Secretaría de la Comisión.

El doctor Federico Eguren decía que yo mezclo las cosas. Justamente, como no estoy en el empresariado médico, quizás tenga una visión cien por ciento pública o desde la vocación pública. Quizás el doctor Federico Eguren entienda que mezclo, porque él está entre la visión el empresario privado y la visión de la función pública. Yo no puedo dejar pasar lo siguiente: en ningún momento se habla de la emergencia médica confundiéndola con los traslados. Simplemente, estamos puntualizando que los servicios contratados por ASSE eran servicios de traslados. Por eso nosotros insistimos tanto en el tema traslados. A mí me parece que la emergencia no tiene nada que ver en este asunto con ASSE, pero no significa que se estén mezclando los temas, sino que lo que se contrataba por parte del hospital eran servicios de traslados, como se detalló; no tiene nada que ver una cosa con otra en cuanto a diferentes consultas concretas.

Quería hacer estas puntualizaciones, porque hay cosas que uno no puede permitir, y menos cuando son solamente jarabe de pico.

Las preguntas y los comentarios de la señora diputada Nibia Reisch me parecieron muy interesantes; no quiero entorpecer con nuevas preguntas hasta tanto no se contesten las suyas y las del señor diputado Eduardo Rubio.

**SEÑOR NÚÑEZ (Gerardo).-** ¿Me permite?

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Sí, pero le agradezco, señor diputado, que no siga aludiendo, porque si seguimos por ese camino, no terminamos más.

**SEÑOR NÚÑEZ (Gerardo).-** En primer lugar, quiero agradecer al señor diputado Martín Lema la invitación que me acaba de hacer. Por el momento, como también lo estamos investigando -para contextualizar, estamos paralelamente haciendo una investigación que va desde 1985 hasta la fecha-, voy a recoger parcialmente el guante que me tiró.

A su vez, propongo, no para ahora, sino para manejarlo con tiempo, que se cite a la Previsora Mitre, porque me interesa conocer cómo se estuvo desarrollando este asunto en lo previo y trabajarlo de manera clara.

En segundo término, también agradezco su llamado a que nos informemos, nos ilustremos y vengamos con los deberes realizados a la Comisión. Informo al señor diputado Martín Lema que yo lo hago a mi manera. Lo hago a mí manera, y él podrá estar de acuerdo o no con lo que hago y opino, pero es mi estilo. Yo voy a estudiar los aspectos que entienda necesarios. De hecho, lo que él acaba de leer es, precisamente, lo que yo dije.

Estamos en un problema conceptual: el señor diputado Martín Lema cree que una ambulancia que resuelve situaciones de emergencia, en las que está en riesgo la vida de una persona, es un emprendimiento y lo ve solo desde el punto de vista comercial y como una posibilidad de negocio; otras personas -entre las que me incluyo- estamos hablando de la necesidad de llevar servicios que en algunos momentos -todavía en algunos casos sigue siendo así- no se podían brindar desde lo público, debiéndose recurrir a empresas privadas que desarrollaran esa parte. Me estoy refiriendo a la emergencia. Espero que lo logremos establecer. Quizás para algún diputado era mucho mejor y más beneficioso para la ciudadanía de Bella Unión que los pacientes fueran trasladados en la camioneta de una funeraria. Es discutible. Lo podemos discutir, polemizar y profundizar. Yo prefiero una ambulancia adecuadamente equipada para esas circunstancias. Si vamos a analizar todo esto, hagámoslo.

En esta Comisión estamos analizando, discutiendo e intentando profundizar en el artículo 46 -quizás el señor diputado Martín Lema me pueda corregir si me equivoco de artículo-, acerca de qué pasó con el conflicto de interés y con esas distintas interpretaciones -llamémosles así- que se dieron con el Tribunal de Cuentas durante algún tiempo y respecto a las últimas resoluciones. Ese sería el foco de las preguntas que se estaban haciendo con respecto a la empresa y a los directores.

**SEÑOR CHARAMELO (Richard).-** Si seguimos así, dejamos las preguntas para atrás y es necesario que sean contestadas. Dejo mi intervención para después de que conteste porque, si no, al final, estamos como en un diálogo de sordos.

**SEÑOR RUBIO (Eduardo).-** También estoy esperando las respuestas, pero necesito hacer un par de precisiones.

En primer lugar, me alegro que se incorpore lo de la funeraria a la Comisión investigadora. Sería bueno saber, para completar la información, si el dueño de la funeraria fue director del hospital o funcionario de ASSE, a fin de determinar si hubo conjunción del interés público con el privado.

En segundo término, con respecto al IMAE privado de Salto, diré lo siguiente. No firmé por el IMAE privado de Salto; estoy en contra de que se haya instalado un IMAE privado, cuando había capacidades públicas para instalar un IMAE al norte del Río Negro. Hubo actores de la Salud Pública que así lo defendieron, pero primó el interés de los privados que lo promovieron y del Gobierno, que lo aceptó.

En tercer lugar, con respecto a la última reflexión del señor diputado Gerardo Núñez, es bueno no confundir las cosas. Estamos investigando la contratación por traslados a la empresa Siemm. Su instalación como emergencia móvil privada, que es un servicio de salud y un negocio, como son todas las emergencias privadas, que son un negocio, un emprendimiento comercial… Está así. En mi concepción, el SAME 105 debería haberse instalado hace mucho tiempo en Bella Unión para resolver hasta la clave uno, y de esa manera cubrir la necesidad de la población. Porque la población de Bella Unión pide una emergencia móvil privada o pública; lo que necesita es que se resuelva la situación. Lo que exige la población es que resolvamos un servicio; después, el Estado define si lo abre a los privados o lo resuelve en lo público. Lo que estamos investigando es la contratación de los traslados por Siemm. El negocio de la emergencia es aparte.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Agrego una pregunta más, si el doctor Federico Eguren tiene ganas de contestarla: ¿en qué se desempañaba en ASSE antes de ser director del Hospital de Bella Unión?

**SEÑOR EGUREN (Federico).-** Siemm presta servicios a usuarios de Siemm, como cualquier emergencia móvil, y a empresas por cobertura de área protegida, que son

muchas. Algunas, por ley -las que atienden cobranza o público en general- deben tener esa cobertura. Otras son empresas propiamente dichas y pequeños comercios de la ciudad y de productores vinculados a accidentes que pueden existir en el campo, porque es un lugar donde hay mucha caña de azúcar, etcétera. Además de eso, brinda un servicio por un convenio a la prefectura de la Barra de Quaraí, en la frontera. Brinda asistencia, servicios y está disponible para todo el que lo necesite. Si el Banco de Previsión Social quiere comprar un traslado, se lo vendemos. Si el Banco de Seguros del Estado quiere comprar un traslado, se lo vendemos. Si Gremeda necesita un traslado, se lo vendemos. La empresa es un prestador de salud y está disponible para brindar cobertura de emergencia, urgencia y asistencia prehospitalaria, áreas protegidas, guardia médica y traslados medicalizados, que es a lo que se dedican las emergencias móviles. Dije todo el compendio.

Hay algo que me quedó, pero como tiraron veinte preguntas juntas me hago lío...

(Interrupciones)

——Sí, a quién le brinda servicios… A esos usuarios.

**SEÑORA REISCH (Nibia).-** Aparte de los servicios que presta, que ha explicado ¿también presta servicios en alguna otra unidad ejecutora de ASSE?

**SEÑOR EGUREN (Federico).-** En realidad, no prestamos servicios en ninguna otra unidad ejecutora. En alguna oportunidad, ha habido un tema grave y se ha contratado a la empresa por otra unidad ejecutora en el transcurso de estos años, pero excepcionalmente. La Cámara de Emergencias tiene otras licitaciones en Montevideo con otros prestadores y en este caso después contrata a la emergencia móvil que, perteneciendo a la Cámara, esté a nivel local. Por tanto, la Cámara de Emergencias nos ha contratado en diferentes oportunidades para traslados de diferentes usuarios, de diferentes prestadores o en diferentes prestaciones. O sea, lo que hace cualquier emergencia móvil en todo Uruguay, en todos los departamentos, nada excepcional.

Con respecto a cuál es la dotación del personal que trabaja en el hospital y en la emergencia móvil, los funcionarios de la salud, tanto en Montevideo como en el interior, tienen derecho a trabajar en todos los lugares -eso está expreso en la Constitución-, siempre y cuando lo hagan en diferentes cosas. Yo no tengo ni idea de cuáles trabajan en el hospital y cuáles no. En el transcurso de este tiempo, hay algunos que han trabajado en la emergencia móvil que trabajaban en el hospital o en Gremeda y hay otros que no. Habría que mirar en lo global para verlo exactamente. Podemos disponer de esa información, no hay problema. De todas formas, quiero aclarar que son funciones distintas. A mí no me interesa la función que cumple en el hospital o en el Gremeda. La emergencia móvil tiene sus funcionarios, a los que se les paga el laudo, como corresponde, los aportes sociales y lo que corresponde a una empresa. No mezclamos los funcionarios de un lado y de otro. Si los funcionarios trabajan en el hospital o en Gremeda, es problema de los funcionarios que trabajan en el hospital o en Gremeda. Estos funcionarios que tenemos nosotros trabajan en la emergencia móvil. Es probable que en un lugar pequeño, en el interior del país, trabajen en otros prestadores, porque el que es enfermero, es enfermero, trabaja de enfermero en el hospital, en Gremeda y en la emergencia móvil. El que es médico es médico; trabaja de médico en el hospital, en Gremeda y en la emergencia móvil. El que maneja, también. Con esto no quiero decir que en el número, insisto, en el transcurso del tiempo, ha habido diferentes funcionarios que han trabajado en el hospital y otros que no; algunos que han trabajado en Gremeda y otros que no, como sucede en cualquier lugar del interior o de Montevideo, porque a veces hablamos mucho del interior, pero mis funcionarios del Pereira Rossell trabajan en La Española, en el SEMM, en la UCM, en el Americano, en el Círculo Católico y en todas

las empresas de salud que hay en el sistema. Esto no es solo en el interior. Tendemos mucho a decir que en el interior todos trabajan en todos lados, pero en Montevideo también. Es un derecho que tienen las personas. Que trabajen en diferentes lados no significa que lo hagan mal en cada lugar, eso es lo primero que hay que aclarar. Son trabajadores de la salud; se supone que hacen lo mejor que pueden en el lugar donde les toca desempeñar sus funciones.

**SEÑOR CHARAMELO (Richard).-** Quiero hacer una pregunta concreta partiendo de la base de la exposición que hizo usted al principio. Dijo muchas cosas buenas, como lo del CTI, que hizo por el hospital, lo que nos parece bárbaro porque para eso llevó adelante la función de director. Pero usted tenía tres ambulancias. Es decir, en el hospital contaba con tres ambulancias cuando se fue. ¿No le parece raro que de tener tres ambulancias pasemos a contratar un servicio? Acá está el asunto. Usted se va pero sus socios -uno quedó en el hospital- hacen esta empresa privada, lo que está perfecto porque en definitiva tienen todo el derecho a hacerla, pero el hospital deja de utilizar sus ambulancias porque se dijo que no cumplían con ciertos requisitos -el Tribunal de Cuentas se expidió y ahora se siguen haciendo los traslados por parte de las ambulancias de salud pública- ; quiere decir que hubo un período en el que supuestamente salud pública no podía hacer los traslados correctamente con las ambulancias o con el personal que tenía porque se crea esta nueva empresa. ¿No es extraño, teniendo tres ambulancias, y cuando usted mismo dice que en 2016 o 2017 la empresa privada de la que usted es parte ha sacado algo de personal porque ha perdido ciertos traslados? ¿No le parece extraño que durante ese período se hayan dejado de utilizar, y en algún caso se haya abandonado alguna de las ambulancias para contratar traslados, porque no estamos hablando de contratar servicios especializados, sino de contratar traslados que han originado más gastos? ¿Considera que está bien que el hospital haya contratado los servicios a una empresa privada teniendo las unidades y la posibilidad de hacerlo por sí mismo?

(Diálogos)

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tenemos que definir el mecanismo que vamos a utilizar, porque cada vez que el doctor contesta, tres o cuatro quieren repreguntar sobre el tema, y mientras tanto se van acumulando preguntas. Han quedado un montón de preguntas sin contestar. Cada vez que él dice una palabra, hay cuatro pedidos de palabra.

(Diálogos)

**SEÑOR EGUREN (Federico).-** Ya expliqué en la comparecencia en que hice toda la introducción cómo resolvía las situaciones cuando era director ante la situación que existía históricamente en ese lugar. Fui muy claro; las resolvía con médicos que estaban contratados por comisión de apoyo local. Dije que muchas veces tuve grandes dificultades para trasladar, que el segundo traslado era un gran problema, que en realidad los traslados no salían en oportunidad y que, por tanto, la calidad asistencial y el pronóstico vital no eran los mismos; que no tenía demasiadas opciones y que, por tanto, en conjunto con todo el equipo médico tratábamos de resolver las situaciones; que otras veces se contrataba alguna emergencia móvil de otro departamento, lo que llevaba tiempos que para la salud, el pronóstico vital y la presión familiar y médica en el lugar eran muy complicados. En otras oportunidades también habíamos tenido que contratar a la Previsora Mitre, vinculada a traslados, pero era una ambulancia vacía, o sea, sin la tecnología ni los recursos materiales ni humanos necesarios, por lo cual todo eso lo ponía el hospital. Esa era la forma de resolver una situación puntual surgida en ese lugar y así se trató de salir adelante.

La verdad es que, cuando llegué al hospital, las ambulancias que había estaban en muy mal estado. Traté de incorporar ambulancias y, además, no tenía ninguna opción viable que no fuera esa. A su vez, cuando me fui, las ambulancias estaban funcionando y la forma de trasladar es la que acabo de expresar.

En realidad, posteriormente, la salud siguió su tránsito. Las cosas son dinámicas y la salud es más dinámica aún y esta es una explicación muy clara. No hablo por mí porque no estaba ni en la Unidad Ejecutora ni en el lugar, pero me imagino yo en Cerro Chato. Si hay una prestación que no puedo brindar bien porque tengo dificultades asistenciales y un día sí puedo brindarla bien, trato de hacerlo lo mejor posible en función de los pacientes. Los que indican los traslados son los médicos, no la dirección o el equipo de gestión del hospital. En realidad, son los médicos los que indican los traslados, desde la emergencia, desde el block quirúrgico, desde la internación y eso se hace con nombre y apellido. O sea que no es ningún director el que dice si se va a trasladar más o menos.

También quiero aclarar que, por los datos que recuerdo -habría que mirar exactamente-, la Unidad Ejecutora de Bella Unión hace muchísimos kilómetros por mes, y al año, con sus móviles, más que el resto de las unidades ejecutoras. O sea que hablan de Bella Unión como algo excepcional, pero en realidad los traslados especializados y medicalizados se complementan de alguna forma. Obviamente, en este caso, no fue ningún tipo de complementación porque fueron licitaciones a las que estábamos autorizados a presentarnos y fueron legales y, según la normativa legal, en todo Uruguay e inclusive en Montevideo; no es algo excepcional de Bella Unión.

Ahora, ¿qué sucedió con toda esa dinámica que funcionaba cuando yo estaba? En realidad, habría que preguntarle a los que vinieron después; sin dudas, porque yo no estaba. De cualquier manera, me imagino que además los tiempos históricos son distintos. En la medida en que hay más posibilidades laborales y otro tipo de situaciones, las cosas cambian. Por ejemplo, uno puede tener un traumatismo cráneo- encefálico en Guichón -digo "Guichón" por poner un ejemplo- y yo, como médico de puerta, le mando un examen de Rayos X de cráneo, pero eso no es lo que debería prescribirse sino una tomografía porque tuvo pérdida de conocimiento. Entonces, a veces, en un lugar alejado y solo, uno puede hacer determinadas cosas que no son las correctas. Pero si en un pueblo cercano a Guichón me ponen un tomógrafo, yo le voy a indicar una tomografía. La medicina es así, cambia. Los médicos que están en esta mesa saben que cambia y, en realidad, se actualiza. En la medida en que van más especialidades y más profesionales con mayor conocimiento, en la medida en que el hospital o la mutualista genera más condiciones edilicias y más tecnología, requiere -está estudiado en el mundo- una mayor demanda de otros servicios.

Entonces, habría que preguntar a los que vinieron después qué es lo que ocurrió, porque yo estoy haciendo una contextualización. Lo que sí digo es que, reitero, el servicio que brinda la emergencia móvil en Bella Unión, así como todas las emergencias móviles en diferentes lugares, ocupa un espacio que no tienen el resto de los prestadores porque, de hecho, están creadas para brindar asistencia prehospitalaria, con todas las condiciones tecnológicas y humanas que eso requiere, y también tienen la posibilidad de brindar traslados medicalizados, básicamente, que es lo especializado. Y como dije anteriormente, llegado el momento, la empresa rigurosamente actuó en consecuencia, siendo la única empresa de emergencia móvil que había en el lugar.

Por otra parte, la creación de un servicio de este tipo está regulada. No es que voy y pongo una emergencia móvil y después pido la habilitación, como mencionaba el diputado en determinado momento. En realidad, hay una comisión de pertinencia -en la

que hay muchos actores, que ya fueron mencionados en diferentes oportunidades-, que hace un estudio de determinadas situaciones; inclusive, pasa por economía de la salud y otros lugares. Es como con cualquier otro prestador; como si yo quisiera hacer un sanatorio o un hospital, o una emergencia móvil acá en Montevideo. Si los que estamos en esta mesa queremos instalar una emergencia móvil en Montevideo, no podemos porque está regulado y no te dejan. Se estudia la población y la cobertura de cada una. En realidad, se pudo poner una emergencia móvil en Bella Unión porque no había ninguna allí y nunca fue pensada para hacer traslados sino como emergencia móvil. Por supuesto que hubo causa y efecto con el transcurso del tiempo; no tengo dudas, pero nunca fue el objetivo inicial del emprendimiento. En eso quiero ser bien claro.

Muchas de las preguntas que surgieron, en el comienzo, cuando hice la introducción, fui despejándolas. De todas formas, con la mejor disposición, insisto: eso fue lo que aconteció. Ahora, habría que consultar a los que vienen después de que me fui del hospital -porque, para empezar, la primera licitación fue más de un año después de que yo no estaba en el hospital de Bella Unión- qué fue lo que sucedió porque, reitero, conozco el contexto general de la salud del Uruguay y, por lo tanto, imagino que la situación fue esa, pero habría que puntualizar.

También digo que tuve la oportunidad de leer las versiones taquigráficas de la comparecencia del Directorio de ASSE, porque la Secretaría me las envió, como corresponde, y sé que dio una explicación mucho más detallada de cada momento. Y es lógico porque, en realidad, pidió informes a la unidad y a toda su cadena de mandos para tener respuestas. Yo hace muchos años que no estoy en Bella Unión ni en la Unidad Ejecutora de Bella Unión y no tengo absolutamente ningún punto de contacto con Bella Unión. De hecho, evito hasta entrar en el hospital. Hace muchos años que no entro al hospital. Y digo esto porque tampoco podría no ir a Bella Unión, porque no voy por la empresa, ya que preguntan, porque no la gestioné nunca ni ahora. Sin embargo, mi esposa es de Bella Unión y por tal motivo, a veces, tengo que ir a Bella Unión. Evito ir a cualquier prestador en Bella Unión desde hace mucho tiempo. Por eso no sé exactamente cuál es la situación actual o de los años hacia atrás; sí puedo hablar de lo que me ocurría a mí en su momento. Y creo que estoy siendo lo más sincero posible y eso es así.

Ahora, insisto, si hubiera habido una intencionalidad, no es lo mismo poner una empresa de traslados que una emergencia móvil porque los costos de operativa son otros, la función que tiene en la sociedad es otra y los costos operativos versus ganancias son otros.

En realidad, sí es importante lo que dije al principio cuando mencioné cuál es la inversión de una emergencia móvil, cuántos funcionarios debe tener, cuál es la inversión en tecnología y en equipamiento, en medicamentos, en oxígeno y en otras prestaciones. Eso es muy importante porque lleva un costo operativo anual muy grande. Eso no lo digo yo, lo pueden averiguar con cualquier emergencia móvil o con la Cámara de Emergencias móviles. En realidad, es lo que lleva de gasto mantener un servicio de esa naturaleza.

Entonces, vengo a aclarar y a tratar de colaborar, escuchando todas las posiciones y tratando de sacar dudas sobre la situación puntual que se vivió con la empresa y las licitaciones correspondientes, pero como veo que se generan confusiones, me parece importante destacar algunos puntos.

Esa es la respuesta que tengo para darles. Realmente, no hay nada para ocultar; está todo muy claro.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Hay que ver cómo seguimos. Tenemos un listado de preguntas.

Yo tengo claro que hay un par de preguntas que quedaron sin contestar. Una de ellas es si la doctora Muñiz estaba en conocimiento de que ustedes eran propietarios de la ambulancia.

(Interrupciones)

——La doctora Silva…

**SEÑOR EGUREN (Federico).-** La doctora Muñiz era la ministra de Salud Pública. Por tanto, fue invitada a la inauguración como ministra, como debe ser. El Ministerio de Salud Pública es la autoridad sanitaria de todos los prestadores, tanto públicos como privados, integrales y parciales y, por lo tanto, ella fue invitada, reitero, en su carácter de ministra. La doctora Muñiz no fue la Ministra que firmó la resolución para la creación del servicio, fue el doctor Venegas con el Presidente de la República, que en ese caso era el Presidente Mujica. En realidad, es el trámite habitual, no hay nada extraño. Es el trámite habitual que debe hacer cualquier prestador. Creo que queda totalmente despejada la duda.

En el caso de la doctora Beatriz Silva, no fue invitada. La doctora Beatriz Silva probablemente concurrió a la inauguración porque estaba en la comitiva de la ministra, que seguramente habrá tenido una jornada con muchas cosas, no solamente con esto puntual en Bella Unión. Me imagino que cuando va un ministro con una comitiva hacia el norte del país y se traslada muchos kilómetros, es probable que tenga también otras actividades y una de esas fue, casualmente, esta inauguración. Insisto: la ministra sí estaba invitada. Creo que además ellas despejaron muy bien lo que pensaba cada una en su momento. No quiero hablar por ninguna de las dos, porque no me corresponde.

**SEÑOR RUBIO (Eduardo).-** La pregunta es concreta. La Ministra de aquel entonces, la doctora Muñiz, y la Presidenta de ASSE, la doctora Silva, que fueron por cuestiones formales, ¿conocían quiénes eran los dueños de la emergencia móvil? Es bien concreta la pregunta; si había conocimiento de ustedes previamente, no hace a la investigadora. Pero ¿ellas sabían quiénes eran los dueños de la empresa Siemm una vez que estuvieron allí? La doctora Silva nos dijo que cuando fue a Bella Unión no sabía quiénes eran los dueños. Capaz no lo sabía. Ahora, después que estuvo allí, obviamente, se presentaron, se conocieron, he visto fotos de todos ustedes con las dos. O sea, ¿hay un conocimiento por parte de ellas de quiénes eran los dueños de la emergencia?

**SEÑOR EGUREN (Federico).-** Creo que la respuesta es bien clara. En el caso de la Ministra, no hablé por teléfono con ella para decirle: "Mire que soy el dueño". No, ni mucho menos. Hay un expediente donde están los nombres, donde se genera un emprendimiento que no existía y la Ministra concurre, como debería concurrir al IMAE de Salto o a otros lugares.

En el caso de la presidenta de ASSE, realmente no la había llamado, no estaba invitada; no sé si ella conocía o no conocía, realmente. Ahora, una vez que nos vio, supongo que sí, pero eso hay que preguntárselo a ella. No puedo hablar por la doctora Silva. En realidad, ella no estaba invitada y creo que desconocía el tenor de… Seguramente, como dije y expliqué anteriormente, fue en una comitiva a diferentes actividades y en esa se acercó. Igual es común que en el interior del país las autoridades de diferentes ámbitos vayan a logros o a inauguraciones que tengan que ver con salud o a la Intendencia o a los bomberos o al Ministerio del Interior. Es normal que en el interior del país el Director del Hospital vaya a la inauguración de la Casa de la Cultura, por poner un ejemplo. Eso es algo cotidiano, no es nada extraño.

**SEÑOR LEMA (Martín).-** Quiero despejar algo que se está comentando. El doctor Eguren dice que un ministro, protocolarmente, puede asistir a un montón de inauguraciones. Y tiene razón. Nunca, por lo menos de mi parte, para evitar algunos después comentarios o trascendidos, cuestioné ni cuestiono que un ministro participe protocolarmente en una instancia de esas. Creo que hay que separar.

El tema es: una cosa es verlo en forma aislada y, otra, es verlo con concatenación de hechos. Lo que lleva a que ésta sea una situación en la que hay que profundizar e indagar es el conjunto de hechos que se fueron dando que termina con la contratación de esa empresa, que contó con la participación de la Ministra protocolarmente, pongámosle, la Presidente de ASSE, sigamos la misma línea de razonamiento. Todo esto lo podemos llegar a entender, en el marco de la participación de un hecho aislado. La duda me surge en cuanto a cómo ha sido el desarrollo del tema y en esto quiero excluirlo a usted.

Ya sabrá mi posición, creo que fue totalmente inconveniente porque una cosa es una emergencia, que puede llegar a fortalecer un lugar, y otra es que sucedan situaciones en donde se puede llegar a generar un conflicto de intereses en el que habrá que profundizar. ¿Por qué digo que quiero excluirlo a usted? Porque para mí es muy distinta la responsabilidad que puede tener un director, el cual anuncia, el cual hasta se confía de que hay jerarquías que estando al tanto de la situación no llaman la atención, no establecen ningún límite y no hacen absolutamente nada, a que si, por el contrario, ese jerarca no conocía la situación. Me parece que hay que delimitar la responsabilidad. Por eso creo importante saber si la doctora Muñiz estaba al tanto, más allá de haber ido protocolarmente a la inauguración. Porque la misma doctora Muñiz, en clave 1, en el convenio sugerido que comentó el propio Eguren del año 2011, en ese año, estaba constituida la empresa Siemm SRL. La doctora Muñiz, en ese momento, era directora del segundo nivel de atención. Cuando la actual Presidente de ASSE, la doctora Susana Muñiz, sugiere ese convenio por clave 1 -no estoy diciendo qué sugirió o no-, sugiere ese convenio entre la empresa Siemm -que no iba a costar porque dijeron que no iba a tener erogación; digo esto porque no quiero que se distorsione la pregunta puntual, señor Presidente- y el Hospital, en el año 2011, y después se da todo lo que ya sabemos, la pregunta es mucho más sencilla. ¿Conocía la doctora Muñiz todo este proceso que se atravesó? Porque no empieza cuando va protocolarmente a la inauguración en el año 2013; empieza en la recomendación de un convenio en el año 2011, al cual usted mismo hoy hizo referencia. Ni siquiera lo dijimos nosotros, lo dijo usted en la introducción. Si la doctora Muñiz no conoce los pormenores de la empresa y demás, cómo es que hace la sugerencia y la recomendación del convenio.

Por tanto, vuelvo a preguntar: ¿la doctora Muñiz estaba al tanto de todo este proceso? Me gustaría que me conteste eso puntualmente.

**SEÑOR EGUREN (Federico).-** Yo hoy lo contesté bastante más detallado. Leo: Uno de los cuestionamientos fue realizado por ASSE, la contratación de Siemm SRL; quisiera saber si la Presidenta de ASSE en el año 2011 recomendó hacer un convenio con Siemm SRL. La inquietud planteada por la investigadora, amerita aclarar algunos conceptos que manejan de forma errónea y puntualizar en debida forma los hechos efectivamente acontecidos, a fin de aventar toda hipotética inexistente recomendación del directorio de ASSE que importe o suponga un apartamento de la debida actuación del organismo. Por llamado clave 1, se entiende todas las emergencias médicas que importan asistencia en domicilio o en la vía pública, no los traslados comunes o especializados que se definen como una situación clínica de deterioro agudo de la salud de un individuo que pone en riesgo inminente su vida o su función y requiere asistencia inmediata. En el año 2011, ASSE valoró la posibilidad de asignarle a Siemm SRL la cobertura de esos llamados en la ciudad de Bella Unión y a esos efectos se formalizó el expediente individualizado como

29/068/3/12095/2011. Los fundamentos que determinaron la iniciativa del organismo fueron de dos órdenes. Por un lado, la concreción de un convenio con ese objetivo no implicaba ninguna erogación para ASSE y, en forma concomitante, el mismo resultaba, además, beneficioso para la población carente de ese tipo de cobertura médica. Con esa finalidad se elaboró un proyecto de convenio entre ASSE y Siemm que jamás fue suscripto y, en consecuencia, nunca se implementó. Conforme surge del expediente referido a expresa solicitud del doctor Federico Eguren, entonces director del Hospital de Bella Unión, 14 de marzo 2012, se dispuso el archivo de esas actuaciones. En definitiva, ASSE se limitó a constatar una carencia institucional que impactaba en perjuicio de los usuarios del organismo, y a procurar soluciones para encararlas, que no importaban erogaciones suplementarias para el organismo. El convenio sugerido por la Administración, nunca se concretó y, al día de hoy, ese significativo déficit sanitario se mantiene de manera vigente, cuando los pacientes enfrentan una situación de emergencia médica que importa un riesgo para la salud y la integridad física. Con respecto a las notas derivadas por la dirección departamental de salud de Artigas y de la dirección de primer nivel de atención del departamento de Artigas de ASSE con motivo de la constitución de Siemm SRL se debe destacar: ninguna de ellas fue suscrita por el directorio de ASSE sino por representantes de sus unidades ejecutoras del norte del país. En ambos casos consta la inexistencia de un servicio de emergencia móvil como el ofrecido por Siemm SRL y las falencias que al respecto presentaba el sistema de salud pública y privada local. Esa constatación fue luego, también, relevada por la máxima autoridad sanitaria, el MSP. Ninguna de esas unidades ejecutoras intervino en licitaciones a las que se presentó Siemm después. En similar sentido, de las versiones taquigráficas surgen observaciones a la comparecencia de las autoridades de ASSE a la inauguración de la empresa que ya fueron despejadas -como expliqué hace un rato- por las doctoras Muñiz y Silva. Creo que es clarísimo lo que acabo de referir.

**SEÑOR NÚÑEZ (Gerardo).-** Quiero hacer una aclaración. Algunas veces habla del recordatorio de lo que fue la primera comparecencia de ASSE a esta comisión investigadora. No entiendo por qué se insiste en preguntar si la doctora Susana Muñiz conocía si trabajaban funcionarios de ASSE en esta empresa. La presidenta de ASSE en ese momento dijo que sí, que conocía la existencia de funcionarios de ASSE en la empresa. Lo que tiene que quedar claro a los efectos de la investigación de esta comisión, es que de ninguna manera tenía conocimiento de la existencia -entiendo que no lo había- de un contrato que implicara una transferencia de dinero por parte de ASSE hacia la empresa. Esto hay que aclararlo porque ya fue preguntado y fue debidamente respondido por la presidenta de ASSE, Susana Muñiz. Otra cosa distinta es la pregunta que hacía el diputado Rubio respecto a la anterior presidenta de ASSE, doctora Beatriz Silva que dio otra respuesta. Me estoy refiriendo a lo que venía preguntando el diputado.

**SEÑOR RUBIO (Eduardo).-** Tengo otras preguntas para plantear. Había preguntado si usted en algún momento informó a la autoridad de ASSE su relación con la empresa Siemm, y si lo hizo, a quién fue y cuándo lo hizo.

Tengo que plantear dos o tres preguntas que requieren de respuestas bien concretas.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Sería mejor que respondiera la pregunta ya planteada y después continuamos con las otras.

**SEÑOR EGUREN (Federico).-** Con respecto a los contratos suscritos con la unidad ejecutora de ASSE, no mediaron irregularidades ni incumplimiento de ningún orden en la adjudicación de las licitaciones abreviadas o en los contratos de compras directas suscritos entre la unidad ejecutora de ASSE y Siemm. Muy por el contrario, todos ellos se

inscribieron en el marco del ordenamiento jurídico vigente y las normas previstas en el Tocaf, cuerpo que regula los diversos sistemas de contratación entre el Estado y los particulares. La empresa es una persona jurídica de derecho privado, una sociedad de responsabilidad limitada que se constituyó siguiendo el proceso habitual. Además, se encuentra inscripta en el organismo pertinente, registros públicos, organismos recaudadores previsionales…

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Creo que sería mejor que el doctor contestara directamente la respuesta planteada por el diputado Rubio.

**SEÑOR EGUREN (Federico).-** Yo voy a decir qué es lo que presenta la empresa cuando se presenta a la licitación.

**SEÑOR RUBIO (Eduardo).-** La pregunta es si usted informó a las autoridades de ASSE su vinculación con la empresa.

**SEÑOR EGUREN (Federico).-** La empresa es una persona jurídica de derecho privado que se constituyó siguiendo el proceso habitual, que se encuentra inscripta en los organismos pertinentes y está al día con el cumplimiento de todas sus obligaciones. Su funcionamiento como servicio de emergencia, con unidades móviles terrestres, fue autorizado por resolución del Ministerio de Salud Pública, la habilitación se encuentra en trámite por lo que cumple con todos los requisitos exigidos para revestir la calidad oferente de parte contratante del servicio descentralizado de ASSE. Como consecuencia de la autorización conferida por el Ministerio de Salud Pública, Siemm SRL resultó adjudicataria del servicio de traslados especiales y comunes en veinticuatro horas en la ciudad de Bella Unión. Esa adjudicación tramitó los siguientes procedimientos. La licitación abreviada 23/2013 donde recayó la resolución de adjudicación de ASSE el 22 de julio de 2013, ampliada por acto el 3 de marzo de 2014. La licitación abreviada 27/2014, adjudicada por resolución de 10 de noviembre de 2014 y ampliada por acto el 29 de junio de 2015. Además, la licitación abreviada 13/2016, adjudicada por resolución del 4 de noviembre de 2015 y ampliada por similar el 25 de mayo de 2016. En todas y en cada una de esas licitaciones abreviadas convocadas por la unidad ejecutora de ASSE en Bella Unión se realizaron los llamados de estilo y Siemm SRL presentó toda la documentación exigida. La licitación abreviada del 2013, el llamado se realizó el (no se entiende) y tuvo por objeto el traslado de la unidad ejecutora especializada, pediatras y adultos, que deben de contar con personal capacitado para realizarlos. Los móviles deberán contar con equipamiento completo o en buen estado con el funcionamiento certificado, con servicio…

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Disculpe, doctor. No puede leer eso treinta veces. La pregunta es bien concreta.

**SEÑOR EGUREN (Federico).-** En los documentos a presentar se incluyó el formulario de identificación oferente que deberá consignar el domicilio actual con todos los datos necesarios de la ubicación. Siemm SRL se presentó al procedimiento (no se entiende) en formulario suscrito por el representante social Rodrigo Barcelona, individualizando los vehículos de los que se encontraba dotada, del certificado notarial adjunto a los múltiples documentos presentados a las licitaciones, expedidos por la escribana Nazarena Roldán, consta la constitución de la SRL y su modificación societaria posteriormente a su integración al día de la presentación del pliego respectivo por los doctores Federico Eguren y Rodrigo Barcelona en partes iguales, etcétera, etcétera. Para expedirse la licitación de ASSE designó una comisión asesora de adjudicaciones, liderada por (no se entiende), Washington Pereira y Zabala que se expidió favorablemente a la adjudicación de Siemm SRL. Por resolución 22 del 2013 el director del Hospital de Bella Unión…

**SEÑOR RUBIO (Eduardo).-** Quiere decir que ASSE estaba informada de su pertenencia en la empresa. Solamente le pregunté eso nada más.

Por otro lado, cuando empieza a bridar servicios la empresa Siemm al Hospital de Bella Unión, con cuántos móviles contaba. ¿Usted sabía que para los traslados el Hospital de Bella Unión proveía de insumos a Siemm? ¿Usted tenía conocimiento de eso? Alguna vez usted mencionó los tanques de oxígeno, hasta el lavado de la ropa que se usaba en los traslados y otros instrumentos ¿esto es así o es falso?

**SEÑOR EGUREN (Federico).-** Quisiera que me reiterara la pregunta.

**SEÑOR RUBIO (Eduardo).-** ¿Cuántos móviles tenía Siemm cuando empezó a prestar servicios al Hospital de Bella Unión? Me refiero a móviles comunes y especializados. También preguntaba si usted tiene conocimiento de que para los traslados los móviles de Siemm eran proveídos con instrumental del Hospital de Bella Unión.

**SEÑOR EGUREN (Federico).-** Ya hablé sobre el parque automotriz de la empresa Siemm. Empezó con dos móviles y, después tuvo un tercero y un cuarto.

**SEÑOR RUBIO (Eduardo).-** La pregunta es si empezó a prestar servicios con dos móviles.

**SEÑOR EGUREN (Federico).-** Cuando abrió la empresa.

**SEÑOR RUBIO (Eduardo).-** Sí; cuando empezó a brindar servicios al hospital.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Por favor, no dialoguen.

**SEÑOR EGUREN (Federico).-** Cuando abrió la emergencia móvil tuvo una incorporación automotriz de cuatro móviles. Cuando abrió las puertas tenía dos móviles y con el transcurso del tiempo incorporó otro y después otro.

(Interrupción del señor representante Rubio)

——Si usted me mezcla todo es imposible contestar. Yo vengo con la mayor de las ganas para tratar de contestar pero el diputado Rubio me mezcla…

Yo le hablé muy claro. Cuando yo me fui del Hospital de Bella Unión en el 2012, el hospital tenía tres móviles. ¿Estamos de acuerdo?

**SEÑOR RUBIO (Eduardo).-** Sí.

**SEÑOR EGUREN (Federico).-** Ahora usted me preguntó cuántos móviles tiene la empresa Siemm…

**SEÑOR RUBIO (Eduardo).-** No; le pregunté con cuántos móviles comenzó a brindar el servicio la empresa Siemm al Hospital de Bella Unión. Cuando empezó, cuántos móviles tenía; cuando empezó a brindar el servicio al hospital. Es muy clara la pregunta.

**SEÑOR EGUREN (Federico).-** En realidad, tendría que mirar las fechas. Reitero que el parque automotriz de la empresa Siemm es de cuatro móviles…

**SEÑOR RUBIO (Eduardo).-** ¿Ahora?

**SEÑOR EGUREN (Federico).-** …de los cuales a principios del 2013 primero tuvo dos móviles y posteriormente se incorporó un tercero y, luego, un cuarto. Las fechas las tengo que mirar porque no las sé de memoria.

**SEÑOR RUBIO (Eduardo).-** ¿Usted tiene información de que se proveyeron a los móviles con instrumental del hospital?

**SEÑOR EGUREN (Federico).-** No, para nada. En realidad, la empresa Siemm siempre ha dispuesto de todo el equipamiento que corresponde y, como ya expliqué en el contexto general, con la salvedad de que puede haber situaciones excepcionales, aunque no es la regla. Las situaciones excepcionales ocurren en Bella Unión, en Salto, en Paysandú, en Maldonado y en Montevideo. A veces el Hospital Británico me pide por alguna situación excepcional. También ocurre con Casa de Galicia o La Española. Eso es normal; después hay que devolverlo. Si uno utiliza algún implemento para dar asistencia a un paciente grave, que es lo más importante en la salud -ustedes lo ven desde el punto de vista comercial y, nosotros, desde el punto de vista médico, porque somos médicos-, se consigue el recurso, se utiliza y después se devuelve. Esto es excepcional, no es la regla.

Tengo entendido -porque lo revisé en estos días; antes no lo había hecho nunca- que la incubadora del traslado está incluida en la licitación, y ello ocurre en diferentes lugares del Uruguay porque, evidentemente, ninguna empresa del interior la tiene. Esto está puesto en el pliego y pasa en todas las licitaciones. Este asunto lo revisé en estos días.

**SEÑOR RUBIO (Eduardo).-** Yo lo miro desde el punto de vista de la defensa de los intereses públicos y no desde el punto de vista comercial y, en realidad, de la defensa de la salud de los ciudadanos. Lo digo para aclarar desde qué punto de vista miramos cada uno. No soy médico ni licenciado -no tengo ningún título-, pero me empeño en defender la salud pública.

La emergencia móvil como tal -no los traslados contratados por el Hospital- brinda un servicio con el pago de una cuota a quienes son socios de asistencia domiciliaria y, también, por lo tengo entendido, de policlínica, igual que lo que pasa acá: va un enfermo y se atiende; una especie de puerta de entrada, digamos.

Hay denuncias de que a los socios de la U se les receta con recetas del Hospital. Tengo una denuncia fechada en 2013 -también la tiene ASSE-, de la señora Deborah Souza; figura su cédula de identidad y su domicilio. Allí dice: Mi hijo Matías Maglio, de dos años, que sufre de epilepsia, se atiende por el Ministerio de Salud Pública y es socio de la emergencia móvil U. Cuando lo atiendo con la emergencia móvil me dan la medicación con receta del Hospital. Me explicaron que la U y el Hospital eran la misma cosa. Esta nota la firma la señora. Esto es de 2013, pero tengo información de anteayer.

Una periodista de Bella Unión, Nancy Uscudun Fleitas -capaz que usted la conoce-, en las comunicaciones de la audiencia, recibió anteayer el siguiente mensaje: Hola Nancy. Buenas noches. Soy usuaria de la U. Desde hace un tiempo sabemos por lo que está pasando dicha institución. Por este motivo he notado el cambio en su atención. Pienso que es por temor a represalias. Hoy necesité de su atención y me topé con que ahora no pueden dar recetas del Hospital, siendo que somos usuarios del mismo. Tengo que comprar o conseguir lugar en la policlínica para dar la medicación que corresponde. Creo que no es justo que los usuarios quedemos de rehenes ante un problema que es ajeno a nosotros, los usuarios. En otras ciudades, como por ejemplo en Montevideo, las emergencias móviles dan receta del Hospital a los usuarios del mismo. ¿Por qué aquí no se puede ya que es nuestro derecho?

O sea que esto vendría a confirmar que a los socios de la U se les receta medicamentos del Hospital ¿Usted tenía conocimiento de esto?

**SEÑOR EGUREN (Federico).-** Lo que pasa es que no estoy de acuerdo con lo que usted está planteando, que es una cosa muy diferente.

**SEÑOR RUBIO (Eduardo).-** No lo estoy planteando; estoy leyendo denuncias concretas.

**SEÑOR EGUREN (Federico).-** Sí, claro. ¡Yo le puedo traer cien testigos que digan algo distinto a lo que usted está apreciando!

No obstante, le voy a aclarar nuevamente la pregunta, porque ya la respondí hoy; lástima que no me escuchó.

Me voy a referir a las recetas médicas.

Con relación a los trascendidos públicos sobre la (no se entiende) de recetas médicas para la compra de medicamentos, se trata de un tema que nada le incumbe a Siemm SRL En efecto, por regla general, los profesionales médicos se desempeñan en numerosas instituciones tanto pertenecientes al ámbito público como privado. Tratándose específicamente de la ciudad de Bella Unión, pueden hacerlo en forma simultánea en el Hospital -dependiente de ASSE-, en Gremeda o en Siemm SRL En consecuencia, puede ocurrir que para comodidad de un paciente o en ocasiones, incluso, a su expreso requerimiento, el médico expida la receta empleando en forma indistinta la correspondiente a cualquier institución o perteneciente a la sociedad Siemm SRL.

De todos modos, para obtener el fármaco prescripto el usuario debe necesariamente dirigirse al centro de referencia individualizado en la receta. Aun cuando sea una obviedad mencionarlo, es necesario señalar que Siemm SRL no obtiene ninguna ganancia por la expedición de esos medicamentos. Por lo demás, Siemm SRL es una emergencia móvil que brinda asistencia médica ante urgencias y emergencias, la cual tanto para esta prestación asistencial como para los traslados comunes o especializados contratados dispone de todos los insumos necesarios e, incluso, medicamentos.

Lo que quiero decir con esto es que los recursos humanos en salud en el interior del país y, también, en Montevideo, pueden trabajar en diferentes lugares y tienen recetas de diferentes lugares. Si bien nosotros no nos hacemos cargo de esa situación, puede suceder que para facilitar a algún usuario algún médico o algún profesional pueda dar una receta. De todas formas, no puede retirar la medicación si no es usuario del servicio prestador integral ASSE, en el caso del Hospital, o de Gremeda, en el caso de Gremeda. Yo no me hago cargo de esa situación.

Está clarísimo como está expresado. De hecho, nosotros… Bueno, no importa porque son instancias internas que hemos tenido. En realidad, más claro que lo que acabo de leer, no hay.

**SEÑOR RUBIO (Eduardo).-** Capaz que yo no lo entendí.

**SEÑOR EGUREN (Federico).-** Se lo leo de vuelta.

**SEÑOR RUBIO (Eduardo).-** Yo lo había escuchado bien. La capacidad de comprensión que uno tiene, va con las limitaciones que uno tiene.

**SEÑOR EGUREN (Federico).-** La mía también.

**SEÑOR RUBIO (Eduardo).-** Entonces, le pregunto: ¿para usted está bien o está mal que esto pase?

**SEÑOR EGUREN (Federico).-** Yo no voy a emitir una opinión sobre eso porque no me corresponde. En realidad, yo lo que estoy expresando es lo que usted me está preguntando. Usted me está preguntando y yo le estoy expresando toda la situación de lo que puede suceder en los diferentes prestadores en los diferentes lugares de Uruguay, y que sucede cotidianamente. Yo no me puedo hacer cargo de esa situación. Más claro que eso…

**SEÑOR RUBIO (Eduardo).-** Que un paciente, que un socio de una emergencia móvil o de un servicio de salud privado sea atendido en ese servicio que, como usted dijo, además tiene los medicamentos necesarios para expedir a los usuarios…

**SEÑOR EGUREN (Federico).-** No, usted está confundiendo nuevamente la emergencia móvil con...

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Les pido que no se interrumpan.

**SEÑOR RUBIO (Eduardo).-** La emergencia móvil, sí. Se atienden en la U, porque son socios de la U; requieren la atención y realizan una consulta. El médico de la U lo medica. Usted me dice que la emergencia tiene medicamentos para resolver este tipo de situaciones; eso fue lo que dijo hoy.

**SEÑOR EGUREN (Federico).-** Por supuesto.

**SEÑOR RUBIO (Eduardo).-** Pero le recetan el medicamento del Hospital.

**SEÑOR EGUREN (Federico).-** No. Usted está…

**SEÑOR RUBIO (Eduardo).-** Esto es lo que denuncian que pasa. Si pasara eso ¿usted entiende que es correcto o incorrecto?

**SEÑOR EGUREN (Federico).-** Vuelvo a repetir, porque parece que esta es una conversación de sordos.

La emergencia móvil como tal -todas las emergencias móviles- no tiene farmacia. Lo que tiene son medicamentos para atender la atención prehospitalaria, vinculada a la asistencia de cada paciente. Eso pasa en Montevideo y en cualquier lugar de Uruguay.

La emergencia móvil tiene recetas propias para que el paciente, después, vaya a la farmacia particular y se compre, si quiere, la medicación.

No obstante, lo que dije -y vuelvo a repetir- es que los profesionales de la salud en el interior y, también, en Montevideo -aunque pongo especial énfasis en el interior-, trabajan en diferentes prestadores. Por tanto, muchas veces, con tal de resolver al paciente… Me pasó a mí cuando vivía allá: los pacientes me iban a buscar a mi casa para que les resolviera situaciones.

O sea: es posible, dije, que algún médico pueda haber recetado a algún paciente una receta pero, de todas formas, ese paciente puede retirar la medicación en el Hospital o en Gremeda si es usuario del Hospital o de Gremeda.

La emergencia móvil no tiene absolutamente nada que ver; vuelvo a repetirlo. Ya lo leí dos veces. Se lo volví a decir sin faltarle el respeto, pero esto parece una conversación de sordos. Más claro, imposible. No sé qué más quiere que le diga.

**SEÑOR RUBIO (Eduardo).-** Usted habla de una situación normal en Montevideo y en el interior del doble empleo.

**SEÑOR EGUREN (Federico).-** Yo tampoco dije eso.

**SEÑOR RUBIO (Eduardo).-** ¡Ah, pero no me deja terminar! Yo estoy hablando de otra cosa; no se apresure.

**SEÑOR EGUREN (Federico).-** Le pido disculpas.

**SEÑOR RUBIO (Eduardo).-** Usted dijo hoy que es común que tanto en el interior como en Montevideo haya funcionarios de Salud Pública que trabajan en la salud privada. Eso es así en todos lados ¿verdad?

**SEÑOR EGUREN (Federico).-** Sin duda. De hecho, tienen derecho a hacerlo.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Por favor, no dialoguen.

**SEÑOR RUBIO (Eduardo).-** Tenemos información de que la contadora del Hospital era también contadora de Siemm y que el jefe de traslados del Hospital, era también jefe de traslados de la empresa Siemm.

Quiero confirmar si usted conocía esto y si esto no genera, por lo menos, poca claridad en los procedimientos a seguir. Me refiero a compartir los mismos cargos en la empresa privada y en el prestador público.

**SEÑOR EGUREN (Federico).-** Quiero hacer una apreciación.

Una de las contadoras del Hospital -tiene más de un contador- no es contadora de la empresa Siemm y no es dependiente de la empresa Siemm. La empresa Siemm sí contrata servicios a un estudio contable, y una de sus contadoras es una contadora que trabaja en el Hospital.

De todos modos, la contratación a ese estudio no tiene nada que ver con nada vinculado al Hospital. Solo tiene que ver con liquidación de haberes, pago de impuestos, es decir, con las cosas inherentes a los estudios contables. No tiene ningún punto de encuentro con el Hospital.

No obstante, usted le puede preguntar a ASSE cuál es la función de cada recurso humano, y listo.

En realidad, la empresa Siemm contrata un estudio, que es el más prestigioso que tiene Bella Unión y que seguramente trabaja con muchas empresas no solo con Siemm. Como profesionales independientes y particularmente, ese estudio tiene derecho a trabajar como todos trabajamos en todos los lugares. Con la contadora hablamos poco, pero con el estudio nunca hablamos de nada vinculado con el hospital porque no hay ningún punto de encuentro. El estudio contable hace tareas de estudio contable.

La contadora a la que hace referencia el señor diputado Rubio no trabaja para Siemm, no es dependiente de Siemm ni trabaja en Siemm. ¡Que quede claro!

El jefe de traslados del hospital trabajó como chofer en algún momento o durante un tiempo en Siemm. Hoy no trabaja, y no era jefe de traslados en Siemm porque, de hecho, es una empresa muy chica por lo que no tiene jefe de traslados.

En su momento trabajó como chofer -tendría que fijarme durante qué tiempo lo hizo-, pero en este momento, no.

Dicho sea de paso el señor tiene todo el derecho de trabajar donde tenga ganas. Quiero dejarlo claro porque si no parece que se puede decir: "Usted puede trabajar acá o allá". ¡No! ¡Yo puedo trabajar donde quiera!

**SEÑOR RUBIO (Eduardo).-** ¡Está bien!

Quiero hacer la última pregunta.

¿Usted conocía al doctor Carlos Manassi?

¿Tuvo algún problema con el hospital durante su gestión como director?

**SEÑOR EGUREN (Federico).-** Mientras estuve en el hospital el doctor Manassi fue médico que se desempeñó en la puerta de emergencia; un médico muy particular. Como este colega falleció no corresponde que emita una opinión; ante todo soy médico y colega del doctor Manassi.

Pudo haber muchas situaciones, pero no recuerdo alguna cuestión particular entre ambos.

Recuerdo sí a un niño apellidado Galleta a quien el doctor Manassi le realizó una artrocéntesis en puerta de emergencia y terminó con una grave complicación, internado en el Hospital Pereira Rossell con *toilette* quirúrgico y en CTI y que quedó con una cojera para el resto de su vida. Lo recuerdo porque eso ameritó un llamado al doctor Manassi. Esa situación ameritó la formación de un expediente y situaciones que seguramente están a disposición en ASSE. No recuerdo mucho más.

No tengo una opinión personal ni la voy a dar sobre un colega que falleció. Cité este ejemplo únicamente porque fue una cuestión muy particular de un niño muy chico que quedó con una cojera. Espero que esté recuperado, no volví a verlo.

Ese es mi vínculo con el doctor Manassi; tuve momentos muy buenos y otros no tanto, pero como con cualquier funcionario, en el transcurso de mi gestión no tuve nada funcional con él.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** ¡Para no querer hablar del doctor Manassi, para haber tenido períodos buenos y otros no tanto, el ejemplo que mencionó es complicado!

**SEÑOR LEMA (Martín).-** Voy a realizar dos preguntas concretas porque el resto más que nada es para quienes se desempeñaron como directores en el Hospital Bella Unión.

Hace un tiempo relativamente breve el Ministerio de Salud Pública me respondió cuáles emergencias móviles estaban habilitadas y cuáles en trámite de habilitación ante la Cartera. Y dentro de ese listado que hace aproximadamente cinco o seis meses me proporcionó el Ministerio, no aparece la empresa Siemm SRL.

Actualmente, ¿Siemm SRL está en trámite de habilitación?

**SEÑOR EGUREN (Federico).-** Discúlpeme; el informe que le brindaron al señor diputado está mal. Como expresé cuando leí todos los fundamentos la empresa Siemm figura, al igual que el resto entre el 85% que está en trámite de habilitación, aún no culminado debido a los trámites del Ministerio de Salud Pública.

Como mencioné, hace muchos años. Disculpen pero hoy leí fechas de autorización de empresas, fechas de haber comenzado con el trámite de la habilitación. Imagino que en ese informe hay un error. Le digo más: a partir de 2014 en cada una de las licitaciones -depende de lo que solicite el Tribunal de Cuentas- el Tribunal de Cuentas solicita la constancia; por lo tanto, de no tener la constancia no pudo haber intervenido una licitación. Pero, ¡ojo! Eso cambió porque los traslados se regulaban por el decreto de 2008 y ahora por el decreto de 2016 por el que las emergencias móviles están mucho más amparadas porque obviamente son los servicios que cumplen con las condiciones solicitadas por el Poder Ejecutivo para brindar ese servicio. Eso fue cambiando en el transcurso del tiempo.

**SEÑOR LEMA (Martín).-** Quiero hacer un comentario a modo informativo. En ASSE hay muchos ejemplos en los que dentro del pliego se solicita la habilitación o el trámite de habilitación e igualmente se termina adjudicando a pesar de no cumplir con ese requisito. Más allá de las licitaciones hay casos en los que se termina adjudicando.

Es ajeno. Lo comento a raíz del comentario del doctor Eguren.

Una última consulta. Durante cuatro años el doctor Eguren fue director del Hospital de Bella Unión…

**SEÑOR EGUREN (Federico).-** Más de cuatro años.

**SEÑOR LEMA (Martín).-** Durante el período en el que fue director, ¿había inconvenientes -no hablo de Siemm ni de emergencias móviles- en prestar servicios de

traslados comunes o especializados o aunque los hubiera se prestaba el servicio en forma óptima?

**SEÑOR EGUREN (Federico).-** Al comienzo de mi intervención lo expliqué. Puedo volver a mencionarlo. Uno trata de gestionar el lugar en el que está acorde a los recursos que tiene, a los que pueda ir solicitando y a los que le pueden dar.

En el Hospital de Bella Unión se hizo un montón de inversiones en infraestructura, recursos humanos fomentando el presupuesto anualmente. En aquel momento en el caso de traslados especializados y comunes tratábamos por todos los medios -no teníamos otra alternativa- de brindarlos con los servicios que teníamos. ¿Cómo los brindábamos? Teníamos médicos de comisión de apoyo local que renunciaban frecuentemente, a veces tenían algunas situaciones con el segundo traslado, o muchas veces no salían oportunamente y por eso la calidad de la asistencia era distinta, en otras oportunidades contratábamos la ambulancia a la previsora, funeraria Mitre. Esto nos ayudaba a salir del problema del momento, era lo que había en ese momento. En otras oportunidades se contrataba a una emergencia móvil de otro lugar; básicamente recuerdo Salto, pudo haber sido en otra ciudad Paysandú u otro lado, pero básicamente era de Salto.

Es la realidad. Si el diputado me pregunta si era la situación ideal, le contesto que no. Teníamos muchos inconvenientes y muchos problemas vinculados a diferentes prestaciones y muchas se subsanaron.

Recuerdo que cuando llegué al Hospital de Bella Unión hacía cinco años que no había pediatra de guardia, solamente había una pediatra que atendía algunos días, y cuando me fui había servicio de pediatría de guardia durante los 365 días.

Cuando llegué al hospital había problemas con anestesistas, y cuando me fui estos profesionales eran exclusivos del hospital y Gremeda nos tenía que comprar el servicio al *block* quirúrgico del Hospital de Bella Unión.

Cuando llegué al Hospital de Bella Unión su cocina y lavadero no tenían ningún tipo de prestación, no había cubiertos ni las cosas básicas, y cuando me fui sus servicios eran de primer mundo.

Con la internación pasaba lo mismo. Cuando llegué el servicio estaba muy destruido, la gente ingresaba al hospital con sillas de playa. Cuando me fui el hospital contaba con sillones de acompañantes, mesas de luz, televisores, salas de a dos pacientes, estaba todo arreglado.

Lo mismo ocurrió con el área ambulatoria. El área odontológica se hizo totalmente nueva brindándose prestaciones que no se daban en otros lugares; hospital de día, quimioterapia. Los pacientes tenían que trasladarse a Salto o Artigas y empezaron a atenderse en Bella Unión. Toda el área ambulatoria se fue mejorando, se equipó completamente.

Posteriormente se hizo el centro de salud nuevo, el laboratorio nuevo brindándose servicios cuando antes había que enviar la sangre a analizar a otros lugares.

Se avanzó en lo que se pudo. En ese momento se necesitaban ambulancias, era un problema muy complejo y no había manera de resolverlo. De hecho tramité de la forma más conveniente contar con más ambulancias y recibí dos cero kilómetro, primero una y luego dos cero kilómetro.

**SEÑOR LEMA (Martín).-** ¿De qué año?

**SEÑOR EGUREN (Federico).-** No recuerdo exactamente el año, pero esa información se puede verificar. Recuerdo que la marca de una de ellas era Fiat y la otra

Hyndai. Cuando me fui las marcas de las ambulancias eran Mercedes, Fiat y Hyndai. Se puede chequear el año de las unidades.

Esa es la realidad. ¡Claro! Estamos hablando del lugar más lejano del Uruguay, con pocos profesionales especializados en salud donde había habido problemas de indicadores de salud bastante complicados, sobre todo los indicadores de mortalidad infantil que puede llegar a ser el indicador país. Y no hablo de Bella Unión sino de Artigas, de la zona; tampoco quiero hablar de otros momentos históricos. Hago referencia a que por supuesto había que avanzar en la salud de Bella Unión y se hizo. Y se avanzó trabajando en conjunto con los diferentes actores y prestadores, porque es como debe ser; es la única forma de transitar un camino por el cual podemos mejorar la salud de la población. Esa es la realidad.

Una situación que sí se daba era que con los traslados -siempre no- había problemas asistenciales, sin duda. Es la realidad.

**SEÑOR LEMA (Martín).-** Yo escuchaba atentamente todos los logros y, precisamente, yo ahí noto un punto de quiebre.

En el lugar más lejos, con todas esas dificultades que decía, cuando usted se fue, que estaba todo tan mejorado, ¿cómo después se creó una dependencia en cuanto a los traslados con un emprendimiento comercial cuando tantos desafíos se pudieron superar con la propia ASSE?

Lo digo a modo de reflexión. Los problemas con los anestesistas, con los pediatras, todos los inconvenientes a los que usted hacía referencia se solucionaron con los recursos de ASSE. No estoy hablando de emergencia móvil; lo digo porque me suena a que se quiere tergiversar cuando se quiere comparar una emergencia móvil; estoy hablando de los traslados que contrata ASSE. ¿Cómo hubo tanto talento, según sus afirmaciones de lo que usted hizo, cuando usted se fue…

**SEÑOR EGUREN (Federico).-** ¿Usted fue?

**SEÑOR LEMA (Martín).-** Le estoy preguntando a usted y haciendo una afirmación.

Uno escucha testimonios y hubo tanta creatividad, tanto esfuerzo, tanta dedicación, que ASSE pudo sustentar los recursos para superar muchos inconvenientes. Entonces, cómo en materia de traslados, algo que empezó en 2013, una necesidad en un emprendimiento comercial que hasta hace poco parecía que era la única salvación en el tema de traslado, al final, como decía en la resolución del Tribunal de Cuentas, parecía que no era tan dependiente del emprendimiento comercial, salvo excepciones. Justamente, es lo que genera mayor cantidad de dudas. Todos los logros a los que usted hace referencia, seguramente los tenga, y yo lo celebro. En lo personal, me gusta destacar lo que funciona bien con mucho énfasis, porque es mi forma de ser, y también cuando soy crítico lo hago de la misma manera, por mantener una coherencia. Yo celebro un montón de cosas que se hicieron bien en ASSE y, seguramente, lo que usted dice que se ha solucionado y mejorado sea como usted dice. Al margen de eso, llama tanto la atención la dependencia de este emprendimiento comercial para traslados, cuando en otro tipo de desafíos se pudo con los propios recursos de ASSE.

**SEÑOR EGUREN (Federico).-** Yo solo quiero aclarar que no es un tema únicamente de Bella Unión. Creo que el tema de traslados es un problema mundial; es un problema en Uruguay completamente. Yo miraba cifras de algún año por ahí o de algún pedido de informes que usted solicitó, en el cual le expresaban que el gasto en traslados era más o menos $ 350.000.000 en un momento; después, creo que subió, en todo el país estoy hablando. Usted está hablando de menos del 2%. Usted le está poniendo un

énfasis mucho más grande a la unidad ejecutora más lejana de Uruguay, donde hay más traslados en todo Uruguay, donde en realidad, además, se hacen más traslados con ambulancias propias del hospital. Y, bueno, sí, en realidad, ante una necesidad, los actores que están en ese lugar tendrán que resolver las situaciones.

Hay otra cosa que también es cierta. Usted -lo digo con fraternidad-, menciona que es más barato, más caro -esas cosas que he escuchado-, y no es cierto. Yo ya manejé cifras, pero para ASSE generar un servicio como el que generó aproximadamente gasta $ 14.000.000, más o menos. En realidad, gasta eso por tener un móvil especializado, con la guardia médica, con esto, con lo otro. En realidad, cuando ASSE, por la licitación que corresponde, que estaba dentro de la normativa vigente, etcétera, más o menos el monto era ese, tenía a disposición dos móviles y tenía a disposición traslados en oportunidad. O sea que ojo cuando comparamos en salud costos, así como cuánto es el número de o cuánto es el costo de, porque en realidad no es lo mismo. Insisto: cuando me toca estar en algún lugar, según las circunstancias, uno puede decir traslado ahora, traslado más tarde, traslado mañana. Ahora, si tengo la disponibilidad, la disposición y la forma, lo hago según la indicación médica. Y la indicación médica es una sola; nunca te va a decir nadie: "Ah, sí trasladalo mañana".

Lo digo porque es muy lejana la unidad ejecutora. Entonces, cuando una ambulancia nuestra o de cualquiera tiene que recorrer muchos kilómetros, sin duda, si llega a surgir una emergencia, es muy difícil resolverla. Y eso es así.

Entonces, cuando comparamos costos, comparamos costos que no son así. Cuando comparamos números, comparamos números que no son comparables, desde mi punto de vista, por supuesto.

Yo quiero dejar claro que, primero, confío en el raciocinio de todos ustedes de habernos llamado, de haberme escuchado, particularmente, y sacarse las dudas que tuvieran. En definitiva, si guardé silencio durante tanto tiempo fue justamente para hoy venir y decir: "Mirá, acá no hay nada".

Dicho sea de paso, yo al señor diputado Lema -se lo tengo que decir- lo llamé la primera semana que él salió en el primer medio de prensa para decirle: "Mirá, ¿tenés alguna? Nos juntamos, te saco las dudas; te doy toda la información; te evitás pedir todos los informes". El diputado Lema me dijo que sí en aquel momento y, después, con el correr de los días, me dijo que no, por el motivo que haya sido.

(Interrupción del señor representante Lema)

——Está todo bien. Me parece correcto; son decisiones. Lo que digo es que siempre estuvimos a disposición para aclarar las situaciones, desde el primer día que surgió este tema en la prensa.

(Diálogos)

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Señor diputado Lema: le pido que no dialogue.

**SEÑOR LEMA (Martín).-** No es la primera vez que escucho en la jornada de hoy que se hizo silencio hasta el día de hoy.

Cuando salió este tema, nadie sabía que iba a haber una investigadora. Usted perfectamente podía haber pedido para venir a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social de Diputados.

(Interrupción del doctor Federico Eguren)

——Yo lo escuché atentamente; le tengo que hacer la referencia. Aparte, usted está bien conectado dentro de ASSE; ocupa un lugar en uno de los hospitales más

importantes, o sea que usted sabría cómo manejarse para oficialmente hacer ver su versión. Entonces, usted perfectamente podría haber solicitado de modo formal ser recibido por la Comisión de Salud de Diputados.

Es cierto que el doctor Eguren me pidió una reunión; es cierto que yo le dije que sí, como también es cierto que cuando al otro día me entero que Crimen Organizado había levantado el tema de oficio, me pareció inconveniente tener una reunión individual, privada, cuando el tema estaba siendo investigado de oficio por la justicia de Crimen Organizado. Por lo tanto, llamé al doctor Eguren -lo digo ya que hace referencia a ello— y le expliqué la inconveniencia de esa reunión.

También es cierto que la decisión de no salir en ningún medio de prensa es una decisión de los propios implicados. Yo, quizás, en otro lugar hubiera tomado una postura distinta, pero no estamos en el terreno de las especulaciones de si se mantuvo silencio hasta hoy o no se mantuvo silencio hasta hoy. Eso es una estrategia personal y una decisión personal, y en aquel momento, cuando trascendió todo a la luz pública, nadie sabía que iba a conformarse esta Investigadora.

No puedo dejar pasar algunos comentarios. Entiendo que el doctor Eguren viene con su relato de los hechos, muy respetable, pero hay cosas en que hay que poner énfasis porque de los números se desprenden cifras enfáticas.

En el año 2012, antes de la empresa Siemm, en las casualidades, con móviles especializados propios del Hospital, se realizaron más de 101.000 kilómetros. Casualmente, el año que se adjudica esto -es una respuesta oficial que me da ASSE-, cuando aparece la empresa Siemm, se baja a menos de la mitad, no llega a 50.000 kilómetros realizados con móviles propios especializados. Casualmente, aparece Siemm, baja enfáticamente la cantidad de kilómetros recorridos con móviles especializados.

Se da otra cosa. Usted hablaba de mi pedido de informes y de la situación del traslado a nivel nacional; esos datos son públicos y oficiales.

En el año 2008, cuando empezó el denominado Sistema Nacional Integrado de Salud, aproximadamente, según SIIF, hubo US$ 1.200.000 de contratación de traslado total. En 2016, se superan los US$ 11.000.000 a nivel general. Se multiplica por diez en esos años. Fíjense lo que pasa en Bella Unión -por eso le digo que son enfáticos los números: en el año 2012, antes de Siemm, $ 570.000, aproximadamente, en todo el año en traslado; llega Siemm: más de $ 8.000.000. O sea, se multiplica por catorce. En ocho años, en todo el país, el promedio, la multiplicación de traslados se multiplica por diez. En Bella Unión, a partir del año que se adjudica a Siemm, es por catorce. Y si tomamos en cuenta todo el año, que es el 2014, más de $ 13.000.000. O sea, si comparamos 2014 con 2012, se multiplicó por veintitrés el monto de traslado.

Hay un cifra que se dice que no se puede comparar; se puede comparar porque hay un monto ejecutado en el año 2012 que hasta ahora no se ha sabido expresar a qué obedece. Y le voy a decir otra cosa que tampoco se la puedo dejar pasar. Vino con todo preparado e hizo una lectura que considero que preparó -cosa que habla bien de que tomó en serio la instancia de hoy- y dijo que casi todos los traslados que hacía Siemm eran especializados.

**SEÑOR EGUREN (Federico).-** Le dije del último año.

(Diálogos)

**SEÑOR LEMA (Martín).-** En adjudicación de licitación abreviada, 4 de noviembre de 2015, llevamos $ 6.199.000 especializados a Siemm y $ 728.632. Es más del 20% de adjudicados de los traslados que se proyectó hacer. Se da la contradicción de que desde

el Directorio de ASSE me informaron oficialmente -y tengo la respuesta por acá- que solo se hacían los servicios especializados. Es decir que este emprendimiento comercial en lo que refiere a las contrataciones del Hospital no solamente eran con móviles especializados; parece que la dificultad se llevaba también a los comunes y también se produjo la contratación de traslados comunes.

A todo esto hay que agregar el agravante -no son cifras que uno dimensiona, sino que están los hechos- que, lo licitado a lo efectivamente concretado por año, siempre supera exponencialmente lo que se termina ejecutando desde el año 2013 hacia adelante con respecto a lo que termina adjudicado.

Son situaciones que dejan un mar de dudas, un montón de inconvenientes. En lo personal, agradezco la presentación, pero creo que hay dudas que hay que seguir explicando.

**SEÑOR EGUREN (Federico).-** En realidad, cuando usted menciona el año 2012, yo ya expliqué toda la situación que usted me preguntó puntualmente; hice la explicación de todas las dificultades que pasaban y cómo las resolvíamos.

Con respecto al 2013, cuando usted menciona números no está hablando de un año completo, sino que está mencionando un período de algunos meses. Cuando usted menciona los años 2014, 2015 y 2016, cabe mencionar que se está refiriendo a años completos y que los números absolutos son muy similares. Por tanto, uno debe pensar que en el transcurso del tiempo y de un estudio real epidemiológico de tantos años van a ser comparados, si siguiera funcionando normalmente el sistema, con lo que fue 2014, 2015 y 2016. Digo esto porque no es que no tenga respuesta. Sí tiene respuesta porque, en realidad, usted compara 2013, que no es un año completo, con 2014, 2015 y 2016 que son años completos, y los compara con 2012, cuando no existía una emergencia móvil. Pero yo le expliqué cuál es el contexto y que, si no hay un tomógrafo, se hacen menos tomografías; si no hay resonador, se hacen menos resonancias; si no hay *blocks* quirúrgicos, se hacen menos operaciones. No obstante, ello no significa que no exista la necesidad asistencial, y la oportunidad habla de calidad asistencial.

Además, le quiero enfatizar otra cosa. Como dije anteriormente, la indicación de cada uno de los tratamientos médicos o de las indicaciones médicas las hacen los médicos, que no somos ninguno de nosotros y que, además, no tenemos ningún punto de contacto con la unidad ejecutora 034, Bella Unión. Digo esto porque usted menciona muchos años.

(Interrupción del señor representante Lema)

——Es solo una salvedad porque nunca lo habíamos hablado.

Y es cierto que yo opté por el silencio; también es cierto que no soy político y por eso puede ser que me maree un poco acá, porque son muchos. Pero también es verdad lo que dice, que lo llamé por teléfono y la respuesta que usted me dio es totalmente cierta. No me mencionó lo de Crimen Organizado, pero está correcto.

(Interrupción del señor representante Lema)

——Ah, bueno; yo no lo recuerdo. Ninguno de nosotros ha sido notificado por Crimen Organizado ni por nada. No nos han llamado como testigos ni como indagados ni como absolutamente nada. Y tenemos todo lo que acabamos de expresar documentado. Es cien por ciento como se lo expliqué.

(Ocupa la Presidencia la señora representante Bottino)

**SEÑOR RUBIO (Eduardo).-** En base a la consideración que hacía el doctor Eguren con respecto a la cantidad de traslados, planteaba que cuando no hay tomógrafo, se mandan menos tomografías y que cuando no hay determinados servicios, se mandan menos. Entonces, razono que al tener el contrato con la emergencia móvil para los traslados había más disponibilidad de traslado. La pregunta que me surge es si antes del contrato se dejaban de hacer traslados necesarios en Bella Unión. ¿Ese es el razonamiento que usted nos propone o entendí mal?

(Ocupa la Presidencia el señor representante Radío).

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Antes de que conteste, quiero informar que recién hablé con el doctor Barcelona. El doctor García se tuvo que ir. El doctor Barcelona se puede quedar hasta las 15 y 30 o 15 y 45, como máximo. ¿Le pedimos que se quede o que se vaya?

(Diálogos)

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Perfecto. Entonces, le pedimos que se quede.

Continuamos.

**SEÑOR EGUREN (Federico).-** Yo creo que he sido muy claro cuando expresé que los médicos hacemos un proceso asistencial en el cual indicamos determinadas situaciones. Yo no dije exactamente las palabras que expresó el diputado Rubio. Lo que dije es que, en la medida en que uno tiene disponibilidad de tomógrafo, evidentemente, cuando está indicado, está indicado; cuando hay disponibilidad de resonador es lo mismo. Lo mismo pasa con otros procedimientos médicos y lo mismo ocurre a nivel mundial, en todos lados, con traslados.

Expliqué todo el contexto general de las dificultades que existían para trasladar pacientes en Bella Unión, que es la unidad ejecutora más lejana de Uruguay, y cómo las resolvíamos. Además de eso, expliqué claramente que los traslados son indicados por los profesionales médicos, que nada tienen que ver con la empresa, que después brinda un servicio por licitación o por compra directa dentro del Tocaf. Creo que fui claro. No hay dos lecturas sobre el tema. Capaz que no se entiende porque son muchas preguntas juntas… En realidad, lo que dije es claro. Si vos tenés un cirujano que opera vesícula por mínimo acceso, hay más operaciones de vesícula por mínimo acceso que si no tenés un cirujano que opera vesícula por mínimo acceso. Lo que digo es que, habiendo disponibilidad, siempre que está indicado -y eso va por la experticia técnica de cada profesional-, los traslados son en oportunidad y, por tanto, mejora la calidad asistencial. Y expliqué en diferentes oportunidades en la mañana de hoy cómo trataba de resolver el Hospital de Bella Unión, en su momento, los traslados cuando estaba yo, que tenía muy acotadas las posibilidades, a diferencia de lo que le pasa a todo el resto de los prestadores en Uruguay. Era uno de los pocos lugares en todo Uruguay en que no había emergencia móvil como tal.

Insisto -es importante que quede en la versión taquigráfica- en que Siemm S. R. L. no se generó para brindar traslados al hospital. Siemm S. R. L. es un servicio parcial de salud, una emergencia móvil que se generó para cubrir un espacio en la ciudad de Bella Unión que no tenía cobertura hasta ese momento. ¿Quiénes la crearon? Médicos, lógicamente. ¿Cuándo empezó a funcionar? En mi caso, un año y pico después de que no vivía en Bella Unión, con el primer contrato que obtiene por licitación. Eso fue lo que dije desde el principio, más menos. No sé si hay alguna duda.

**SEÑOR LEMA (Martín).-** Me había quedado algún comentario.

Seguramente, capaz que no se generó para servicios de traslado, pero de que tuvo usufructo con ASSE en la parte de traslados no hay ninguna duda. Se habrá generado por lo que se haya generado, pero acá quiero volver a dejar en claro que estamos discutiendo traslados porque estamos poniéndonos en el lugar de lo que contrata ASSE. Después, por qué se generó, etcétera, será otro tema porque, en definitiva, hay cifras millonarias en pesos de las cuales se benefició Siemm S. R. L. por concepto de traslados en ASSE.

Voy a hacer dos comentarios. El primero es que cuando manejo $ 8.000.000 del monto del año en traslados en 2013 -según el Sistema Integrado de Información Financiera- es cierto que no es todo el año; por eso hablé de 2014. Si uno cuantifica todo el año, es peor el incremento, es mucho peor. Porque si uno compara con la parte del año que se hizo 2013, el incremento en el monto de contratación de traslados es por catorce. Ahora, si lo compara con un año completo, como 2014, es por veintitrés. Entonces, esa apreciación que usted hace -que yo comparto con usted- es peor. El incremento que se dio a raíz de la llegada de Siemm para servicios de traslados en ASSE incrementó profundamente la privatización de este servicio.

Además, quiero decir otra cosa porque usted la dejó entrever y yo quiero dejarla en claro. Cuando usted decía: "Y no es más caro que preste el servicio Siemm que si lo presta ASSE". Usted ya no está más en el Hospital de Bella Unión. Por lo tanto, como dijo, no tiene más nada que ver. Por lo tanto, tampoco es la persona idónea para decir cuánto le van a costar los kilómetros o la cantidad de traslados al Hospital de Bella Unión. Yo le cuento que el Directorio de ASSE, que vino el otro día, la fecha que se estima a raíz de que este dictamen del Tribunal de Cuentas dijo que era inadmisible la contratación de Siemm S. R. L., la fecha estimada para el servicio es inferior a la que se le paga a Siemm. Y esto lo confirmó el Directorio de ASSE el otro día. Entonces, lo digo porque son cosas que se dijeron a la ligera y yo me tengo que remitir, en definitiva, al órgano correspondiente, y el Directorio de ASSE la cifra estimada que manejó por concepto de traslados a partir de la resolución que se va a hacer es inferior al monto destinado a la contratación de Siemm, y no me refiero ni siquiera al último año, sino a años anteriores. Es más barato, según lo expresado por el Directorio, que lo realice ASSE que lo que costaba contratando a Siemm hace dos o tres años. Digo esto porque son cifras manejadas por el propio Directorio.

**SEÑOR EGUREN (Federico).-** Voy a volver a insistir sobre el tema porque, realmente, no es así. Primero, la legalidad de la situación ya la expliqué en diferentes oportunidades. Todas las licitaciones estuvieron intervenidas por el Tribunal de Cuentas. Hubo una consulta a la Jutep, hubo una consulta a la Fiscalía de Gobierno. Es como funcionaba ASSE cotidianamente hasta esa resolución que usted dice, de un pedido de informes al Tribunal de Cuentas. El Poder Ejecutivo en este momento, de hecho, pone un proyecto de ley para acotar la situación porque, si no, no podría funcionar de otra forma la salud; estaría todo el mundo incompatibilizado, que es lo que está ocurriendo en este momento con muchas licitaciones. Eso es lo primero.

Lo segundo, y muy importante. Cuando usted me menciona montos, yo le vuelvo a repetir. Primero, la empresa Siemm presentó un recurso administrativo. Por tanto, nosotros tenemos cómo demostrar lo que yo estoy expresando y lo vamos a demostrar. ¿Dónde? Donde corresponde, que no es acá, en este caso; estoy hablando de este caso puntual.

Tercero: cuando usted me dice lo del Hospital de Bella Unión, como yo le dije que realmente no tengo nada que ver con el Hospital de Bella Unión -hace muchos años que no entro y no sé los montos que maneja el hospital de Bella Unión-, pero yo sí le dije cuál

es el monto de un móvil veinticuatro horas. Se lo dije yo en la introducción de esta mañana. Yo le dije: "Sale tener un móvil aproximadamente US$ 480.000, algo así como $ 14.000.000". Yo se lo dije. Es lo que vale un móvil según los cálculos que nosotros hacemos en base a lo que sabemos que tenemos de costos. Eso es lo que quiero aclarar.

¿Cuánto va a salir el servicio de ASSE? Yo leí en la versión taquigráfica que usted le preguntó a un miembro del Directorio y el miembro dijo que pensaba que salía $ 13.000.000, que había que esperar a que terminara el año para cuantificarlo bien. Eso lo leí en la versión taquigráfica. Yo le digo más o menos lo que yo calculo en base a lo que sale de costo un móvil para tener disponible veinticuatro horas, que fue lo que le dije hoy en la mañana. No estoy discrepando en absoluto. Estoy haciendo una aclaración similar a la que usted acaba de hacer hace un rato. Es simplemente eso. No es una confrontación.

**SEÑOR CHARAMELO (Richard).-** Sin ánimo de polemizar, considero, simplemente, que nos cabe por lo menos la duda. Retomaré alguna pregunta que hacía el señor diputado Rubio. Hasta que usted estuvo y sabemos que usted cuando se incrementó y se puso en práctica la nueva empresa usted ya no era el director. Por lo tanto, el ejecutor de Salud Pública no era usted; fue el ejecutor del hospital o los directores.

Yo lo que quiero es poner en contraposición una cosa. Quiere decir que si hasta 2012 se gastaba catorce veces menos que en 2013 -o veintitrés, si tomamos el promedio de lo que se gastó en 2013, 2014, 2015 y 2016 andamos en $ 14.000.000 o $ 15.000.000 al año y antes estábamos en $ 5.000.000 en el tema puntualmente de traslados-, y usted me dice: "Sí, porque el avance de la salud, porque capaz que hay tomografías que se hacen ahora, un montón de avances". Ahora, lo que digo es: ¿quiere decir que desde 2012 hasta 2013 pasó todo eso en la salud? ¿Pasamos de estar prácticamente en una parte obsoleta… Porque de un año a otro, después de que se arma la empresa… Esa es nuestra duda; acá no estamos hablando de la gestión suya puntualmente. Estamos hablando de que ASSE, a través de las contrataciones, pasó a pagar catorce veces más. Y lo que quiero decirle es que es lógico que nosotros nos planteemos si es que hubo una epidemia en el 2013 y todos los médicos empezaron a dar órdenes para traslados -por lo menos, no traslados comunes, sino de emergencia-, placas, rayos x y un montón de cosas que no hacían hasta el 2012, porque algo tiene que explicar ese desfase. ¡Algo tiene que explicar ese desfase! Entiendo que en un período de años, de una década, o más, se pueden ir dando esos incrementos, pero se dio todo de un año para el otro. Entonces, sin ánimo de polemizar, porque usted es el médico y yo soy el político... La verdad que, por lo menos, hay una duda razonable en cuanto a que se incrementó catorce veces más el tema de los traslados en un año. Y eso no puede ser porque los médicos dictaminen en qué móvil o de qué forma se hacen. Me parece que esa es la duda y me gustaría que me explicara un poco, porque no soy idóneo en el tema.

**SEÑORA BOTTINO (Cecilia).-** Creo que se ha explicado una y mil veces, por parte del doctor Eguren, lo que se vuelve a repreguntar. Evidentemente, no se compartirá lo que el invitado está expresando, pero se ha aclarado.

Iba a preguntar algo bien concreto, porque capaz que obedece al desconocimiento del funcionamiento: desde cuándo se diagnostica, desde cuándo el médico tratante considera que corresponde un traslado especializado hasta quién lo autoriza, porque parecería que acá era Siemm el que disponía los traslados, cuando, en realidad, eso tiene todo un protocolo en cualquier unidad ejecutora, en cualquier prestador, tanto público como privado, y es lo que no se ha querido entender.

Yo sí quiero entender. Sé cómo funcionan, porque conozco los protocolos, pero me gustaría que usted nos dijera, en el Hospital de Bella Unión, cuál era el protocolo hasta llegar a la contratación de un traslado especializado o de la emergencia médica.

**SEÑOR EGUREN (Federico).-** En realidad, yo puedo hablar por experiencia acumulada. No sé exactamente cuál es el procedimiento o el protocolo actual del Hospital de Bella Unión. Lo que obviamente ocurre es que, ante una situación eventual en la que un paciente precise una asistencia que conlleve un traslado especializado o no -llámese para un estudio médico- en otra ciudad, básicamente, aunque también puede haber alguno interno a la mutualista -esto también puede suceder-, el médico es el que indica el estudio -llámese una tomografía-, el médico es el que indica pase a CTI -llámese si llevo a un CTI- y el médico es el que indica que necesita ser valorado por un gastroenterólogo para hacer una endoscopía. El médico indica el traslado especializado o el traslado común y, después, lleva un proceso interno que está protocolizado. En el caso del Hospital de Bella Unión habría que preguntar a las autoridades del Hospital de Bella Unión. Desde que yo me fui hubo cuatro o cinco directores -si mal no recuerdo- y el médico lo indica y va al Departamento de Enfermería. El Departamento de Enfermería es el que, en realidad, se fija la disponibilidad y, en definitiva, después, termina haciendo el llamado. Luego, hay un administrativo de guardia, que en realidad es el que genera la orden de compra y hay todo un procedimiento y una protocolización que, después, la administradora de la dirección administrativa de alguna forma también verifica en cuanto a controles, kilómetros, pacientes, etcétera. Así es como funciona. Usualmente, además en los equipos hay adjuntos a la dirección que son médicos y que pueden colaborar en alguna toma de decisiones cuando no hay acceso, por ejemplo, a un CTI en Montevideo u otro tipo de cosas, pero no en la asistencia cotidiana. La asistencia cotidiana es netamente responsabilidad de los profesionales que están brindando la asistencia que, además, tienen independencia técnica. O sea que, en realidad, el procedimiento es muy claro, pero también digo que estoy hablando por experiencia acumulada, no por lo que ocurre actualmente en esa unidad, porque la verdad que lo desconozco.

Si habláramos de otras unidades mucho más grandes, la dirección no pasa ningún traslado especializado ni común ni se entera hasta después. En tiempo real, para tener una idea, recién nosotros pusimos un sistema operativo informático para saber los traslados que se solicitan desde los servicios. O sea que está mucho más descentralizado y hay jefes de servicio y profesores de la facultad que son los que, en realidad, toman esas decisiones; tampoco son ellos. Es el mismo procedimiento: el médico tratante con respecto al Departamento de Enfermería, a Central Telefónica, etcétera. O sea que, en realidad, los traslados y los procedimientos médicos son indicados por el médico tratante. Son coordinados por el Departamento de Enfermería y por la administración y, además de eso, existen situaciones en las cuales media la coordinadora desde Montevideo, por ejemplo, para recibir en puertas de emergencia de Montevideo, para hacer algunos traslados vinculados a CTI, tanto pediátricos como de adultos y, después, media la disponibilidad que tenga cada hospital de recibir a ese paciente y según la especialización y regionalización que tenga. O sea que es bastante claro y, además, es igual en todos lados.

**SEÑOR LEMA (Martín).-** Yo también estoy interesado en conocer eso. Lo que está claro es que los médicos no adjudican. Los que adjudican a través de licitaciones a estas empresas no son precisamente los médicos. Me parece que de lo que estamos discutiendo acá es de la adjudicación, pero si se quiere profundizar…

(Interrupciones.- Diálogos)

——Voy a decir porqué. Porque se licita una parte, que se adjudica y, por contratación directa, después termina superando mucho más. De hecho, si uno tomara en cuenta lo que son los montos cuantitativos, si proyecta este monto, debería hacer otro tipo de procedimiento y no una licitación abreviada. Por eso digo que también es importante y por eso tienen que ver los montos, porque como terminan siendo montos… Por ejemplo, en el año 2015 se adjudicó un monto que, en la ejecución, fue mucho mayor a lo…

(Interrupciones)

——No digo que tenga que ver, pero es mucho mayor al que se estaba licitando.

(Interrupción del doctor Eguren)

——Mi pregunta es… Cada legislador tiene la libertad de hacer la referencia y la introducción que considere pertinente. Ahora, siguiendo el razonamiento de que son los médicos y todo el procedimiento que usted explicó, ¿está claramente discriminado, entonces, quiénes indican traslados y uno podría saber cuántas indicaciones de traslados hubo por año y desglosarlo? ¿Esa información se puede obtener?

**SEÑOR EGUREN (Federico).-** Supongo que sí. Eso es a través de ASSE.

**SEÑOR LEMA (Martín).** Yo insistí, de acuerdo con lo que dice la señora diputada Bottino -que creo que muchas veces hace preguntas que son totalmente oportunas-, en una cosa que solicité la vez pasada -insisto, en aras de conocer-, desde año 2012 hasta la fecha, que se diga la indicación de todos los traslados que hubo, discriminados por fecha y destino a dónde se trasladó, porque es un dato más que relevante para saber a qué corresponden estos incrementos. También quién prescribió el traslado. Toda esa información ya la pedí, pero vuelvo a insistir, porque me parece que está bien el enfoque para saber si va acompañado en el incremento.

**SEÑORA REISCH (Nibia).-** Simplemente, recordar al doctor que le formulé una serie de preguntas y le solicité también mucha información. Por tanto, le voy a estar reiterando que vamos a quedar a la espera de ello y si hay alguna pregunta que quiera responder por escrito, también la vamos a recibir de esa forma

Queda pendiente la respuesta de diez de las preguntas formuladas.

Muchas gracias. **SEÑOR PRESIDENTE.-** En el período que fue director del Hospital de Bella Unión ¿era funcionario presupuestado de ASSE?

**SEÑOR EGUREN (Federico).-** Hubo diferentes momentos.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Me refiero al principio.

**SEÑOR EGUREN (Federico).-** En su momento, fui Comisión de Apoyo, luego fui contrato 410 y, después, funcionario presupuestado de ASSE.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Así que empezó como Comisión de Apoyo.

**SEÑOR EGUREN (Federico).-** Sí.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Antes de desempeñarse en el Hospital de Bella Unión ¿trabajó en alguna otra repartición de ASSE?

**SEÑOR EGUREN (Federico).-** En el transcurso de mi carrera profesional me he desempeñado en diferentes lugares, tanto en mutualistas como en ASSE.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Me refiero a reparticiones de ASSE.

**SEÑOR EGUREN (Federico).-** En ASSE, el Hospital de Bella Unión fue mi primera contratación.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** ¿Inició como director?

**SEÑOR EGUREN (Federico).-** Hacía policlínicas también, con el mismo contrato.

**SEÑOR LEMA (Martín).-** Me dicen que ante la pregunta de cuánto personal que trabaja en el hospital fue contratado por Siemm S.R.L., usted contestó que no tenía esos datos y que no sabía quiénes estaban trabajando en el hospital y en la empresa.

**SEÑOR EGUREN (Federico).-** No dije eso. Yo dije que en el transcurso del tiempo hubo diferentes funcionarios trabajando en la empresa. Los funcionarios de la salud trabajan en diferentes prestadores y probablemente se pueda identificar, según los momentos, quiénes trabajaban en un lado o en otro. Los médicos, sin duda, porque son un grupo equis que trabaja en la mutualista, en la emergencia móvil y en el hospital. Después, hay enfermeros que han trabajado en la mutualista y en la emergencia móvil, en el hospital y en la emergencia móvil, solo en la emergencia móvil, y lo mismo con el resto del personal. En el transcurso del tiempo esto ha ido variando. Hay gente que, por ejemplo, accede a una nueva propuesta laboral y renuncia o accede a dos prestadores. Habitualmente se trabaja en dos lados, aunque algunos trabajan en los tres.

**SEÑOR LEMA (Martín).-** En las auditorías y en la denuncia promovida por el señor diputado Eduardo Rubio una de las cosas que se advierte -no digo que sea el caso; simplemente, hago una introducción para que se entienda hacia dónde voy- es que en algunos casos había superposición de trabajadores, que estaban en la empresa y en determinado hospital. No digo que sea el caso y lo aclaro para que quede registrado en la versión taquigráfica. No estoy diciendo que sea el caso, pero la auditoría advirtió superposición. Capaz que un funcionario hacía un horario recibiendo remuneración por las dos vías. Obviamente, que está en la libertad del trabajador tener diferentes trabajos. Eso está clarísimo.

Ahora, a los efectos del análisis, ¿usted podría, no ahora, sino en los próximos días, proporcionarnos una lista de los funcionarios que, desde la creación de la empresa Siemm, hayan trabajado simultáneamente en la empresa y en el hospital?

**SEÑOR EGUREN (Federico).-** Lo que puedo proporcionar es la lista de los funcionarios que trabajaron en la empresa en el transcurso del tiempo. No discrimino si además trabajan en el hospital, en la emergencia o en Gremeda. En el transcurso del tiempo han ido trabajando en diferentes lugares, como sucede con el personal de la salud en todo el país, en el interior y en Montevideo.

Lo que cabe señalar -el señor diputado Martín Lema lo dijo, pero yo lo quiero destacar- es que en este caso en ningún momento existió superposición. Eso no estuvo consignado en ninguna auditoría. En realidad, cada uno hace su turno en la función que cumple en los diferentes prestadores. Cuando trabajan con nosotros, trabajan con nosotros; yo no sé lo que hacen en el resto de los lugares, ni me hago cargo, porque es un problema de ellos.

En la empresa Siemm -que no gestiono yo; hay otras personas que ven este tipo de situaciones- no hemos tenido a ningún funcionario superpuesto ni problema ético planteado por ello. Nosotros tenemos una emergencia móvil, funciona, tratamos de brindar el mejor servicio posible a la población y estamos disponibles para quien necesite una de las prestaciones que brinda la empresa. Punto. No tiene mucha historia.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** ¿Tiene alguna capacitación específica en gestión? ¿Es administrador de salud?

**SEÑOR EGUREN (Federico).-** Soy médico, especialista en medicina familiar y comunitaria; soy posgrado en gestión de servicios de salud. Por una beca que existió con la Universidad Unisinos, en Porto Alegre, Brasil, hice salud pública, que es compatible al diploma de salud pública de la Udelar. No hice el trámite porque no me aporta demasiado; fue un convenio y ya figura en el título de la Udelar.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** ¿Dónde hizo gestión de salud?

**SEÑOR EGUREN (Federico).-** En la Udelar. Hice gestión de servicios de salud a través del convenio que existe entre la Facultad de Medicina y la de Facultad de Ciencias Económicas. Hice el posgrado acá.

Reitero: soy médico, especialista en medicina familiar y comunitaria, posgrado en gestión de servicios de salud y tengo el diploma de especialista en salud pública, a través de un convenio entre la Udelar y la Universidad Unisinos, en Porto Alegre, Brasil. El diploma fue expedido por la Unisinos, que es equiparable al diploma de Salud Pública en Uruguay. En ese caso no hice el trámite correspondiente porque pienso que no me aporta demasiado. Por el convenio, el título es expedido por la Unisinos, pero figura en la Udelar. Títulos habilitados y puestos en el Ministerio de Salud Pública serían: especialista en medicina familiar y posgrado en gestión de servicios de salud.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** ¿En qué año terminó el posgrado en gestión de servicios de salud?

**SEÑOR EGUREN (Federico).-** No lo recuerdo, pero puedo buscarlo.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Agradecemos mucho al doctor Federico Eguren por su tiempo.

**SEÑOR EGUREN (Federico).-** Espero haberles sacado la mayor cantidad de dudas.

**SEÑOR NÚÑEZ (Gerardo).-** Solicito un intermedio de veinte minutos.

(Diálogos)

**SEÑOR PRESIDENTE.-** La Comisión pasa a intermedio por veinte minutos, y retomará a la hora 14.

(Es la hora 13 y 37)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 14 y 10)

(Ingresa a sala el doctor Rodrigo Barcelona)

——La Comisión da la bienvenida al doctor Barcelona, director del Hospital Pediátrico.

**SEÑOR RUBIO (Eduardo).-** Agradezco al doctor Barcelona por concurrir a la Comisión.

Hemos estado hablando largamente con el doctor Eguren sobre la situación de la empresa Siemm y el contrato del Hospital de Bella Unión con esta empresa para el servicio de traslados. Tengo entendido que usted se desempeñaba como pediatra del Hospital de Bella Unión en el momento en que la empresa contrata con el hospital o el hospital contrata con la empresa. La pregunta es si usted informó a las autoridades de ASSE su vínculo con la empresa Siemm.

**SEÑOR BARCELONA (Rodrigo).-** Sé que el doctor Eguren les ha hecho una extensa introducción a este tema, por lo que hay cosas que no voy a repetir, como ha sido pedido.

Quiero aclarar un par de situaciones al respecto de lo que el señor diputado pregunta. Yo estaba contratado por Comisión de Apoyo de ASSE como profesional independiente en el Hospital de Bella Unión, en el que trabajé desde 2008 hasta 2013. Cuando empieza el contrato con la empresa yo me desvinculo del hospital por motivos personales, porque nace mi hija. En ningún momento tuve que avisar a las autoridades de ASSE de mi vínculo con la empresa Siemm porque no estoy participando de ningún proceso de decisión desde el ámbito hospitalario.

**SEÑOR RUBIO (Enrique).-** ¿Usted tiene conocimiento de cómo se realizaban los traslados en el Hospital de Bella Unión antes de contratar a la empresa Siemm? ¿Había móviles propios? ¿Se abastecía al hospital de traslados? ¿No se hacían traslados por carencia de móviles o de una empresa a contratar? ¿Cómo era la situación?

**SEÑOR BARCELONA (Rodrigo).-** Como les contamos hoy al inicio, veníamos representando a la empresa Siemm SRL. De todas maneras, en ese contexto no tengo conocimiento acerca de cómo hacía previamente el hospital, pero tampoco como pediatra del hospital puedo decir cómo resolvía el Hospital de Bella Unión sus traslados tanto especializados como comunes. Eso lo habrá respondido el doctor Eguren en su momento.

**SEÑOR RUBIO (Eduardo).-** Usted es uno de los propietarios de la empresa Siemm que le vendía servicios al Hospital de Bella Unión hasta que el Tribunal de Cuentas definió la absoluta incompatibilidad e inconveniencia de ese contrato. ¿Tiene conocimiento de que su empresa, la empresa Siemm, utilizara en los traslados insumos que proveía el Hospital de Bella Unión?

**SEÑOR BARCELONA (Rodrigo).-** Seguramente, voy a repetir algunas cosas que dijo el doctor Eguren porque me parece importante discriminarlas.

La empresa Siemm -como dijo usted en varias oportunidades- se constituyó como una empresa autorizada en el marco de la ley, y fue inscripta en los organismos que corresponde. Los medios de contratación que tuvo fueron absolutamente legales y en todos los pasos.

Voy a responder juntas las dos preguntas que me hizo. La decisión del Tribunal de Cuentas de la última licitación de enero de este año tiene una interpretación diferente a como la hacía anteriormente. Ustedes sabrán muy bien que hay tres licitaciones previas en las que el mismo Tribunal de Cuentas, conociendo la integración de la empresa, no tuvo ninguna objeción a asignar la licitación.

Con respecto a los insumos del hospital, la empresa Siemm es una emergencia móvil, no una empresa de traslados. Eso es importante; creo que el doctor Eguren lo aclaró, pero lo voy a reiterar. La diferencia es que nosotros estamos autorizados para trabajar como emergencia móvil con unidades móviles terrestres, y eso hace que tengamos todos los insumos necesarios para la asistencia de situaciones de riesgo de vida. Atender situaciones de riesgo de vida, clave uno, que es lo que hacemos en vía pública, en domicilio o en el lugar que corresponde, implica que la ambulancia que tenemos sea una especie de CTI móvil, para explicarlo sencillamente. Por tanto, cuando el Hospital de Bella Unión o cualquier otro prestador por propia decisión requiere los servicios de esta empresa para algún terreno especializado, contamos con todo el equipamiento necesario: medicamentos, oxígeno y todos los demás insumos.

**SEÑOR RUBIO (Eduardo).-** Cuándo comienza el contrato con el hospital de Bella Unión -corríjame si estoy equivocado-, no era contrato como emergencia móvil, sino por traslados; eso es lo que tengo entendido. O sea que era una empresa de emergencia móvil a la que el hospital contrataba para traslados especializados y comunes, como quedó demostrado con lo que nos planteó el doctor Eguren.

Al momento de iniciar el contrato con el hospital, que si no me equivoco fue en 2013, ¿con cuántos móviles contaba la emergencia?

**SEÑOR BARCELONA (Rodrigo).-** Con dos.

**SEÑOR RUBIO (Eduardo).-** ¿Y, en ese momento, eran móviles absolutamente equipados como un CTI móvil?

**SEÑOR BARCELONA (Rodrigo).-** Hay un tema de tiempos y no quiero repetir lo que dijo Eguren, porque sé que está en la versión taquigráfica. De cualquier manera, les quiero volver a leer, porque me parece importante, lo referido a la creación de la emergencia móvil: por resolución del Ministerio de Salud Pública de 8 de mayo de 2012, se autorizó a Siemm como seguro parcial de emergencia médica, con unidades móviles terrestres clave 1, para brindar servicios de cobertura en la ciudad de Bella Unión, no contando dicha ciudad con otro servicio de iguales características.

En los considerandos a la referida resolución ministerial se deja consignado que cumplimos con las disposiciones vigentes, la conformidad de los diferentes servicios con competencia en el área para proceder a esa autorización y la pertinencia en atención a la importante demanda existente en el área y demás.

Esa resolución se apega al Decreto N° 309 de 2008, por lo cual para autorizarnos a funcionar, debíamos contar con dos ambulancias completamente equipadas y es lo que teníamos en ese momento; ahora son cuatro.

**SEÑOR RUBIO (Eduardo).-** Usted me está diciendo que cuando empezaron a brindar servicios en Bella Unión, en 2013…

**SEÑOR BARCELONA (Rodrigo).-** Hay un problema conceptual: empezar a prestar servicios al hospital de Bella Unión es una consecuencia de la existencia de la emergencia móvil. El objeto de la emergencia móvil es la asistencia médica prehospitalaria

Quizás sepan que las emergencias médicas móviles son una creación de los médicos uruguayos. El objeto de la emergencia móvil es prestar asistencia médica prehospitalaria, brindándola con calidad y en oportunidad, evitando el traslado del paciente y atenderlo *in situ* y en el momento. Eso mejora la calidad de vida y es un hecho constatado. Entonces, para poder brindar ese servicio, teníamos que tener todas esas características.

Esas características, no solamente en Bella Unión, sino en el resto del país, por diversos prestadores, no solo el hospital de Bella Unión… Nosotros brindamos traslados a la mutualista Gremeda, de Artigas, al hospital de Bella Unión, al Banco de Seguros, al hospital de sanidad militar y a quien lo requiera, inclusive a la prefectura de Barra do Quaraí. En esas condiciones es que existe un servicio de traslados cuando lo solicita ASSE o cualquiera de los demás. O sea que no creamos la emergencia móvil para hacer traslados al hospital.

**SEÑOR RUBIO (Eduardo).-** Precíseme la fecha, por favor: la emergencia móvil comienza a funcionar en 2012.

**SEÑOR BARCELONA (Rodrigo).-** La fecha de inauguración fue el 8 de marzo de 2013.

**SEÑOR RUBIO (Eduardo).-** Se inauguró el 8 de marzo de 2013 y contrató con el hospital en junio de 2013; o sea que tres meses después de fundada, ya estaba brindando un servicio para el que no se fundó, ¿verdad? Pero a los tres meses ya estaba contratada por el hospital y contaba con dos móviles totalmente especializados.

La última pregunta de esta tanda es si ya contaban con la habilitación del Ministerio de Salud Pública para estar funcionando.

**SEÑOR BARCELONA (Rodrigo).-** Como leí recién -y lo voy a volver a leer- : por resolución del Ministerio de Salud Pública de 8 de mayo de 2012 -casi un año antes- se autorizó a Siemm como seguro parcial de emergencia médica, con unidades móviles terrestres clave 1, para brindar cobertura en la ciudad de Bella Unión y zonas aledañas -Ayuí tiene siete mil habitantes y las zonas aledañas tienen otros siete mil; hay una serie importante de localidades-, no contando dicha ciudad con otro servicio de iguales características.

**SEÑOR RUBIO (Eduardo).-** O sea que el Ministerio de Salud Pública da visto bueno a la fundación de la empresa, por todas las consideraciones, necesidad y todo lo demás, pero cuando empezó a brindar servicios a Salud Pública, ¿las ambulancias estaban habilitadas?

**SEÑOR BARCELONA (Rodrigo).-** ¿Si las ambulancias estaban habilitadas? La autorización del Ministerio de Salud Pública era lo que nos permitía funcionar. Es un permiso de funcionamiento y la empresa inició el trámite de habilitación que está en curso en ese momento. Como sabrá, más del 85% de las emergencias móviles están en trámite de habilitación. Nosotros ya en 2014 iniciamos el trámite de habilitación, pero teníamos el permiso de funcionamiento para poder funcionar.

**SEÑOR LEMA (Martín).-** Bienvenido a este ámbito para esclarecer y profundizar en la investigación.

En su momento, el doctor Eguren fue claro en cuanto a que se había advertido la situación de cómo era la composición de la empresa Siemm SRL. Quiero consultar si en las licitaciones en las que se presentó Siemm, declaró el oferente respecto de la incompatibilidad del artículo 46 y si tienen constancia de haber declarado que no habría ninguna incompatibilidad por el artículo 46.

**SEÑOR BARCELONA (Rodrigo).-** Es el artículo 46 del Tocaf. Se lo voy a leer porque de leerlo tantas veces, capaz que hay confusiones. En su versión original informa que están capacitadas para contratar con el Estado las personas físicas y jurídicas, nacionales o extranjeras, que posean la capacidad jurídica exigida por el derecho común. En cuanto a las excepciones consagradas a esta regla de carácter general, las mismas derivan de dos situaciones: cuando existe una disposición que, a texto expreso, impide la contratación o cuando se asiste a un funcionario público dependiente de la administración contratante.

Entonces, su pregunta es… En este último supuesto, la versión original del artículo 46 del Tocaf realiza la salvedad de que existiendo este vínculo de dependencia, de todos modos, podrán seguir su curso las ofertas presentadas por un funcionario público, fuera de título personal de su carácter de integrante de la firma de la empresa o entidad contratante, cuando se trate de personas que no tengan intervención en el proceso de adquisición, dejándose constancia, en las ofertas presentadas, de tal circunstancia. Todas las ofertas que presentó Siemm… No hay irregularidades ni incumplimientos de

ningún orden en la adjudicación de las licitaciones abreviadas o en los contratos de compra directa suscriptos en la unidad ejecutora de ASSE y Siemm SRL, todos ellos se inscribieron en el marco del ordenamiento jurídico vigente y las normas prescriptas en el Tocaf, como recién leía. La empresa es una persona jurídica de derecho privado, es una SRL, que se constituyó siguiendo el proceso habitual. Se encuentra inscripta en los organismos pertinentes y está al día con el cumplimiento de sus obligaciones.

Por lo tanto, en todas las licitaciones en que se presentó, el mismo Tribunal de Cuentas la intervino y no hubo ningún tipo de observación al respecto.

**SEÑOR LEMA (Martín).-** Pero ustedes advertían cómo era la situación, o sea, la composición de Siemm.

**SEÑOR BARCELONA (Rodrigo).-** Vuelvo a repetir, la composición de Siemm siempre fue advertida. Como le decía el diputado Lema inicialmente, tengo un contrato de comisión de apoyo por ASSE, por lo cual en esas licitaciones que hubo previamente, en mi caso personal, no hubo que hacer ningún tipo de declaración, por el tipo de contratación que tengo con el Estado.

De todas maneras, eso fue a partir de 2015 cuando yo ingreso al Hospital Pereira Rossell como director. En el 2011 se inició el trámite de habilitación y en 2013 la empresa se inaugura, y la composición era claramente conocida por todos.

**SEÑOR LEMA (Martín).-** ¿Usted está al tanto -porque Eguren hizo referencia a ello, y no estoy discutiendo los formatos ni de qué se trataba; lo digo para evitar irnos de la puntualización- del convenio sugerido en el año 2011 por quien se desempeñaba en el segundo nivel de atención? Me refiero, justamente, a la doctora Muñiz y a la sugerencia de un convenio clave 1, que quedó claro que no le significaba ningún tipo de costo a ASSE. ¿Usted está al tanto de la sugerencia de la doctora Muñiz de firmar un convenio -que al final no prosperó- entre Siemm y ASSE?

**SEÑOR BARCELONA (Rodrigo).-** Hay un proyecto de convenio, al que usted se refiere.

Con el afán de colaborar con esta Comisión, porque no me corresponde, esto está afuera… En la dirección del Hospital no tengo ni tuve ningún tipo de injerencia, pero, evidentemente, es uno de los cuestionamientos -porque leímos las versiones taquigráficas previas de esta Comisión Investigadora- se centra en la recomendación realizada por ASSE para la contratación de Siemm, que supongo que es a lo que usted se refiere. La inquietud planteada por esta Comisión amerita aclarar algunos conceptos que se manejan de forma errónea y puntualizar en debida forma los hechos efectivamente acontecidos, a fin de aventar toda hipotética e inexistente recomendación del Directorio de ASSE, que importe o suponga un apartamiento de la debida actuación del organismo.

El llamado clave 1 se entiende que son las emergencias médicas que se asisten en domicilio o en vía pública -no traslados comunes o especializados- y se definen como una situación clínica de deterioro agudo de la salud del individuo, que pone en riesgo inminente su vida o una función y requiere asistencia.

En el año 2011, ASSE valoró la posibilidad de asignarle a Siemm SRL la cobertura de esos llamados en la ciudad de Bella Unión y a esos efectos se comenzó el expediente que usted me nombra. Los fundamentos que dieron lugar a la iniciativa del organismo fueron de dos órdenes: por un lado, que la concreción de un convenio con ese objetivo no implicaba ninguna erogación económica para ASSE y, concomitantemente, que el mismo resultaba beneficioso para una población carente de este tipo de cobertura médica. Con

esa finalidad, se logró un proyecto de convenio entre ASSE y Siemm SRL que jamás fue suscrito y, en consecuencia, nunca se implementó.

Cabe aclarar que a expresa solicitud del doctor Eguren, el 14 de marzo de 2012 se archivó esa actuación.

**SEÑOR LEMA (Martín).-** Yo pregunto esto -por más que sea clave 1 y no le signifique una erogación a ASSE- porque estamos hablando de un año antes de que ustedes fueran autorizados. Ustedes recién fueron autorizados -como usted mismo lo expresó- en el año 2012.

En el año 2011… Por más noble que sea la finalidad de quien promueve ese proyecto de convenio, uno se pone a pensar cómo es posible que se trate de proyectar un convenio con una empresa antes de que sea autorizada por el Ministerio de Salud Pública, máxime a la luz de todo lo que pasó después.

Me gustaría saber cómo fueron las conversaciones que ilustraron a la doctora Muñiz de la existencia de la empresa Siemm SRL. De alguna forma, en el año 2011 -estamos hablando antes de que se contratara, del año en que se constituye-, en ASSE se enteran de que se constituyó una empresa de emergencia móvil e inmediatamente proyectan y recomiendan la instalación de un convenio que después se frustró. Está claro, pero me gustaría saber qué conversaciones hubo. ¿Cómo se enteran las autoridades? ¿Quién habló con la doctora Muñiz? ¿La doctora Muñiz estaba al tanto de todo este proceso? Me gustaría que me cuenten un poco más sobre ello.

**SEÑOR BARCELONA (Rodrigo).-** Todo eso se lo va a tener que preguntar a Muñiz, porque yo no lo sé.

Lo que sí le puedo decir -porque me parece que a veces hay un desconocimiento grande de las situaciones- es lo que es Bella Unión, donde fui como pediatra cuando la mortalidad era del veintiséis por mil y a los tres años terminó siendo del nueve por mil.

Bella Unión es una ciudad muy pequeña, con muy pocos habitantes y en la medida en que hay un emprendimiento que puede cambiar la salud de la población, todo el mundo se entera.

Entonces, ¿cómo se enteraron las autoridades de ASSE de que había un proyecto de emergencia móvil que desde que se inició pasaron más de dos años para su autorización? Evidentemente...

**SEÑOR LEMA (Martín).-** Lo entiendo; nadie está cuestionando las necesidades. Acá no estamos discutiendo esos aspectos, sino sobre ese hecho puntual. Lo que digo es que alguna conversación hubo entre Siemm y ASSE para que se recomiende ese proyecto, sino sería más imprudente todavía que quien estaba de directora de segundo nivel de atención estuviera recomendando un convenio sin hablar con nadie de Siemm SRL.

**SEÑOR BARCELONA (Rodrigo).-** Hace un rato leí -no lo voy a volver a leer- que hay un expediente al respecto y que el doctor Eguren fue quien clausuró el mismo. Esas conversaciones fueron entre Eguren y Muñiz, que era directora del segundo nivel de atención; yo no tengo forma de vincularme con ella.

**SEÑOR LEMA (Martín).-** Lo que usted dice está bien. Usted puede responder hasta lo que sabe. O sea que dentro de la empresa Siemm, el interlocutor para proyectar ese convenio frustrado fue un vínculo -lo estoy diciendo en buenos términos-, fue a través del contacto entre Eguren y la doctora Muñiz.

**SEÑOR BARCELONA (Rodrigo).-** Las cosas objetivas son que ASSE generó un expediente para esto y usted lo tiene y lo conoce. Lo que pasa en ese vínculo es que termina clausurándose porque el doctor Eguren lo pide. Lo demás son…

**SEÑOR LEMA (Martín).-** Quiero insistir sobre un punto. Está claro el expediente y está clara la clausura. A lo que voy es al momento anterior, al conocimiento. Quiero saber cuánto conocían las autoridades de todo lo que se estaba gestando en Bella Unión. La consecuencia es que ese convenio no se terminó firmando, que se terminó clausurando; todo eso está claro. Ahora bien, para que exista una recomendación tiene que haber cierto contacto, porque sino, sería más imprudente la reacción de las autoridades, que están sugiriendo un convenio sin hablar con quien va a prestar el servicio. Voy al antes, no a la consecuencia de lo que pasó ni a la necesidad. ¿Cómo se dan esas conversaciones, ese contacto que ilustra a ASSE de la existencia de Siemm?

**SEÑOR BARCELONA (Rodrigo).-** Quiero advertir que la empresa inicia los trámites de creación en el año 2011 y eso fue a través del Ministerio y evidentemente es conocido. En las localidades pequeñas esas cosas se saben; todo el mundo habla, es un lugar muy chico. La ciudad de Bella Unión tiene diez o doce cuadras por quince y las zonas aledañas. O sea que cómo se enteró ASSE de que existía una emergencia móvil en creación y qué idea surgió para hacer un convenio, le repito diputado Lema: se lo tiene que pregunta a Muñiz.

**SEÑOR LEMA (Martín).-** Está bien. Lo que yo digo es que, seguramente, la doctora Muñiz solicitó información o desde Siemm se proporcionó la disposición para, justamente, llevar a cabo este convenio. Por este motivo, le insisto tanto en el tema: a quién se le proporcionó y si fue en el 2011 que lo proporcionaron.

**SEÑOR RUBIO (Eduardo).-** Si no entiendo mal, usted cumple un importante rol en la empresa; es el administrador o gerente.

Hay denuncias de que a socios de Siemm -porque tienen socios- se les prescriben medicamentos al ser tratados por esta empresa con recetas del hospital de Bella Unión. Es más: hay una denuncia de 2013 que llegó a Asse en una carta firmada por una madre, quien informa que su hijo fue atendido por la empresa Siemm y le dan una receta del hospital. Ella pregunta. Y dice: me explican que la U y el hospital eran la misma cosa. Es decir, los atendía Siemm y les daban recetas del hospital. Creo que en el día de ayer o anteayer, en un programa periodístico, la periodista recibió la comunicación de una oyente que dijo así: Hola, Nancy. Soy usuaria de la U Emergencia. Desde hace un tiempo sabemos por lo que está pasando en dicha institución. Por este motivo he notado el cambio en su atención. Pienso que es por temor a represalias. Hoy necesité su atención y me topé con que ahora no pueden dar recetas del hospital siendo que somos usuarios del mismo. Tengo que comprar o conseguir un lugar en la policlínica para conseguir la medicación que corresponde. Creo que no es justo que los usuarios quedemos de rehenes en un problema que es ajeno a nosotros, los usuarios. En otras ciudades, como por ejemplo Montevideo, las emergencias móviles dan recetas del hospital a usuarios del mismo. ¿Por qué aquí no se puede?

O sea que tenía como usual que la atendiera Siemm y le dieran recetas para el hospital. ¿Usted conocía esto?

**SEÑOR BARCELONA (Rodrigo).-** Lo que conozco es por los trascendidos de prensa. El tema de la extensión de recetas del hospital por parte de la empresa Siemm es un tema que nada nos incumbe a nosotros. Usted sabrá que los profesionales médicos se desempeñan en varias instituciones públicas y privadas, y en la ciudad de Bella Unión -que es una ciudad pequeña- entre el hospital, Gremeda y la base de la emergencia

móvil, no hay más de dos cuadras. Todos los médicos trabajan en todos lados, al igual que los enfermeros, pero en ningún momento la emergencia móvil brinda recetas que no sean propias

Si usted me pregunta, evidentemente, lo que usted dice yo no lo desconozco. Puede haber ocurrido que, por comodidad del paciente y porque los médicos se conocen y trabajan en todos lados, algún médico haya utilizado una receta del hospital. Eso no lo puedo comprobar ni descartar. Lo que digo es que de ninguna manera Siemm SRL hizo esa indicación a sus médicos. Eso de que el hospital y Siemm es lo mismo, es la opinión de alguien, pero para nada es una realidad. Si usted es socio de UCM, SUAT o de cualquier otra emergencia, ninguna le da recetas de otros lados, pero si tiene amigos médicos, sabe que en el bolso tienen recetas de todos los lugares donde trabajan.

Además de ello, voy a agregar que para que alguien levante medicamentos con una receta de Salud Pública debe ser usuario de Salud Pública y, aun cuando parezca obvio, Siemm no se beneficia para nada con eso, sino que es una solución para el paciente. Pudo haberlo hecho un médico en su afán de mejorar la calidad de asistencia de alguien, pero las recetas que da Siemm son propias y la gente tiene que ir a la farmacia a comprar las cosas.

**SEÑOR RUBIO (Eduardo).-** En su afirmación -que comparto- está clarísimo que si soy socio de una emergencia móvil que me atiende -por lo menos acá, sé que las emergencias móviles tienen además consultorios tipo policlínicas donde toman la presión y supongo que la emergencia móvil hace lo mismo- pago una cuota para recibir un servicio y está muy mal, no es correcto, que el médico de esa emergencia -atendiendo al socio en la emergencia- recete medicamentos del hospital. Quiero confirmar que usted entiende que eso es totalmente incorrecto.

**SEÑOR BARCELONA (Rodrigo).-** Yo no dije eso. Lo que estoy diciendo es que los médicos trabajan en muchos lugares y tienen recetas. Yo no puedo comprobar eso -lo digo con el afán de colaborar con la explicación- y de ninguna manera la empresa Siemm recomienda ni autoriza el uso de las recetas del hospital dentro de sus instalaciones. Que esto quede claro.

**SEÑOR RUBIO (Eduardo).-** Por eso mismo digo que, acompañando su razonamiento, si la empresa Siemm no recomienda y, además, dice que no hay que hacerlo, es porque eso está mal. Eso no se tiene que hacer.

**SEÑOR BARCELONA (Rodrigo).-** Por supuesto.

**SEÑOR RUBIO (Eduardo).-** Esa era la respuesta que yo esperaba.

**SEÑOR LEMA (Martín).-** Hacía referencia al convenio del año 2011 y le preguntaba a usted -justamente en su rol de administrador- si estaba al tanto de algún tipo de contacto o algo por el estilo. El diputado Rubio hace un rato hacía referencia a que se inaugura la empresa -en marzo del 2013, creo que dijo- y a los pocos meses ya estaba contratando con ASSE. En la inauguración de la empresa estaba la ministra de Salud Pública de ese entonces. Entendemos -y lo queremos dejar en claro, porque lo discutimos varias veces- que protocolarmente se puede visitar e ir a ese tipo de instancias; no tiene ningún inconveniente. También estaba la entonces presidenta de ASSE. ¿Usted, como administrador, puede decirnos si hubo comunicación al directorio de ASSE o a la doctora Beatriz Silva invitándolos?

**SEÑOR BARCELONA (Rodrigo).-** No; definitivamente no. Le digo más: creo que las conocí ahí; con esto le aclaro más la situación. Eso además lo respondieron tanto la doctora Muñiz como la doctora Silva en su momento.

**SEÑOR LEMA (Martín).-** Por lo que leí en la versión taquigráfica, la doctora Silva no descartó la invitación; creo que dijo que no se acordaba. Habrá que ver.

Hoy, cuando vino el doctor Eguren, creo que el diputado Rubio le preguntó si la contadora del hospital es la contadora de Siemm SRL, a lo que contestó que era contadora de un estudio y que Siemm contrata a ese estudio contable. Si esto es así, quisiera saber cómo se llama ese estudio contable y desde qué año se contrata a este estudio contable.

**SEÑOR BARCELONA (Rodrigo).-** El estudio contable se llama Moraes & Moraes y lo contratamos desde el inicio porque la ciudad de Bella Unión es pequeña y ese es el mejor estudio contable disponible. No hay otra explicación. Los estudios contables trabajan para varios lugares; no hay ningún misterio

**SEÑOR LEMA (Martín).-** Justamente, Moraes se llama la contadora del hospital.

**SEÑOR BARCELONA (Rodrigo).-** Moraes trabaja en muchos lugares. Nosotros contratamos al estudio Moraes & Moraes y ahí hay varios contadores.

**SEÑOR LEMA (Martín).-** La contadora del hospital se llama Moraes de apellido.

**SEÑOR RUBIO (Eduardo).-** ¿Actualmente la empresa Siemm mantiene algún vínculo con el Hospital de Bella Unión? ¿Es contratada para brindar servicios al Hospital de Bella Unión?

**SEÑOR BARCELONA (Rodrigo).-** La emergencia móvil Siemm SRL sigue trabajando como emergencia móvil en la ciudad de Bella Unión y hace todo lo que hace una emergencia móvil, que es asistencia en domicilio, en vía pública, prehospitalaria, áreas protegidas y demás y, en algunas ocasiones, el hospital de Bella Unión la contrata para hacer traslados.

**SEÑOR RUBIO (Eduardo).-** Quiero hacer una pregunta que, obviamente, puede responder o no el invitado, porque no tiene que ver estrictamente con salud pública.

¿Cuántos socios tiene Siemm y cuál es el valor de la cuota que cobra?

**SEÑOR BARCELONA (Rodrigo).-** No tengo claramente presente esa información. Estamos en el entorno de los mil quinientos socios. Hay un estudio que dice que aproximadamente el 10% de la población utiliza la emergencias móviles; o sea que estamos ahí, en el número. Nosotros no hemos tenido una baja en la cantidad de socios. Hemos hecho algunas propuestas comerciales para dar beneficios a la población. Ese es el número aproximado.

El valor de la cuota en este momento no lo tengo.

**SEÑOR LEMA (Martín).-** Pido disculpas porque capaz que lo que voy a preguntar ya lo dijo y no presté atención. ¿Desde qué año se contrata al estudio Moraes & Moraes?

**SEÑOR BARCELONA (Rodrigo).-** El estudio Moraes & Moraes se contrató desde los inicios de la emergencia.

**SEÑOR RUBIO (Eduardo).-** Voy a hacer una pregunta sobre algo que creo ya mencionó el doctor Eguren, pero quiero confirmarlo

En general, los médicos que trabajan en Siemm también trabajan en el Hospital de Bella Unión; hay un doble empleo. ¿Hay una duplicidad en cuanto a la contratación del trabajo?

**SEÑOR BARCELONA (Rodrigo).-** Cuando empecé a ir a Bella Unión, no había pediatra por quince días. Por supuesto, en muchas ocasiones, por la proximidad del lugar

se hacía la asistencia en los dos prestadores. Esa es la forma de solucionar la asistencia de salud en esos lugares tan alejados.

El hecho de que los médicos trabajan en todos lados y tienen multiempleo no es ninguna novedad. No sé su pregunta exactamente a qué se refiere. Los médicos de la emergencia móvil no son exclusivos de la emergencia móvil; son contratados por sociedades independientes y trabajan donde deciden.

**SEÑOR CHARAMELO (Richard).-** Como se ha dicho, usted es el administrador o, por lo menos, es una de las personas que gerencia la empresa. ¿Me podría decir en este último año cuánto cambió la cantidad de traslados que le realiza a ASSE con respecto a los que hacía en 2015 y 2016?

**SEÑOR BARCELONA (Rodrigo).-** Ese dato no lo tengo acá. Sí puedo decir que el número de traslados que hacemos actualmente es muy inferior al que hacíamos antes. Si esa es su pregunta, digo que realmente es inferior.

A partir del cambio de interpretación que hizo el Tribunal de Cuentas, ASSE prácticamente no nos contrató. Dio por desierta la licitación. No nos ha vuelto a contratar, excepto en alguna ocasión.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** La Comisión le agradece su presencia.

(Se retira de sala el doctor Rodrigo Barcelona)

(Ingresa a sala el doctor Marcos García)

——La Comisión Investigadora da la bienvenida al doctor Marcos García.

En primer lugar, cedemos el uso de la palabra al miembro denunciante, diputado Eduardo Rubio.

**SEÑOR RUBIO (Eduardo).-** Agradecemos al invitado por concurrir a la Comisión.

Según la información que tenemos, a la inauguración de la emergencia móvil concurrieron las doctoras Muñiz y Silva, una como Ministra y, la otra, como Presidenta de ASSE. Ya hemos preguntado sobre esto a los otros doctores, pero repito la pregunta para no dejarlo afuera.

Es obvio -nos parece claro- que en la comparecencia quedaba establecido claramente el conocimiento de las autoridades respecto a quiénes conformaban la empresa Siemm, que en ese momento todavía no contrataba con ASSE. Me gustaría que usted nos confirmara si desde su punto de vista era claro el conocimiento que tenían las autoridades de quiénes eran los dueños de esta empresa de emergencia móvil. Esa es la primera pregunta.

En segundo lugar, según surge de la información que tenemos -también lo dijo la doctora Muñiz-, usted informó al director regional sobre su vinculación con la empresa en el momento en que se estaba para firmar el contrato. ¿Qué respuesta obtuvo de la dirección regional? ¿Hubo alguna observación? ¿Fue solo el director regional quien tuvo conocimiento de su información o usted tiene conocimiento de que el director regional trasladó esta información al directorio de ASSE?

**SEÑOR GARCÍA (Marcos).-** Buenas tardes. La verdad es que es un placer estar aquí para poder esclarecer las dudas que tenga la Comisión.

Con respecto a la primera pregunta, en ese momento la invitación fue cursada a la entonces Ministra de Salud Pública. Después, dentro de la delegación efectivamente estuvo la doctora Beatriz Silva. Sinceramente, desconozco si ella sabía quiénes eran los dueños. Concurrió a algo que en la ciudad de Bella Unión sin duda tenía mucha

relevancia si lo contextualizamos: una emergencia médica móvil en uno de los únicos lugares del Uruguay que carecía de esta prestación.

Por otra parte, con fecha 11 de marzo de 2013 realizo una nota a la Dirección del Segundo Nivel de Atención de ASSE, al doctor Eduardo Ferrazini. Desconozco el curso de la nota. La nota está muy bien fundamentada y basada en el artículo 46 del Tocaf. En ella expreso de manera muy contundente que con el fin de aventar cualquier duda y evitar una eventual colisión de intereses, cuando me desempeñaba como director del Hospital de Bella Unión me abstuve de intervenir en todo procedimiento vinculado a posibles traslados especializados y de baja complejidad a tercerizar por el hospital, y solicité la designación de otro ordenador del gasto.

Reitero que la fecha de esa nota es del 11 de marzo de 2013.

**SEÑOR RUBIO (Eduardo).-** ¿Qué respuesta obtuvo de parte del director regional ante su nota? ¿Cuáles fueron las consecuencias en la medida de que igualmente la empresa fue contratada y usted, según tengo entendido por lo menos firmó la primera partida de ese gasto?

**SEÑOR GARCÍA (Marcos).-** Desconozco el alcance, las medidas y las áreas donde ASSE fue procediendo.

Quiero recalcar que en junio de 2013 dejo de pertenecer a la empresa Siemm. Cuando las partidas comienzan a ser firmadas yo ya no soy propietario de la firma.

**SEÑOR RUBIO (Eduardo).-** En junio de 2013 usted cede sus acciones, su parte a los otros dos propietarios, a los doctores Barcelona y Eguren, pero en 2015 le devuelven exactamente la misma proporción que tenía en la empresa.

**SEÑOR GARCÍA (Marcos).-** Me encontraba fuera de la ciudad de Bella Unión, domiciliado en la ciudad de Salto, y me invitan a realizar nuevamente la dirección técnica de Siemm… No, perdón; nuevamente no; por primera vez ya que no había participado en ella. Las condiciones que genero es que la forma de pago por la cual yo podía trabajar era adquiriendo parte de la empresa.

**SEÑOR RUBIO (Eduardo).-** Cuando ingresa la empresa Siemm usted era director del hospital. El doctor Eguren nos dijo que cuando se fue el Hospital de Bella Unión tenía tres móviles prácticamente nuevos, y hasta 2013 el hospital cubría con sus propios medios la mayor parte de los traslados. ¿Qué pasó en ese período que con tres móviles nuevos el hospital no pudo cubrir más los traslados teniendo que contratar a la empresa Siemm?

**SEÑOR GARCÍA (Marcos).-** Ante esta pregunta quiero contextualizar que en ningún momento se me dio una sustitución del servicio de ASSE ya que la Administración carecía de lo que podía dispensar el servicio de Siemm. Aunque el hospital podía contar con algunos vehículos para cubrir los traslados de urgencias y emergencias, no había personal suficiente para cumplir. Obviamente, estas ambulancias no se manejan solas y necesariamente como director técnico era menester brindar la asistencia trasladando a ciudadanos y usuarios de la ciudad de Bella Unión con patologías que generaban peligro inminente de vida.

Efectivamente había tres ambulancias; recuerdo tres ambulancias, dos Hyundai H1 y una Fiat que sobre todo realizaban traslados comunes, sin profesional médico.

**SEÑOR RUBIO (Eduardo).-** Según entendimos -constará en la versión taquigráfica- hasta por lo menos la administración anterior a la suya había personal, había dotación de médicos, enfermeros y choferes para estas ambulancias. ¿En la etapa en la que usted

estaba hubo algún proceso de deserción de profesionales? ¿Renunciaron? Porque antes y también durante la primera parte de su gestión los traslados se hacían. ¿Se hacían sin médicos? ¿Cómo se hacían? ¿O es que como nos dijo la presidenta de ASSE hubo una deserción masiva de médicos y técnicos que trabajaban en la emergencia en esa etapa?

**SEÑOR GARCÍA (Marcos).-** Efectivamente, en algún momento existió personal médico que se contrataba de manera bastante irregular o irregular, por así decirlo. Durante mi gestión, con muchos esfuerzos, pude conservar a uno de los médicos que allí realizaba esos traslados. Y sí, efectivamente, si mal no recuerdo hubo tres o cuatro renuncias de médicos que pudieron trabajar, algunos porque no eran de la ciudad de Bella Unión y, otros, porque eran médicos muy jóvenes que si mal no recuerdo querían continuar su especialización en la carrera de medicina.

**SEÑOR CHARAMELO (Richard).-** Agradecemos la concurrencia del doctor García.

En esta empresa hay tres socios: el doctor Eguren -director del hospital que cuando se crea la nueva empresa se retira-, usted -también director del hospital- y el doctor Barcelona, administrador de la empresa. Usted se retira después que empezó esta nueva empresa a trabajar y en 2015 le vuelven a dar las acciones. Pero ¿cómo se explica que choferes que estaban en ASSE son choferes de esta nueva empresa? Así lo dijo el compareciente que lo antecedió y consta en la versión taquigráfica; algunos de los choferes que estaban en ASSE también trabajaban en esta empresa Siemm. Por lo tanto, la falta de material humano no debería ser la excusa cuando estos choferes dejaron de trabajar en ASSE para trabajar en la empresa particular de la que usted forma parte. Además partimos de la base de que en un año, hasta 2012, se hicieron todos los traslados y después de 2016 cuando el Tribunal de Cuentas lo prohíbe se volvieron a hacer. Entonces, la falta de personal no debería la excusa porque todos los recursos humanos aparecieron de golpe.

Además quiero saber por qué los traslados a la empresa privada se aumentaron en catorce veces cuando en el hospital había tres ambulancias. Me parece que el tema del ordenador del gasto tampoco es excusa porque la realidad es que usted como director del hospital debería haber primado los servicios de salud pública, con los recursos que se tenían -además los presupuestos se fueron incrementando año a año-, con esas tres ambulancias nuevas, que no son poca cosa, y brindar un servicio que ahora se brinda y que durante un tiempo por arte de magia después de que se crea esta nueva empresa se dejó de hacer o por lo menos se llevó a la mínima expresión. No estamos hablando del tema ambulancia puntualmente; estamos hablando del tema traslado, que no es lo mismo.

Entonces, me podría decir cómo explica ese cambio tan rotundo del 2012 al 2013, y ni hablar hasta el 2015, porque ahora volvimos a la mínima expresión. Quiere decir que ahora ASSE puede hacer lo que quizás en tres años no pudo hacer. ¿Me podría explicar un poquito, usted que fue el director? Porque acá no estamos hablando del problema puntual de la empresa; acá estamos hablando de que ASSE, hoy por hoy, durante un tiempo, a nuestro entender, no aplicó los recursos debidamente y dejó de prestar servicios, que los terminó aplicando una empresa privada, de la que da la casualidad usted también formaba parte. Me gustaría que me lo redondeara un poquito.

**SEÑOR GARCÍA (Marcos).-** Vuelvo a insistir en que no existió la sustitución de un servicio por otro.

En el sentido del recurso humano, el que existe en el interior del país hoy por hoy, y es histórico, es el recurso humano especializado, y estamos hablando del recurso humano médico, que es quien entonces generaba este tipo de problemáticas al Hospital

de Bella Unión en ese instante. Ellos fueron quienes generaron las renuncias a este sistema de traslado que existía por muchas cosas, primero, la remuneración. Si bien recuerdo, existen expedientes en los cuales -se le puede solicitar a la administración- se solicita la partida de viáticos especializados para este tipo de profesionales y se negaba por la inexistencia de fondos para ellos. Entonces, según la ley del funcionario público, no existe ninguna incompatibilidad ni prohibición para el funcionario público se desempeñe como un empleado dependiente o independiente en el ámbito privado.

En lo que quería profundizar, precisamente, era que del recurso humano que estamos hablando, es del recurso humano especializado médico.

En las tres ambulancias que existían, que dentro de ellas se generaba un plan recambio, por lo cual teníamos en ellas ambulancias nuevas, en condiciones, se generaban traslados comunes de la misma forma.

Ahora, cuando me habla del aumento de la cantidad de traslados, eso no es así; ni tampoco ha sido el aumento en esas proporciones. Antes de 2012, los traslados se realizaban de una manera bastante irregular. Se hacían licitaciones a las cuales también se presentaban emergencias móviles privadas desde la ciudad de Salto, pero estas demoraban alrededor de dos horas para llegar, porque ellos deben conformar un equipo para poder llegar a ese lugar, y los pacientes a atender se encontraban con un peligro inminente de vida y debían ser trasladados lo más rápidamente posible; entonces, en ese momento se decidía hacer por compras directas, muchas veces contrataciones a empresas de ambulancias o a una empresa de ambulancias, que específicamente existe aun en la ciudad, y que es una funeraria, una empresa de la localidad, que únicamente prestaba una furgoneta con una camilla. Y el Hospital de Bella Unión debía poner todos los insumos encima de la ambulancia, con todo lo que conllevaba esto. Se trataba de trasladar esa misma forma. Los números en cantidades de kilómetros han sido bastante estables y únicamente pueden cambiar según alguna etapa del año, la cual se corresponda con la epidemiología de algunas patologías. Pero, después, yo desconozco que haya habido un aumento tan considerable como ustedes creen de la cantidad de kilómetros.

**SEÑOR LEMA (Martín).-** Muchas gracias al doctor García por arrimarse a este ámbito y poder profundizar en esta investigación.

Están los datos mismos que proporciona ASSE, la sustitución de lo público por lo privado. Están los datos que se dan a nivel de los kilómetros, y usted está en años que fueron fundamentales para estos cambios. Fíjese que, en el año 2012, la cantidad de kilómetros por móviles especializados propios fueron 101.242, antes de la contratación y de la adjudicación de la empresa Siemm. En el año 2013, no llega a 50.000, 48.708 kilómetros de móviles especializados. Es decir que el año en que se adjudica a la empresa Siemm, los kilómetros que se recorrían con móviles propios ya descendieron a menos de la mitad. Eso es un dato de la realidad. Por lo tanto, ahí hay kilómetros que se estaban prestando del sector público que se dejaron de prestar y emigraron al sector privado.

Ahora, usted decía que fue muy estable la cantidad de kilómetros y demás. Yo lo que veo es que ha sido estable la forma de contratación, cuando no debería haber sido estable. ¿Por qué digo esto? Año 2013, se licitaron 33.500 kilómetros y por compra directa, 76.100 kilómetros. Año 2014, se licitaron 86.500 kilómetros -este es un dato que me proporcionó ASSE, aclaro- y se contrataron por compra directa 60.687 kilómetros. Y si seguimos los otros años, terminan siendo mucho más, o sea, hay muchos más kilómetros contratados que no se establecieron en lo que fue el procedimiento de adjudicación. Yo quiero que usted me diga por qué pasaba esto. La licitación abreviada tiene un límite, y

resulta que en los años en que usted era director terminaba superando ampliamente la cantidad de kilómetros que usted adjudicaba. Yo puedo entender, por una necesidad asistencial, que es un argumento que se utiliza permanentemente, que en un caso de un año apareció determinada epidemia y hubo que contratar mucho más de lo proyectado. Eso lo puedo entender. Ahora, lo que no puedo entender es cuando permanentemente se termina llegando a la contratación directa, que si uno sumara la cantidad de kilómetros contratados en forma directa, el procedimiento ya no es licitación abreviada. Entonces, me gustaría saber cuál es su posición y por qué se daba que usted tenía que contratar en forma directa una cantidad de kilómetros, que en algunos casos superaba la cantidad de kilómetros que usted licitaba.

**SEÑOR GARCÍA (Marcos).-** La fundamentación, sin duda, le acabo de decir, es asistencial. Había que brindar el servicio a los usuarios que allí, en la ciudad de Bella Unión, lo necesitaban, porque corrían o podían correr peligro de vida. Si bien las licitaciones abreviadas tienen tope, tienen montos, no obstante, el servicio no se puede dejar de prestar, con la responsabilidad que uno tiene como director técnico para poder generar el servicio que se debe dispensar a cualquier usuario. Porque si no, empezamos a tener usuarios de tipo clase a y de tipo clase be. La explicación es asistencial. Yo no soy el que genera los traslados. Quienes generan los pedidos de traslados son los médicos que se encuentran en la puerta de emergencia, en el servicio de sala, en block quirúrgico, en maternidad, pacientes que se pueden agravar, pacientes que necesitan ser trasladados. Es allí donde se generan los traslados. La dirección no genera en ningún momento, ni pasa por la dirección, la contratación del excedente o el número de traslados. Eso es importante. La dirección no es quien solicita el traslado.

**SEÑOR LEMA (Martín).-** Entonces, está claro que quienes ocuparon el lugar de la dirección no tuvieron la proyección de conocer la necesidad asistencial que se estaba padeciendo. Porque si se conociera la necesidad asistencial, parte de una dirección es, justamente, estimar, proyectar, saber cuánto puede llegar a ser el monto en determinados servicios, y acá permanentemente la contratación directa es una cantidad de kilómetros que habría que haber proyectado.

Fíjese que en el año 2016 esto parecería que fue una metódica adoptada desde la contratación de la empresa Siemm. En el año 2016, kilómetros licitados, 62.614; kilómetros contratados en forma directa, 72.797.

Ya en el 2013, siendo usted director, estaba claro que tenían que contratar en forma directa un montón de kilómetros que no habían establecido en el procedimiento de licitación abreviada. Sin embargo, en el año 2016, tres años después, pasa lo mismo: hay una licitación abreviada, se quedaron cortos y termina superando la contratación directa el monto licitado.

Fíjese hasta dónde hubo una sustitución de lo público por lo privado que así como se pasó al descenso de los kilómetros para pasar a que lo presten los privados, cuando se conoció el dictamen del Tribunal de Cuentas de este año ya ASSE está prestando servicio con total satisfacción, según lo expresó el propio directorio de ASSE. Por lo tanto, realmente hubo un intercambio entre lo público y lo privado.

Yo le quiero hacer una pregunta de una referencia que usted hacía y voy a hablar de años que tienen que ver con el ejercicio de su dirección, entre el año 2012 y 2013.

El Directorio de ASSE entregó renuncia de tres personas que trabajaban en ambulancias entre mayo de 2012 y junio de 2013. En este período, siendo usted director, ¿hubo otras renuncias en otros ámbitos o las renuncias fueron solamente para el personal que trabajaba en estas áreas?

Por otro lado, quiero saber cómo afectó el servicio estas renuncias. Me gustaría saber si usted realizó llamados para capitalizar los recursos humanos. Usted decía que las ambulancias no se manejan solas; necesitan personal. ¿Se hicieron llamados para los equipos que llevan adelante este servicio?

**SEÑOR GARCÍA (Marcos).-** En lo que respecta a las renuncias, fueron de profesionales médicos que, vuelvo a repetir, era la problemática para poder realizar los traslados especializados, que se mencionan en este momento. La forma de contratación de esos médicos y el pago que se les realizaba a esos médicos era por comisión de apoyo local. Es una forma que encontraba la Administración, de forma un tanto irregular. Para esto no se realizaba llamados. Entre los médicos que existían pude seguir contando con uno en el tiempo que yo estuve y sé que continuó trabajando después que me retiré.

Con respecto a si no se tenía previsión de los kilómetros para las licitaciones abreviadas, eso es algo presupuestal. Nosotros debemos manejarnos con un presupuesto anual, histórico; debemos adjudicar cierto presupuesto para diferentes recursos que debe tener el hospital para poder funcionar, ya sea estudios médicos, traslados, medicamentos, material médico quirúrgico. Era algo meramente presupuestal.

**SEÑOR LEMA (Martín).-** El tema presupuestal no tiene nada que ver; estamos hablando de adjudicaciones y de previsiones. No tiene nada que ver eso.

Más allá de eso yo le quiero hacer una pregunta. Ustedes -los diferentes socios de la empresa Siemm- vienen diciendo que todo fue una necesidad asistencial. Ahora, ¿usted tiene manera de justificar que se quiso evitar la privatización haciendo llamados o tratando de que desde el sector público se pueda prestar el servicio? ¿Tienen forma de acreditar que se intentó primero optar porque el servicio lo prestara el propio hospital y que no hubiera que privatizar el servicio?

**SEÑOR GARCÍA (Marcos).-** El servicio, como yo les decía, no fue sustituido; no medió ninguna sustitución.

Cuando usted me dice que esto no es presupuestal, es claramente presupuestal debido a que los hospitales tienen un presupuesto restringido anual para poder generar todo su proceso de gestión durante todo un año. Entonces, ese presupuesto, que es el presupuesto de gasto y funcionamiento que tienen los hospitales, son derivados para traslados, medicamentos, compra de material médico quirúrgico, licitaciones de seguridad, limpieza. Si se superaba el monto que se generaba en las licitaciones obligaba a la compra directa.

Quienes solicitaban los traslados eran los médicos de la institución.

**SEÑOR CHARAMELO (Richard).-** Miremos el tema desde el punto de vista empresarial. Si yo tengo una plantilla de diez empleados y se me van tres, lo lógico es -y más usted que llevaba adelante la dirección de un hospital- que le pida al organismo competente que reemplace a esas tres personas. Porque se supone -se supone- que esas tres personas estaban haciendo una tarea. Por lo tanto, si a usted, como director del hospital, se le van tres personas y las deja, yo puedo libremente presuponer que daba lo mismo porque, en definitiva, la empresa de la que usted formaba parte junto a sus socios -que además son funcionarios de ASSE- estaba cumpliendo con el servicio que antes cumplía ASSE; ahora lo cumple un privado y uno podría presuponer del que usted se beneficiaba.

Lo que yo quiero saber -y lo preguntaba también el diputado Lema-, cómo es posible que se vayan tres personas y no se haga un pedido para sustituir esos cargos, si de lo que estamos hablando es de que falta gente. Acá, por arte de magia, de un día para

el otro, pasamos de prestar el servicio a través de ASSE a prestarlo a través de una empresa privada. Después, por un dictamen del Tribunal de Cuentas lo volvemos a dar como si no hubiese pasado nada. Salvo que usted o ASSE me diga que se está muriendo la gente en Artigas y no tiene atención ¿cómo es que de un día para el otro pasamos de dar el servicio por ASSE a darlo a través de esta empresa? ASSE pierde funcionarios y no se le pide la reposición, que sería lo lógico. ¿Qué hubiese pasado si la empresa privada Siemm no hubiese estado? Lo lógico sería que usted hubiese pedido la reposición del personal que se fue. ¿Por qué? Porque no tenía alguien que pudiera remplazar el servicio. Esa es una deducción lógica que todos nos hacemos.

¿Por qué usted cuando se le fue la gente no hizo un llamado para reponerla? Acá no lo invitamos por ser empresario; acá lo invitamos porque era el director del hospital y se supone que cuando un director del hospital tiene problemas con los funcionarios o se le van, lo lógico es que pida reposición.

Me gustaría que me aclarara esto que no tiene nada que ver con el presupuesto; tiene que ver con los funcionarios que a usted ASSE le da.

**SEÑOR GARCÍA (Marcos).-** Acerca de su apreciación o lo que usted pueda entender, yo solicito que pidan a ASSE las renuncias. Esos médicos no tenían ningún cargo en el hospital; no tenían un vínculo formal con el hospital; estaban sin vínculo formal con el hospital. Se continuó con la contratación de ese tipo con los que pudimos lograr. Para eso no existe llamado porque no es una contratación de vínculo formal. En aquellos momentos -si mal no recuerdo- el número de médicos que existía en Bella Unión era muy bajo y únicamente daba para cubrir las puertas de emergencia. Recuerdo muy bien que nosotros deberíamos gestionar el recurso humano médico, traer desde Montevideo, desde Salto, desde Tacuarembó para poder cubrir las guardias de puerta de emergencia que era algo casi inexplicable. No se conseguía el recurso humano para poder cubrir guardias de puerta en la puerta de emergencia del hospital de Bella Unión.

**SEÑOR CHARAMELO (Richard).-** Siguiendo su razonamiento y no estoy poniendo en duda su honestidad ni cosa que se le parezca, pero volviendo al razonamiento que hacía al principio… Usted dice que parte del incremento de los traslados de la empresa Siemm corresponden a que usted no tenía personal o que ellos brindaban un mejor servicio porque tenían personal al que le pagaban mejor, etcétera. Si usted, con los recursos que tiene, que ya sea por la comisión, etcétera, estaban prestando una labor para ASSE y no la tiene, y después no lo tiene más porque ellos decidieron ir a una empresa privada, usted como director ¿qué tiene que hacer? Dejar que eso siga o pedir recursos para tratar de reponer lo que perdió.

Por ejemplo, teníamos tres ambulancias que se utilizaron en forma mínima. ¿Por qué? Porque ese servicio que antes prestaba ASSE -y que ahora lo sigue prestando- lo pasó a prestar un operador privado. ¿Por qué no se hizo un pedido para reponer el material humano que faltaba?

**SEÑOR GARCÍA (Marcos).-** Reitero que lo que usted acaba de decir no es así. No se sustituye un servicio por otro y las ambulancias que quedaron -lo recuerdo muy bien-, algunas realizaban más de 45.000 kilómetros por mes en traslados comunes. Nosotros estamos hablando de traslados especializados que requieren la mano calificada del médico, que son los que peligran la vida del paciente.

Antes de 2012, puedo volver a explicar la forma de trasladar. Tampoco es cuantificable la cantidad de traslados que se pueden hacer porque, de hecho, nosotros pedíamos a algunas unidades ejecutoras -ya sea de Salto o Artigas- los traslados. Se podían contratar mediante alguna licitación existente a emergencias móviles desde Salto

o Artigas, demorando un tiempo considerable para poder llegar y sabiendo que teníamos pacientes graves, niños recién nacidos muchas veces para poder ser trasladados por lo cual, obviamente, primaba el recurso asistencial como explicaba al diputado Lema hoy. Si ello no podía resolverse, como decía, se contrataba a una empresa de ambulancias que existía en la ciudad. Entonces, no se desmantela un servicio. El servicio del hospital de Bella Unión continúa trabajando y con ambulancias propias realizaba traslados comunes.

Con respecto a los profesionales médicos, obviamente, renuncian y se hace hasta lo imposible para poder contratarlos. De hecho, yo pude conseguir un médico y ese médico, durante todo el tiempo que yo estuve, siguió trabajando y siguió así hasta después de haberme retirado del hospital de Bella Unión. Este médico -si mal no recuerdo- hacía una guardia de quince días de un retén para poder realizar traslados y quedar a la orden. No obstante eso, al encontrarnos con una de las ciudades más distantes de la capital del país, muchas veces, si se salía a un traslado a Montevideo -que demora entre veinte y veintidós horas para poder llegar- y si existía un siniestro de tránsito con politraumatizado grave, una herida de bala, una herida de arma blanca o un paciente con un infarto, había que trasladarlo y se requería una contratación.

En ningún momento se sustituye un servicio por otro sino que se complementa y brinda la calidad de asistencia a los usuarios del hospital de Bella Unión.

**SEÑOR NÚÑEZ (Gerardo).-** Se hacen afirmaciones que no son adecuadas a la realidad.

Cuando se afirma que es mágico lo que pasó en un año respecto al otro y se plantea que los servicios que antes prestaba ASSE ahora los presta un privado no es así. Una parte los prestaba ASSE -de 2007 a 2012-, que no solo respondían a la unidad ejecutora sino que había una coordinación con otras unidades pero, además, ya había contrataciones. Lo digo para ser precisos con lo que estamos manejando. De 2007 a 2012 se recurrió a empresas que estaban en Artigas y a empresas que estaban en Salto para los traslados especializados.

No es cierto que ASSE cumplía totalmente ese servicio con sus propias ambulancias como tampoco es cierto que el hospital de Bella Unión, con su propia infraestructura, podía cubrir todas las demandas que iban surgiendo y que, de acuerdo a todo lo que se ha ido expresando, tiene que ver con las necesidades asistenciales que lo define la vida. Entiendo que el médico tramita una acción para garantizar un buen desarrollo sanitario de la persona que está en ese momento en atención.

**SEÑORA REISCH (Nibia).-** Bienvenido el doctor García.

Usted, en algún momento, mencionó que cuando asumió se encontró que tenía falta de recursos humanos para poder cumplir correctamente con el traslado de los pacientes. ¿Es así?

**SEÑOR GARCÍA (Marcos).-** Yo no dije eso. Puedo leer cómo ha sido mi cronograma dentro del hospital de Bella Unión.

En 2009 comienzo a trabajar como subdirector y en junio de 2012 asumo como director. Cuando hablo de la falta del recurso humano como tal para ejercer los traslados especializados, es el recurso humano de médico especializado. Existieron renuncias y, a la vez, tuve que salir a buscar médicos. De hecho, conseguí poder mantener esa guardia con un médico quince días; recuerdo que era una guardia de retén.

Las renuncias suceden pero no recuerdo bien la fecha; sé que las presentaron a la comisión investigadora. Quiero destacar que esos médicos no poseían cargos de ASSE para poder trabajar en esos lugares. De hecho, no hay un cargo para médico de traslado.

**SEÑORA REISCH (Nibia).-** ¿Esa renuncia y la dificultad para poder cumplir correctamente con el servicio usted se la trasladó al director departamental o a alguna autoridad de ASSE para que tomara conocimiento de las dificultades que estaba atravesando para dar una correcta calidad de atención a los usuarios? Concretamente ¿informó a alguien del problema que tenía para poder cumplir con el servicio?

**SEÑOR GARCÍA (Marcos).-** Cuando se generan las licitaciones en 2003 -en 2012 existían licitaciones también-, la explicación para poder generar las licitaciones era la carencia de la posibilidad por parte del organismo de prestar el servicio. Recuerdo que existen expedientes en los cuales se hace solicitud -ya lo había dicho- de partidas de viáticos especializados para el personal que trabaja en este tipo de servicios que tienen un pago diferenciado.

**SEÑORA REISCH (Nibia).-** ¿A quién solicitó las partidas?

**SEÑOR GARCÍA (Marcos).-** En ese momento lo realicé a la dirección de segundo nivel de ASSE y eso continuó su trámite.

**SEÑORA REISCH (Nibia).-** Así que la falta de respuesta de esa solicitud hizo que se empezara a transitar el camino de tener que llamar a licitación para contratar a la empresa.

**SEÑOR GARCÍA (Marcos).-** Las licitaciones siempre existieron. Desde antes de 2012 existían licitaciones y se presentaban empresas desde Salto y desde Artigas.

**SEÑORA REISCH (Nibia).-** ¿Usted considera que si le hubieran dado respuesta a esa solicitud podría haber cumplido con la atención desde ASSE, dado que también tenían tres móviles nuevos y el resto del personal, por lo que manifiesta, eran en cantidad y calidad adecuado y solo faltaban esos recursos? ¿Si le hubieran dado una respuesta a eso, usted considera que ASSE se podría haber hecho cargo de cubrir el servicio adecuadamente?

**SEÑOR GARCÍA (Marcos).-** Desconozco la magnitud de que pudiera llegar a haber dado esa solicitud, dado que una vez después de haber obtenido eso habría que conversar con el personal para su posible compromiso a trabajar en dicho servicio.

**SEÑORA REISCH (Nibia).-** Por otro lado, se ha reiterado que el aumento del gasto, que ha sido exponencial, pasamos de menos de $ 600.000 por año, al primer año con $ 8.000.000 y después a $ 13.000.000 -y ha ido en aumento-, usted decía que era para poder brindar una mejor calidad de atención a quien lo necesitara.

Acá tenemos un artículo de prensa del diario *El Observador* del 10 de julio, que hace referencia a que una pediatra que estaba internada grave en el hospital de Bella Unión, tuvo que hacer un recorrido de casi 600 kilómetros en taxi junto a un tubo de oxígeno. El texto dice que María Elena Curbelo, una reconocida pediatra de Bella Unión, que se encontraba internada grave en el hospital de esta ciudad, debió trasladarse hacia Montevideo en un taxi, debido que desde el centro de salud le negaron hacerlo en una ambulancia. La doctora viajó más de 600 kilómetros hasta la capital en un taxi, junto a un tanque de oxígeno. La semana pasada había sido internada con un cuadro de neumonía y derrame en el pulmón derecho y debía ser trasladada a Montevideo. Y después se consigna que fue por indicación de su médica personal, grado 5. Y esto no solo creó una conmoción en el cuerpo médico, sino también en los usuarios porque es una profesional muy reconocida. Lo que quiero saber es que ante un gasto, que ha ido creciendo para una mejor atención, cómo puede ser que desde el centro de salud, a una funcionaria en grave estado se le haya negado un traslado y tenga que haber sido trasladada en unas

condiciones no adecuadas para el grave cuadro que estaba atravesando. Quisiera que me explicara por qué; esto sucedió en julio de 2013, la primera semana.

**SEÑOR GARCÍA (Marcos).-** La consideración de grave estado lo genera la nota vertida, y usted. Yo desconozco que ello haya sido así. De hecho, una ambulancia de la mutualista de la que era usuaria, llega a la ciudad de Bella Unión -no recuerdo la hora- y la doctora -recuerdo muy bien- se había querido ir por sus propios medios porque así lo entendió. La gravedad del caso es una interpretación de usted y de una nota de prensa, de la cual debería constarse en una historia clínica y debería buscarse. Esa documentación recuerdo haberla pasado al directorio de ASSE y allí se puede solicitar y se explica muy bien todo lo que aconteció. Lo que sí quiero decir es que una ambulancia de la mutualista a la que pertenecía fue a buscarla a la ciudad de Bella Unión.

**SEÑORA REISCH (Nibia).-** Quiero hacer una aclaración. No es que yo consigne el cuadro de la señora. Por supuesto que esto está avalado por su médica personal, grado 5; tiene mucho más conocimiento que yo, que apenas soy una licenciada en nutrición.

Pero, evidentemente, era inminente que tenía que ser trasladada y no lo fue. Por eso también fue una ambulancia a buscarla. Si no hubiera salido, otro hubiera sido el final, mucho más triste.

Quiero hacer una consideración. Creo que usted, doctor, tiene mucha responsabilidad en esto. La sensación que a uno le queda es que se desmanteló lo público para poder crear lo privado y facturar en una empresa que presta un servicio, que usted integró. Si bien en un momento se deslindó, después volvió a tomar contacto con la empresa, lo que llama mucho la atención.

También me llama la atención que desde la propia ASSE no se hayan tomado las acciones necesarias para poder mantener un servicio en la órbita del Estado, y no tener que pasar a tercerizaciones. También estamos en un gobierno donde siempre se ha tratado de deslindar de lo que son privatizaciones y tercerizaciones. Y en este caso creo que se estaba tendiendo a fortalecer esto.

Con todo respeto, es la sensación que me queda. Sí voy a solicitar al doctor que si no tiene la información en este momento, o alguna respuesta que quiera brindar la puede hacer por escrito; estoy abierta a eso. Como también solicitamos al doctor Eguren, quisiera saber cuando usted asumió como director, con qué recursos humanos contaba el hospital, con qué recursos humanos contaba el hospital en el momento que contrataron a Siemm. Sería bueno que se especificara por escalafón, por especialidad, por categoría, quiénes son médicos, licenciados, administrativos, choferes, técnicos. También sería bueno conocer cuántos de los trabajadores de Siemm son funcionarios de ASSE y cuáles son los que coinciden en esa superposición de las dos funciones. Asimismo, si tienen la posibilidad de remitirnos la planilla de trabajo de Siemm presentada ante el Ministerio y ver los horarios porque el objetivo de la comisión investigadora es precisamente eso. Y con el énfasis de ver cuáles fueron las cosas que se hicieron mal para corregirlas, que se hagan bien, que el usuario pueda tener una mejor calidad de atención y que los recursos sean optimizados para tener un mejor resultado. Y lo digo como funcionaria de ASSE que fui; hasta el día de hoy uno tiene la camiseta puesta.

Por otro lado, cómo se ha asegurado que el régimen de trabajo del personal no colida con el desempeño en el hospital, cuando están trabajando en las dos instituciones.

También le voy a pedir lo mismo que le pedimos al doctor Eguren, es decir que de la empresa se nos remita certificado único de DGI, de BPS, las inscripciones en la DGI, en el BPS, en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Registro, habilitación del

Ministerio de Salud Pública y el permiso de las ambulancias. Es decir, una serie de documentos que creo que es bueno para la Comisión.

Hay algo que me quedó en el tintero cuando estuvieron los otros compañeros suyos. Los socios que fundaron esta empresa ¿fueron también quienes conformaron el aporte de capital, o independientemente de los tres integrantes hubo alguna otra persona que aportó capital sin ser socio fundador?

En algún momento, le pido si nos puede responder desde cuándo es funcionario, si es funcionario de ASSE, cargo presupuestado, las funciones que ha cumplido, cómo ingresó, si fue por concurso, por designación directa o por la contratación de la comisión de apoyo.

**SEÑOR GARCÍA (Marcos).-** Quisiera destacar en el primer comentario de la señora diputada que respeto las percepciones personales que tenga pero no las comparto. Yo acá vengo a aclarar dudas e inquietudes acerca de mi persona como de lo que se pudo haber generado por la empresa Siemm.

Cuando reciba las preguntas podré responderlas, pero muchas de ellas creo que deben ser meramente exclusivas de ASSE. No deberían corresponder, pero obviamente, cuando me las presente, podré contestarlas.

**SEÑOR RUBIO (Eduardo).-** Volviendo a la parte en la que todavía ASSE o el Hospital de Bella Unión cubrían la mayor parte de los traslados, el doctor afirmaba -si entendí bien- que el problema con los traslados estaba en los traslados especializados. Capaz que entendí mal, pero, según el desarrollo de su pensamiento, se llega a contratar a Siemm como una empresa para traslados especializados, porque el Hospital no podía cubrir ese tipo de traslados. Sin embargo, cuando se refería a la etapa anterior -ASSE tenía tres ambulancias-, cuando por cuestiones de la vida no alcanzaban, se contrataba a la funeraria. Usted expresaba que la funeraria tenía una ambulancia pelada y era el Hospital el que la proveía de todos los recursos para transformarla en una unidad especializada, por lo que, pregunto: hasta que se contrató a Siemm, ¿ASSE no tenía capacidad de traslados especializados con sus móviles, con el instrumental con el que cuenta el Hospital y con el personal que había?

**SEÑOR GARCÍA (Marcos).-** El Hospital tenía una capacidad limitada de poder generar traslados especializados. Cuando se excedía esa capacidad, se generaba la compra de los traslados. Eso era lo que explicaba anteriormente.

**SEÑOR RUBIO (Eduardo).-** O sea que el Hospital tenía capacidad para traslados especializados y, cuando se superaba, se contrataba a los privados.

Acá se ha manejado el término "sustitución". Es claro que, antes de contratar a la empresa Siemm, el Hospital se vio obligado a contratar traslados privados. En el año 2012, contrató por $ 560.000. Eso es lo que surge de los datos que se manejan por parte de ASSE. En el año 2012, el Hospital de Bella Unión gastó en contratación de traslados $ 560.000 pesos. Ya en el año 2013, en la mitad del año se contrata a Siemm y ahí pasa a gastar $ 8.000.000. Y ya en el 2014, que todo el año está Siemm, gasta $ 13.000.000. ¿Cómo cataloga usted o cómo caracteriza esta situación de pasar de gastar $ 560.000 -porque, obviamente, el resto de los traslados los cubría ASSE- a pasar a gastar $ 13.000.000, porque ahí la menor parte de los traslados los cubre ASSE? En los hechos, hubo una sustitución de la función que cumplían las unidades de traslado de ASSE por las unidades de traslado de la emergencia móvil de Siemm. ¿Lo ve así usted?

**SEÑOR GARCÍA (Marcos).-** Quiero contextualizar algo. Las cifras que se manejan del año 2012 son relativas y en muchas de ellas no es cuantificable la cantidad que se ha

podido contratar. De hecho, existían contrataciones de compras directas, de licitaciones. Se solicitaban también traslados a hospitales cercanos. Si alguna ambulancia de algún hospital cercano venía en la ruta, se le pedía que trajera a esos pacientes, por lo cual ese valor no es del todo real, en el sentido de que no solamente el Hospital de Bella Unión podía tener la capacidad, sino que también accedía a la capacidad de otros hospitales de la región que pudieran generar los traslados.

Con respecto a los demás kilómetros o valores de los que ha ido hablando en la licitación, sin duda, se realizaron traslados especializados, pero se realizaban traslados comunes con las ambulancias que eran propias del Hospital de Bella Unión. O sea que esas ambulancias también se utilizaban y tienen kilómetros recorridos. De hecho, me acuerdo del cambio de una Hyundai H1 en la mitad de mi período, a la cual se le da de baja con 100.000 kilómetros, porque entraba en un plan recambio y recibíamos una cero kilómetro. O sea que esas ambulancias realizaban traslados.

**SEÑOR RUBIO (Eduardo).-** Según se nos dijo hoy aquí, por parte del doctor Eguren, Siemm también realizaba traslados comunes, no solo especializados. Era parte del contrato que tenían.

Quería preguntarle otro tema que varias veces mencionó con respecto a la contratación de los profesionales que estaban en el Hospital para la emergencia y los traslados. Usted habló de contratación irregular. ¿Por qué? ¿Cómo es que se daban contrataciones irregulares?

**SEÑOR GARCÍA (Marcos).-** Es una contratación por Comisión de Apoyo Local, por lo cual no tenían un vínculo formal con la institución, con ASSE. A eso es a lo que me quería referir. Era una forma administrativa que permite proceder de alguna manera para tratar de cubrir la demanda asistencial en ese momento y primando, obviamente, resolver el mal mayor, que era que corriera peligro la vida de los pacientes. A eso me quería referir.

**SEÑOR RUBIO (Eduardo).-** ¿Pero, más allá del juicio que podamos tener sobre la Comisión de Apoyo y su papel -eso es otra discusión…

**SEÑOR GARCÍA (Marcos).-** Comisión de Apoyo Local.

**SEÑOR RUBIO (Eduardo).-** Sí, pero ¿están dentro del marco regular las contrataciones por Comisión de Apoyo Local? ¿O es ilegal? Porque si lo es, tenemos que agregarlo a la Investigadora. Esa parte no la tenemos. Si esa es una irregularidad, sería parte también de las cuestiones a investigar. Pregunto si la irregularidad implica ilicitud. ¿Está fuera de la ley o es dentro de las potestades que tiene la dirección de un hospital para resolver los problemas que se presentan?

**SEÑOR GARCÍA (Marcos).-** Entiendo que eso lo debe explicar ASSE, en su debido momento, para poder, justamente, esclarecer ese tipo de contrataciones que se generan.

**SEÑOR RUBIO (Eduardo).-** El señor diputado Lema preguntó y yo no escuché la respuesta respecto a si las denuncias se dieron exclusivamente en el área de la emergencia y los traslados de los profesionales o hubo más profesionales que renunciaron. Y unido a eso, el Hospital no podía conseguir profesionales para esta tarea, ¿pero Siemm sí los conseguía? ¿Había sí profesionales en Siemm para garantizar ese tipo de tareas?

**SEÑOR GARCÍA (Marcos).-** Los médicos deciden dónde quieren trabajar y en eso nosotros no podemos influir de ninguna manera. Cada uno tiene su independencia técnica y, dentro del ejercicio libre de la profesión, puede trabajar en el lugar que le parezca.

**SEÑOR LEMA (Martín).-** El señor diputado Rubio hacía referencia a que no solamente se hicieron traslados especializados; también se hicieron comunes. Ya a los otros dos invitados les hicimos referencia a que el Directorio de ASSE respondió que solamente hacían especializados, pero no, se hacen comunes y también de montos importantes. Digo esto porque ahí el argumento de los recursos humanos y la carencia no aplica. Estamos hablando de que también en traslados comunes Siemm S. R. L. presta servicios.

Voy a hacer una pregunta concreta, porque usted fue director del Hospital de Bella Unión y hoy es director de otro hospital. Voy a hacer dos preguntas. Si no estaba este emprendimiento comercial, ¿no se podía prestar servicio en Bella Unión entre 2013 y 2017? ¿Este servicio se podía haber prestado o necesariamente para prestar el servicio de buena manera se tenía que establecer este emprendimiento comercial?

**SEÑOR GARCÍA (Marcos).-** Yo expliqué anteriormente cómo se trasladaba, en las condiciones en que se podía llegar a trasladar y, obviamente, aquí de lo que se puede hablar es de calidad, de calidad hacia la atención de los usuarios. Y es lo que prima frente a todo esto.

Realizar traslados, se realizaban, se realizan y se van a poder seguir realizando. Ahora, antes de la empresa Siemm, yo especifiqué la forma en la que nosotros podíamos generar esos traslados, con la consecuencia que podía tener en un usuario de ASSE, por ejemplo, en un infarto, en el que prima el tiempo en el que debe ser reperfundido ese miocardio que tuvo una lesión y ser trasladado a Montevideo. Solo el hecho de que para poder salir de la ciudad de Bella Unión demoraba entre dos horas y media o tres que pudiera llegar una emergencia móvil hasta el Hospital ya habla de esta calidad. Y ni qué hablar si el traslado se hacía en una furgoneta -que existía- de una empresa fúnebre, donde había que poner todo el material por parte del hospital. Entonces, estamos hablando de oportunidades de los usuarios de ASSE de poder acceder a una mejor calidad de atención en su salud.

**SEÑOR NÚÑEZ FALLABRINO (Gerardo).-** Quisiera hacer una aclaración, en función de lo que planteaba el diputado Lema sobre los traslados especializados y comunes, puntualmente sobre lo que hoy expresó el doctor Eguren, quien señaló que el 99% de los traslados era especializado.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** El último año.

**SEÑOR NÚÑEZ FALLABRINO (Gerardo).-** Ese fue el dato que hoy…

(Interrupciones)

—Si me dejaran terminar, iba a concluir de esa manera.

Quiero señalar esto a los efectos de dimensionar lo que hoy se expresó en la comisión investigadora.

Muchas gracias.

**SEÑOR RUBIO (Eduardo).-** A mí se me genera una duda en cuanto a la descripción de los traslados especializados.

Antes de que se contratara a la empresa Siemm, ¿no existía una unidad de traslados especializados de ASSE? ¿Siempre venía la funeraria con la furgoneta vacía? ¿O había que esperar dos horas? ¿Eso era lo común o lo excepcional? ¿No había unidades de ASSE con capacidad de traslados especializados?

Estas son las preguntas que formulo para completar el panorama, porque me queda la idea de que antes de 2013, realmente, la situación de los traslados de Bella Unión era caótica.

**SEÑOR GARCÍA (Marcos).-** La verdad es que la situación era caótica, y como responsable del hospital en el momento en que me tocó ser director, cuando contábamos con esas tres ambulancias no trasladábamos únicamente a los pacientes graves. También se trasladaba a los pacientes que se iban a hacer estudios médicos a Salto -tomografías, fibrogastroscopías, fibrobroncoscopías-, o los que iban a Montevideo a hacerse resonancias magnéticas o tomografías específicas, y algunos otros traslados de internación, sobre todo niños que iban a valoración con pediatra o con traumatólogo. Las especialidades en Bella Unión eran básicas. Si bien aumentó el número de especialidades en la atención, eso fue en policlínicas, no en los tratamientos de urgencia ni prolongados que necesitaban un control.

Entonces, las tres ambulancias con que contaba el hospital de Bella Unión, permanentemente se encontraban en la ruta, trasladando pacientes. Por tanto, si se trasladaba a un paciente a la ciudad de Montevideo a realizarse un estudio, era impredecible saber si algún paciente grave en el hospital también iba a necesitar traslado. Se trataba de llevar una gestión responsable y medida en el sentido de que no estuvieran todas las ambulancias en la ruta, pero ese era el riesgo que se podía correr: no disponer de la unidad en el momento en que un paciente está grave, por lo que se debía contratar.

Recuerdo que la ciudad de Bella Unión era la más distante de la capital del país, la más alejada.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Y sigue siéndolo.

**SEÑOR GARCÍA (Marcos).-** La cantidad de médicos contratados que había en la puerta de emergencia en el hospital de Bella Unión, al año 2007 o 2008, no superaba los cinco o seis. Después de 2007 o 2008 -cuando se genera un aumento en el pago a los médicos que generaban las guardias- se pueden traer más médicos a la ciudad de Bella Unión. Muchos de ellos no son de Bella Unión y fueron a radicarse en el lugar; pero sin duda la carencia que existía era muy importante.

**SEÑOR LEMA (Martín).-** Voy a tratar de evitar las intervenciones disuasivas; pero más allá de los testimonios, quiero documentar. Voy a dejar a Secretaría el material donde figura una adjudicación según la cual más del 20% de los traslados eran comunes. No es el 99%, por lo menos en la documentación que yo tengo -estamos abiertos a recibir cualquier otra-, pero reitero que aquí la adjudicación de traslados comunes es más del 20%.

A mí me deja preocupado tanto la declaración del doctor Eguren como las suyas, doctor García, en la medida en que dos exdirectores del hospital de Bella Unión terminan concluyendo que si no hay un emprendimiento comercial con fines de lucro en esa localidad, cuyos beneficiarios de ese lucro son los propios implicados, parece que no se puede dar el servicio de traslado. Se habla de la necesidad asistencial; del problema de Bella Unión; se dice que era un caos y, ¿cuál es la solución? Que se contrate a la empresa de los exdirectores del hospital, empresa constituida en el año 2011 con uno de los socios siendo director, y adjudicada en 2013, con otro de los socios siendo director. Me preocupa, y obviamente esto habrá que hablarlo en otro ámbito con ASSE: si no hay un emprendimiento comercial de cargos de confianza de ASSE, parecería que el servicio no se presta. Por eso le preguntaba a usted si no había otra alternativa a la de que su empresa fuera la que prestara este servicio para cubrir esa necesidad.

Ahora, pasando números en limpio -le pido que me corrija-, según los que tengo en mi poder -reitero que le pregunto para que me corrija, porque no quiero manejar una cifra inexacta-, Siemm estaría cobrando de ASSE aproximadamente US$ 5.000 por traslado de Bella Unión a Montevideo. ¿Es correcta esa cifra?

**SEÑOR GARCÍA (Marcos).-** Yo no manejo las cifras de la licitación. Hay un director administrativo, que era el que generaba todo eso. En verdad desconozco cuáles son los precios de la licitación y, en este momento, tampoco recuerdo los valores que se generaban. Esto es lo que tengo para decir.

Aparte, cuando existió la duda de un conflicto que se pudiera generar, ASSE dispuso una investigación administrativa, se indagó, nos indagaron y hubo un informe muy conclusivo de la división de sumarios de ASSE, que dictaminó que no se evidencia conducta de dolo, maniobra o actitud de ocultamiento en ningún aspecto del procedimiento, respecto a la conducta de los integrantes de la empresa adjudicataria, ni se comprueba perjuicio económico para la administración.

El 29 de marzo de 2016 concluyó que existieron razones de interés general que llevaron a que la administración adjudicara a una única empresa autorizada para brindar la cobertura de los traslados comunes y especializados, por parte de Siemm.

El acta que adjudica la licitación abreviada es firmada por mí, con fecha 22 de julio de 2013, cuando yo ya me encontraba desvinculado de la empresa, no habiendo intervenido en ningún proceso licitatorio.

Entonces, la investigación administrativa concluye y se cumple con un procedimiento legal establecido que culmina descartando un apartamiento de los principios rectores del buen desempeño de la administración pública y la existencia de ningún perjuicio económico para ella. La situación ya fue dilucidada en ese ámbito.

**SEÑOR LEMA (Martín).-** Voy a mencionar la cuenta que yo sacaba -le pregunto por ser usted titular de la empresa- : tengo entendido que cobra $ 123 el kilómetro de servicio especializado. Entonces, por algo más de 600 kilómetros desde Bella Unión, ida y vuelta, nos da un valor de más de $ 150.000. Para mí es importante cuantificar cuánto recibe Siemm por concepto de traslado desde Bella Unión a Montevideo. Entonces, ya que usted es titular de la empresa, pregunto si puede hacer el esfuerzo para saber si estos datos son más o menos correctos.

Por otro lado, usted dice que el proceso fue totalmente limpio, que no hubo ningún problema y demás. Sin embargo, usted fue sancionado. Entonces la pregunta es: ¿presentó alguna acción contra la sanción? Lo pregunto porque no puede existir una sanción si no hay un hecho que se considere inapropiado o irregular. Entonces, una vez que se aplicó la sanción -después, cualitativamente, cada uno entenderá si era la sanción que correspondía, o no-, usted, que dice que no tuvo nada que ver y que el proceso fue totalmente limpio, cuando la recibe, ¿cómo actúa? ¿La acciona? ¿Toma alguna medida como para revocarla y que no le quede la amonestación en el legajo, o se mantuvo y aceptó la sanción tranquilamente?

**SEÑOR GARCÍA (Marcos).-** El informe conclusivo de la División de Sumarios e Investigaciones del organismo, del 19 de febrero de 2016, dictaminó que no se evidencia conducta de dolo, maniobra o actitud de ocultamiento en ningún aspecto del procedimiento respecto a la conducta de los integrantes de la empresa adjudicataria Siemm, ni se comprueba perjuicio económico para la administración.

Eso es lo que tengo para decir en cuanto a la investigación administrativa; la División de Sumarios es independiente y el Directorio acata esa orden. Yo, sin duda, continúo con mi vida normal, con la conciencia tranquila.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** ¿Y por qué acepta la sanción, si ese es el resultado del sumario?

**SEÑOR GARCÍA (Marcos).-** Reitero que no se evidencia conducta de dolo, maniobra o actitud de ocultamiento en ningún aspecto del procedimiento respecto a la conducta de los integrantes de la empresa.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Eso dice el dictamen, ¿pero usted por qué acepta esa sanción?

**SEÑOR GARCÍA (Marcos).-** Lo que quiero destacar es que no mediaron irregularidades ni incumplimientos en ningún orden de la adjudicación de las licitaciones abreviadas en los contratos de compra directa suscritos por la unidad ejecutora y Siemm. Se inscribieron en el marco del ordenamiento jurídico vigente y las normas previstas del Tocaf. Entonces, cuando habla de una sanción, se trata de una advertencia. La ley de faltas administrativas las clasifica en leves, graves y muy graves; y las faltas leves ameritan observaciones, amonestaciones. Entonces, lo que se genera es una observación.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Voy a leer la versión taquigráfica de la sesión a la que asistió la doctora Muñiz: "En cuanto al plan de auditorías del cual surge que en Bella Unión pudo haber problemas de conflicto de interés, se hizo por parte de esta administración una investigación administrativa. Es decir que esto surge de parte de nuestras auditorías y, luego de conocido el informe, hacemos una investigación para esclarecer los hechos. De esta investigación surgió que uno de los funcionarios de ASSE tenía una incompatibilidad por la que no podía firmar la licitación" Y más adelante abunda: "Solo uno de los funcionarios era pasible de sanción".

Eso es lo que nos dijo la doctora Muñiz en la Comisión.

(Interrupción del doctor Marcos García)

——Correcto, entiendo su punto de vista.

**SEÑOR GARCÍA (Marcos).-** Yo tengo el informe conclusivo de la División de Sumarios y, en un Estado de derecho, deja firme esa explicación. Eso es lo que tengo para decir.

Además, ese material existe.

**SEÑOR CHARAMELO (Richard).-** Es cierto que el doctor se fue en 2013, pero lo que quiero decir es que -en un pueblo pequeño, como dijo el doctor- estaba trabajando como subdirector desde la época del doctor Eguren. Es decir que su actuación es una continuación de lo que se venía haciendo, ya que cuando el doctor Eguren no estaba usted era el director; por lo menos, así era cuando el director estaba de licencia, fuera del país o por otras razones. Por lo tanto, no es que usted llegó en 2012 o 2013, sino que en esa época ya estaba consustanciado con la problemática en Bella Unión y en ASSE.

Entonces, ¿usted no considera que, por lo menos, es dudoso -conociendo la problemática, cómo se realizaban antes los traslados y cuál era la operativa del hospital, teniendo en cuenta que fue subdirector y después director- que cuando usted era subdirector, el director, junto a los funcionarios de los que usted era su jefe, terminan armando una empresa con la que usted se benefició, considerando que se trataba de un emprendimiento comercial? ¿Usted considera que eso es lo normal que pasa en la

salud? Porque no estamos hablando -como usted bien dijo y nosotros compartimos- de funcionarios que trabajan en dos lugares distintos, sino de la gente que corta el bacalao, como se dice vulgarmente; estamos hablando de quienes toman las decisiones. En definitiva, salvo que nosotros estemos mal, la Dirección es la que controla, por ejemplo, si el hospital se excede en gastos, si los recursos no están a disposición y, en caso de una epidemia, si hay que gastar o sacar recursos de otro lado para esa contingencia.

Entonces, ¿usted no considera que eso, por lo menos éticamente, es discutible? ¿Usted considera que está bien que el subdirector y el director, más algunos funcionarios importantes, hayan formado una empresa, y que dicha empresa, de un año a otro, pase a tener la mayoría de los traslados, y que después, increíblemente, por una decisión del Tribunal de Cuentas todo vuelva hasta antes de 2012, que el servicio siga como antes, y que no pase nada? Usted comprender que el tema es, por lo menos, dudoso, y me gustaría que me diera su opinión, como alguien que viene desde 2007 trabajando en el hospital.

**SEÑOR GARCÍA (Marcos).-** No vengo trabajando desde 2007, sino desde 2009. Además, no fui subdirector, sino que en un período de 2010 fui adjunto a la dirección, y quien sucedió al doctor Eguren fue el doctor Washington Pereira.

No obstante eso, quiero destacar que Siemm es una sociedad de responsabilidad limitada y una unidad de emergencia médica con unidades móviles terrestres para la prestación de Clave 1, es decir, una atención prehospitalaria. Esa es la finalidad con la que se creó la empresa, es decir, brindar una atención prehospitalaria, ya que era la gran necesidad que tenía la ciudad de Bella Unión. Además, hay documentos que avalan que muchas entidades de la ciudad y organismos gubernamentales y no gubernamentales expresaron la necesidad de contar con este servicio. En un momento, esto fue conversado por varios médicos, y se concretó la creación de esta empresa con nosotros, que tratamos de conformar un proyecto que generara un cambio en la calidad de atención que recibían los ciudadanos de Bella Unión. En aquel momento, si había un siniestro de tránsito la que levantaba a los pacientes era la policía, y de una forma totalmente irregular, ya que no había una forma protocolizada de brindar tratamiento a esos usuarios. De hecho, las víctimas de los siniestros de tránsito y sus familias realizaron una nota solicitando la creación de una emergencia médica móvil. Eso es importante destacarlo, porque en el país hay una gran diferencia entre una empresa de traslado y una emergencia médica móvil.

Por lo tanto, ese fue el fin de la creación de esta empresa.

**SEÑOR RUBIO (Eduardo).-** Entiendo la última apreciación del doctor García.

No dudo que haya habido una iniciativa tendiente a resolver una necesidad planteada, pero la iniciativa llevó a conformar una empresa con fines de lucro, porque no se hizo para perder plata; en realidad, las emergencias móviles privadas tienen un objetivo, que es la ganancia.

Por otro lado, usted era director del hospital cuando Siemm comenzó a brindar el servicio de traslado. Los móviles de Siemm, que hacían los traslados, ¿recibían o se aprovisionaban con insumos del hospital para hacerlos?

**SEÑOR GARCÍA (Marcos).-** Eso en ningún momento puede generarse, en el sentido de que Siemm tiene su presupuesto para poder generar la compra de todo lo necesario para así realizar cualquier tipo de atención.

Por el tema de la razón de ser de Siemm es la atención prehospitalaria, compra sus medicamentos, tiene contratos con empresas de oxígeno y tiene contratos con empresas de limpieza para poder brindar todo lo necesario que allí se requiera.

Eventualmente, en una práctica sanitaria habitual que pudiera generarse frente a una urgencia, si un paciente debe ser pasado de la puerta de emergencia a una ambulancia y en ese momento necesita un tanque de oxígeno, eso es una práctica habitual que genera, pero de ninguna manera la utilización de los insumos de cualquier otra institución. Existe una práctica habitual en las entidades de salud de poder generar eso. Pero Siemm tiene su presupuesto para poder generar la compra de todos sus insumos, tanto material médico- quirúrgico como medicamentos, oxígeno, y proveer a sus ambulancias para eso.

**SEÑOR RUBIO (Eduardo).-** La empresa Siemm se conforma como empresa en el año 2011, se inaugura en abril de 2013, y el objetivo era conformarse como una emergencia móvil que, como usted lo define, brinde la atención prehospitalaria, ¿no?, de Clave 1. A los dos meses ya es contratada por el hospital para realizar los traslados; ganó la licitación y quedó realizando los traslados.

Si bien el objetivo general era conformarse como emergencia móvil, esa sucesión tan rápida de acontecimientos ¿nos permite pensar que también estaba en el objetivo de la fundación de la empresa venderle los servicios al hospital en cuanto a traslados?

**SEÑOR GARCÍA (Marcos).-** El objetivo como emergencia médica móvil es la atención prehospitalaria, como decía. Sin duda es así como se cumplió, se cumple y se seguirá cumpliendo; de hecho, como existen licitaciones con otras entidades del gobierno para la cobertura, por ejemplo, de áreas protegidas, se realizan traslados también al Hospital Militar mediante convenio con la Cámara de Emergencias Móviles.

Cuando se realiza la primera licitación yo ya me encontraba fuera de este emprendimiento, de la firma Siemm.

**SEÑOR RUBIO (Eduardo).-** ¿Usted tenía conocimiento de que a los socios de la empresa Siemm se les recetara medicamentos por Salud Pública? Digo esto porque tengo recortes de prensa de socios de Siemm que incluso en el 2013 denunciaban que habían sido atendidos en el Siemm y les daban recetas para retirar medicamentos en Salud Pública. En el día de ayer, en un medio de prensa de Bella Unión, una socia de Siemm se queja de que a partir de las denuncias que se están haciendo no le dan más recetas para el hospital.

**SEÑOR GARCÍA (Marcos).-** La expedición de recetas médicas para la compra de medicamentos es un tema que a Siemm prácticamente no le genera ni le incumbe ninguna responsabilidad. En efecto, la regla general de los profesionales médicos que se desempeñan en numerosas instituciones, tanto perteneciente al ámbito público como privado de la ciudad de Bella Unión, pueden hacer en forma simultánea recetas de ASSE y de Gremeda, y Siemm tiene sus propias recetas también. Aquí sucede que, como decía, la atención prehospitalaria tiene pautado un vademécum de medicación de la cual Siemm tiene los registros de las compras y de su utilización.

En consecuencia puede ocurrir que, por la comodidad del paciente, en ocasiones, incluso por expreso requerimiento, el médico le expida en forma indistinta una receta correspondiente a cualquiera de las instituciones a las que pertenece el paciente. Pero para que el paciente pudiera levantar esa medicación debía ser usuario de tales instituciones, y el médico tiene su independencia técnica pero así también es responsable de ese tratamiento y de las recetas.

No, en este caso a Siemm no le genera ninguna ganancia esa expedición de medicamentos. Nosotros disponemos de todos los insumos necesarios para poder trabajar en la atención prehospitalaria. Si el paciente necesita cualquier otro tratamiento, se lo sube a una ambulancia y se lo lleva a cualquier prestador del cual sea usuario el paciente.

**SEÑOR RUBIO (Eduardo).-** No me queda muy claro.

Si yo soy socio de UCM, y voy a atenderme por una circunstancia cualquiera, el médico me tiene que resolver en UCM lo que me pasa y no me puede dar una receta para el Casmu ni para ASSE, de donde soy usuario.

¿A usted le parece correcto que a un socio de la empresa Siemm, que se atiende en Siemm, el médico le resuelva la medicación con una receta de Salud Pública?

**SEÑOR GARCÍA (Marcos).-** Yo lo que quiero decir es que si un paciente consulta, y de hecho el paciente no consulta en Siemm sino que Siemm, por generar una atención prehospitalaria, se dirige hacia el domicilio del paciente, ahí mismo se le proporciona la medicación necesaria para ese momento.

Si -repito- los pacientes le solicitan al médico algún tratamiento, este tiene una independencia para poder, o no, realizarlo, por lo cual a Siemm eso no le corresponde.

**SEÑOR RUBIO (Eduardo).-** En el día de ayer se publicó en un diario de Bella Unión una nota de una señora que dice lo siguiente: "Buenas noches. Soy usuaria de la U Emergencia. Desde hace un tiempo sabemos por lo que está pasando dicha institución. Por este motivo he notado el cambio en su atención. Pienso que es por temor a represalias. Hoy necesité atención y me topé con que ahora no pueden dar recetas del hospital, siendo que somos usuarios del mismo. Tengo que o comprar o conseguir lugar en la policlínica para dar la medicación que corresponde, pero no es justo que los usuarios quedemos rehenes", etcétera. Lo que surge de esto es que lo usual era que en la U le dieran la receta del hospital. Lo que le pregunto es si usted entiende que eso es correcto.

**SEÑOR GARCÍA (Marcos).-** Vuelvo a repetir que hay una independencia técnica por parte del médico. Si se requiere un llamado a domicilio para un tratamiento, Siemm -o Unión Emergencia Móvil, que es como se la conoce por su nombre de fantasía en la ciudad de Bella Unión- le genera el tratamiento en la casa. Si ella lo solicita, porque es su médico tratante, lejos está que Siemm tenga la responsabilidad de poder generar eso.

Nosotros tenemos la medicación que se necesita para poder realizar el tratamiento en los llamados y circunstancias que solicita el paciente.

**SEÑOR RUBIO (Eduardo).-** Mientras usted fue director, ¿trabajó en el hospital el doctor Carlos Manassi?

**SEÑOR GARCÍA (Marcos).-** Recuerdo que sí. Es una de las renuncias que presenta ASSE como evidencia en el momento en que yo estaba.

**SEÑOR RUBIO (Eduardo).-** ¿Tuvo algún problema con la Dirección del hospital que motivara su renuncia?

**SEÑOR GARCÍA (Marcos).-** No. Lo que recuerdo del doctor Manassi es una denuncia penal por uso indebido de estupefacientes y el faltante en la farmacia de medicamentos controlados, como opiáceos. Eso es lo que recuerdo del colega, por lo cual se generó una denuncia penal por parte de la química farmacéutica y fue acompañada por la Dirección.

**SEÑOR RUBIO (Eduardo).-** ¿En qué quedó la denuncia penal? ¿Fue procesado?

**SEÑOR GARCÍA (Marcos).-** Desconozco.

**SEÑOR RUBIO (Eduardo).-** ¿Se probaron las denuncias?

**SEÑOR GARCÍA (Marcos).-** Desconozco cuál fue la continuidad. Concurrí una vez al juzgado, pero lamentablemente el colega ya no se encuentra entre nosotros.

**SEÑOR LEMA (Martín).-** Usted compareció a 21 días del mes de enero de 2016, como figura en un acta, cuando le tomaron declaración en el marco de una investigación administrativa a la que ya hemos hecho referencia.

En un momento, sin que nadie le preguntara nada, usted dice: "Se inaugura oficialmente en marzo de 2013, con la presencia de las autoridades de la Salud, Ministra doctora Susana Muniz, y Presidenta del Directorio de ASSE, doctora Beatriz Silva, quedándoles en evidencia quiénes integraban la empresa Siemm SRL".

Hoy, en diferentes pasajes, dejamos en claro que está bien que el ministro que sea pueda protocolarmente participar. Me extraña por qué usted, en su declaración, en el marco de la investigación, dice que era inminente que tanto la presidenta de ASSE como la ministra supieran quiénes integraban Siemm. ¿Por qué recurre en la declaración a hacer referencia a la presencia de las autoridades y afirma que ellas conocían quiénes integraban la empresa Siemm?

**SEÑOR GARCÍA (Marcos).-** Es simplemente una apreciación, una interpretación.

Se crea Siemm como una sociedad de responsabilidad limitada y es muy fácil dilucidar quiénes son los propietarios de esa firma.

**SEÑOR LEMA (Martín).-** Está claro el formato de la sociedad y demás, pero usted, en su defensa o en su testimonio, lo que expresa es que es inminente que deberían conocer, que estaba en evidencia. Dice. "Quedándoles en evidencia quiénes integraban la empresa Siemm SRL".

A su criterio, tanto la presidenta de ASSE como la ministra sabían perfectamente quiénes eran los propietarios de Siemm.

**SEÑOR GARCÍA (Marcos).-** Es una percepción que genero en el marco de una investigación, pero lo que quiero decir con esto es que en todo momento se recurrió a generar este emprendimiento con transparencia y honradez teniendo en cuenta cómo se genera una sociedad de responsabilidad limitada. Es muy fácil saber quiénes eran o quién es el propietario de la firma, porque debidamente fueron inscriptos en los registros del Diario Oficial, de diarios locales, en el registro de comercio. Era muy fácil saber quiénes son los dueños de tal emprendimiento.

**SEÑOR RUBIO (Eduardo).-** Puedo concluir entonces que usted entiende que las autoridades de ASSE sabían con total claridad desde el principio quiénes eran los dueños de la empresa a la que estaba contratando el Hospital de Bella Unión.

**SEÑOR GARCÍA (Marcos).-** Yo lo que estoy diciendo es que somos transparentes en mostrar el emprendimiento y quiénes somos los que estamos detrás del emprendimiento.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** En 2009, si no entendí mal, usted era adjunto a la Dirección del Hospital. ¿Usted era funcionario presupuestado de ASSE en ese momento?

**SEÑOR GARCÍA (Marcos).-** No; yo comencé como funcionario contratado por la Comisión de Apoyo, Unidad 068.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** ¿Se había desempeñando antes de esa responsabilidad en ASSE en alguna otra responsabilidad en ASSE?

**SEÑOR GARCÍA (Marcos).-** Trabajaba como médico de puerta de emergencia y realicé traslados en el Hospital de Bella Unión y en Salto. Viajaba mucho.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** ¿Tenía formación específica en gestión en salud o administración?

**SEÑOR GARCÍA (Marcos).-** La formación como tal la he ido adquiriendo. Comencé muy temprano a generar el posgrado y la especialización en administración en salud pública y en administrador de salud.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** ¿Empezó el posgrado?

**SEÑOR GARCÍA (Marcos).-** Y lo culminé.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** ¿Participaba del subsidio que ASSE le da a los funcionarios para ese posgrado?

**SEÑOR GARCÍA (Marcos).-** No recuerdo un subsidio. Recuerdo que existía un convenio que tenía ASSE con la Facultad de Ciencias Económicas.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Agradecemos mucho su comparecencia. Muchas gracias por haber venido.

Se levanta la reunión.

===/